



2018.11

OIN-HARRIAK: FUNDAMENTOS IDEOLOGICOS

(Extractos)

La transición intra-totalitaria entre el primer y el segundo franquismo, actualmente reinante, que cristalizó en las “elecciones generales” de Junio de 1977, puso de manifiesto - sin posibilidad de quedar camuflada con el menor equívoco - una realidad que hasta entonces había estado celosamente guardada: la liquidación de la “oposición republicana y de izquierdas” española y su largamente ansiada integración (la así denominada “reconciliación nacional” o “síntesis histórica de los contrarios”) en el sistema fascista de dominación que la había vencido en la guerra y la post-guerra; un sistema que ésta, no pudiendo ya rechazar ni modificar en su substancia, asumió en su totalidad a cambio de modificaciones secundarias en su propio beneficio. En contraste con ello los Pueblos y Estados sometidos al imperialismo español seguían planteando una oposición real y perfectamente activa y operativa, al ser la opresión nacional el eslabón más débil e irrecuperable en la estructura de dominación nacional-imperialista establecida. En consecuencia, si bien aquéllos habían estado manteniendo una reserva “de principio” (indicativamente cubierta bajo la exigencia de la *reinstauración inmediata y provisional* del régimen autonómico anterior a la victoria fascista) a la espera de una eventual actitud efectiva de la “oposición democrática” española contra su propio imperialismo, sin embargo, vista la inexistencia de ésta tras su integración en la base social del franquismo, quedaba ya claro que a partir de aquel momento aquéllos tendrían que arreglarse por sí mismos. En esas circunstancias la traición de las burocracias políticas de esos Pueblos sojuzgados - a fin de que prestaran su reconocimiento del franquismo reformado como democrático - era el requisito imprescindible para que la superchería de la “Transición” pudiera funcionar e imponerse. Y por desgracia esa condición se cumplió plenamente al obtener su colaboración, que ya había quedado pre-establecida desde los pactos unitarios de París en 1957-61 y de Múnich en 1962; permitiendo así la continuidad del fascismo y arruinando aquella oportunidad de liquidarlo.

Ahora bien, la desaparición de toda real oposición española al franquismo implicaba también la desaparición de la necesidad de tener en cuenta sus posiciones o exigencias propias anteriores, las cuales habían sido contempladas hasta entonces en lógica correspondencia con la *estructura* que debería mantener una revolución democrática contra el fascismo en el supuesto caso de que ella se iba a hacer con el concurso de aquella oposición, a saber: una estructura integrada por agentes diversos que colaboraban sobre la base del respeto de sus respectivos fines y medios. Sin embargo esa estructura *era algo que ahora no existía ya*, más allá de los propios Pueblos y Estados sojuzgados por el imperialismo español. Por lo tanto ello determinaba la *posibilidad y necesidad* de establecer en lo sucesivo las reivindicaciones nacionales de esos Pueblos sojuzgados a un nivel decisivo de realización de su independencia, *al margen totalmente de anteriores compromisos “autonomistas”* con una

“oposición española” inexistente como tal; compromisos cuya finalidad de rémora quedaba ahora patente y que ella jamás había sinceramente pensado respetar dado su propio - ya no podía ocultarse más - generalizado e insuperable Nacionalismo imperialista, idéntico al vencedor Nacionalismo Fascista e integrado en él a partir de la “Transición”.

Actualmente, pasados ya cuarenta años de aquellos hechos (que únicamente se han modificado para reforzarse más y más cada vez, siempre en la misma dirección nacional-imperialista), y una vez que el previsible y - según se expondrá - *previsto* alcance real de la “democracia a la española” establecida con el segundo franquismo ha quedado al descubierto, incluso para el observador más ingenuo, en toda su repugnante impostura y corrupción, contemplar siquiera el mantenimiento de cualquier auto-limitación en nuestra reivindicación nacional es simple locura suicida, dada la angustiada situación en que nuestro País se encuentra como resultado de otros cuarenta años de franquismo. Por tanto ha llegado el momento de que, dejando atrás los ya superados y ahora además invalidantes condicionamientos del pasado, establezcamos claramente los *fundamentos ideológicos*: las *imprescindibles posiciones políticas* que debemos mantener - como Pueblo sojuzgado por el imperialismo fascista de España y Francia, y en ejercicio de todos los instrumentos que al respecto proporciona el derecho internacional - en pos de nuestra liberación nacional; única forma, por cierto, en que podemos contribuir al debilitamiento del sistema imperialista general y al reforzamiento de la democracia y la coexistencia pacífica en el Mundo, *necesariamente basadas en la Libertad y en la Independencia nacional de los Pueblos*.

1/ El Pueblo Vasco/Euskal-Herria: un Pueblo más en el Mundo.

El Pueblo Vasco/Euskal-Herria, enraizado desde tiempos inmemoriales en sus actuales Territorios históricos los cuales le pertenecen de pleno derecho, es también titular, al igual que todos los Pueblos del Mundo, de un derecho fundamental, originario e imprescriptible a vivir libre en su propio territorio libre. Los Pueblos preceden políticamente a los Estados y Gobiernos, y los constituyen jurídicamente.

El Euskara: *lingua Navarrorum* [la lengua de los Navarros], es el único idioma propio del Pueblo Vasco. Frente a la afirmación de los agentes del imperialismo (ampliamente difundida por la radio-televisión española local que los colaboracionistas-autonomistas llaman “euskal irрати-telebista”), el Euskera no es una “lengua minoritaria”: es la *única lengua nacional del Pueblo Vasco*. Las Lenguas o bien son lenguas nacionales, y logran sobrevivir como tales; o no lo son, y entonces no lo logran en absoluto. Las lenguas “secundarias, minoritarias, locales o regionales”: eso no existe y no puede existir; no más que sus correspondientes culturas y Pueblos, de los que aquéllas son inseparables. El imperialismo lo sabe, a veces incluso lo dice; pero sus víctimas no siempre se dan cuenta de ello y a veces aceptan fatalmente su propia minorización, antesala de su liquidación.

Las minorías no son Naciones o Pueblos, ni tienen derecho de autodeterminación; no hacen derecho: sólo lo padecen. Como tales, están perdidas. Las hipócritas convenciones, exhortaciones y resoluciones internacionales sobre “protección y derechos de las minorías, de

las lenguas minoritarias o regionales” etc. no impresionan a nadie y menos aún a los Estados dominantes, que tienen muy claro lo que quieren hacer y lo hacen con arreglo a sus posibilidades. Si se andan con dilaciones o contemplaciones es porque no pueden hacer otra cosa y simplemente están a la espera de más favorables circunstancias. Y si alguna vez retroceden es sólo para mejor poder saltar a la primera ocasión.

El hecho de que la ideología del imperialismo - sobre ésta como sobre tantas otras cuestiones cruciales que serán expuestas en este trabajo - haya sido aceptada y amplificadas por una clase política indígena integrada por incompetentes y/o colaboracionistas (derrotistas, traidores y liquidadores de los principios nacionales de los Pueblos sojuzgados) que participa en esas operaciones, muestra en la práctica las consecuencias de sus orientaciones, fruto de su integración en el poder totalitario establecido. Como tendremos ocasión de exponer más ampliamente en su momento, la ideología imperialista es la ideología imperialista; y su eventual difusión en Euskera ni debilita la naturaleza de aquélla, ni contribuye a la potenciación de éste sino todo lo contrario en ambos casos. La minorización y destrucción del Euskera es *consecuencia directa e inevitable* de la criminal imposición del imperialismo de España y de Francia sobre nuestro Pueblo; y su plena recuperación social y lingüística: objetivo natural y democrático, está *necesariamente ligada* a la abolición del imperialismo, forzosamente incompatible con todo progreso democrático. Como es evidente para cualquiera que no haya cerrado sus ojos a la realidad imperialista o que no esté comprometido con el mantenimiento de ella, en el ecosistema del secular imperialismo nacionalista de España y de Francia - al igual que ya ocurriera con sus invasivos antecesores Visigodos y Francos - no hay ni puede haber el menor lugar para el Pueblo Vasco y su idioma.

2/ El Reino de Navarra es el Estado del Pueblo Vasco.

“Desde su aparición en la historia una intratable independencia fue el signo distintivo de los Vascos. Roma no los sometió nunca por completo, los Visigodos tampoco, los Musulmanes aún menos.” El Pueblo Vasco, en su propia defensa y de la de su territorio, ha hecho frente a sus agresores mediante diversas estructuras políticas y estatales, de las cuales la primera de la que hay constancia fue el Ducado de Baskonia-Aquitania.

En unos tiempos en que el imperialismo árabe (impulsado en aquellos momentos por el Califato Omeya bajo la permanente premisa totalitaria de la imposición del Islam al mundo entero) se había impuesto ya, entre otros, sobre el norteafricano Pueblo Bereber y había derribado el reino visigótico asentado en Hispania, el Estado de Wasconia-Aquitania, bajo la dirección de “Eudón, príncipe de Aquitania” (*Liber Pontificalis*), detuvo la expansión norpirenaica de los Árabes omeyas y de sus tropas auxiliares - formadas por elementos de los Pueblos que aquéllos ya habían sojuzgado y alienado - mediante su victoria en la decisiva batalla de Toulouse (721), capital del Ducado, y su participación en la de Tours- Poitiers (732).

Desbordado el Ducado de Baskonia ante los subsiguientes y continuos ataques y depredaciones de los Francos, a los que se unían los de los Godo-Asturianos por el oeste, y

tras infligir al “Imperio Universal” de aquella época sus mayores derrotas en Orreaga/ Errozabal (778 y 824), “los Vascos, una vez más, mostraron que se bastaban por sí mismos, y a finales del siglo VIII o a principios del IX, como muy tarde, se encontraban también sólidamente constituidos en reino”. “Los Vascos de los Pirineos centrales, a los que se llamaba Navarros, vivían por su lado en sus valles. Finalmente también ellos constituyeron un reino propio que aparece claramente hacia el año 900” con el nombre de Reino de Pamplona: el Reino de los Vascos. El Reino de Nabarra, sucesor del trans-Pirenaico Reino de Pamplona, constituye la organización política más acabada que el Pueblo Vasco se ha dado *en libertad*. El “Gobierno de hecho de Euskadi”, establecido en unos dolorosos momentos de desgarramiento interno impulsado por un nuevo embate - esta vez del fascismo español, clerical e internacional - contra el Pueblo Vasco, fue también para su Lehendakari una continuación del Estado Pirenaico: “yo me sitúo con el Pirineo y con aquéllos que durante 410 años combatieron a su aire y con ideas de su época en forma incesante, queriendo crear y consolidar para el Estado vasco territorio y forma, consistencia y ser”. (Para una mayor ampliación sobre los datos fundamentales de nuestra historia, véase nuestro trabajo *Apuntes sobre la evolución histórica del Pueblo y el Estado Vascos*.)

El Reino de Nabarra: ignorado por una pretendida “clase política vasca” formada por incapaces y colaboracionistas que presentan al Pueblo Vasco como “un Pueblo con derecho a formar una Nación” (“nacionalistas moderados”) o como “una Nación sin Estado” (“nacionalistas radicales”), sigue siendo en la actualidad el único Estado de los Vascos, que jamás hemos reconocido ni aceptado ningún otro. Él es hoy en día el único Estado de la Nación Vasca.

3/ Agresión del imperialismo franco-español contra el Pueblo Vasco y su Estado.

Tras haber desaparecido la presión imperialista romana y visigoda, el expansionismo de Francos e Hispanos, su despotismo y absolutismo, y las concepciones y ambiciones de los pontífices medievales y de sus reyes predilectos a una nueva dominación (*imperium*) universal chocaban frontalmente con los fundamentos del derecho pirenaico y de la libertad e independencia de los Pueblos. Y es que el País no era aquí - como así ocurría en otros muchos Estados - una “cosa” del Rey: “El País no es del Rey, sino que el Rey es del País”. Según reconoce un distinguido “historiador” al servicio del imperialismo español, “Los reinos eran propiedad de los reyes, que disponían de ellos ajustándose al principio de la sucesión hereditaria masculina. [Por el contrario] El rey, en Navarra, conservando viejas raíces, no era coronado ni consagrado: se le [sic] elevaba tres veces sobre el pavés pronunciando su nombre en voz alta.” (L. Suárez Fernández; *El origen del Reino de Navarra: Un recorrido del Reino de Navarra desde su nacimiento hasta la consecución de su fin*.)

“Permaneced preparados, gentes libres, para que la patria sea libre” era el lema de los Infanzones (nobleza rural), según aparece en el Acto de federación de la Junta de Infanzones con las Buenas Villas frente al gobierno despótico del consorte de la Reina Juana I de Nabarra, el rey franco Felipe IV “el Hermoso”; Obanos, Nabarra; 1297. (Original en Latín.)

Estas ideas de libertad popular se manifestaban también en la Queja de los Jefes Irlandeses al Papa Juan XXII (*Remonstrance of the Irish Chiefs to Pope John XXII*; 1317), y muy señaladamente en la Declaración de Arbroath (Abadía de Arbroath, Escocia; 1320) dirigida también al mismo papa. (Originales también en Latín.) En tiempos en los que la teocracia cristiana afirmaba el principio de la propiedad del rey sobre los Países por delegación divina a través del papa, y del poder de éste para entregar esa propiedad a otro monarca incluso extranjero, esas Declaraciones implicaban un rechazo frontal de semejante superchería al negar el “derecho” de agresión y apropiación de Pueblos y Estados y denunciar los horrendos crímenes cometidos para conseguirlo, afirmando en su lugar la libertad del pueblo: incluso para elegir a otro monarca propio si el que previamente había no lo defendía de esas agresiones; algo que los poderes totalitarios e imperialistas, y los ideólogos a su servicio, han tratado siempre de ocultar, combatir y negar.

El País de los Vascos: la confederación de repúblicas, condados o señoríos vascónicos históricamente constituida en torno al Reino de Pamplona, sufrió sucesivas agresiones, ocupaciones y desmembraciones - eclesiásticamente inducidas, apoyadas y legitimadas - que culminaron en las grandes ofensivas generales de ocupación bélica en 1199 y 1512. El entendimiento entre los Reinos hispánicos y la Iglesia para el ataque al despreciado y odiado Pueblo Vasco y a su Estado, refractarios ambos a las concepciones teocráticas y totalitarias de aquellos papas y reyes, posibilitó - mediante excomuniones papales y agresiones militares españolas - la desmembración final del Reino de Navarra.

“[...] una cosa hállo y sáco por conclusión mui cierta: que siempre la lengua fue compañera del imperio; y de tal manera lo siguió, que junta mente començaron, crecieron y florecieron, y después junta fue la caída de entrambos. [...]”

“[...] el mui reverendo padre Obispo de Ávila me arrebató la respuesta; y respondiéndome por mi dixo que después que vuestra Alteza metiesse debaxo de su iugo muchos pueblos bárbaros y naciones de peregrinas lenguas, y con el vencimiento aquellos tenían necesidad de recibir las leyes que el vencedor pone al vencido, y con ellas nuestra lengua, entonces por esta mi arte podrían venir en conocimiento della, [...]. Y cierto así es que no sola mente los enemigos de nuestra fe, que tienen la necesidad de saber el lenguaje castellano, mas los vizcainos, navarros, franceses, italianos, y todos los otros que tienen algún trato y conversación en España y necesidad de nuestra lengua, si no vienen desde niños a la deprender por uso, podrán la más aína saber por esta mi obra.” (Prólogo a la *Grammatica Antonii Nebrissensis*; A. Nebrija, 1492.)

“A la espera del día feliz en que el mundo entero hablará Francés.” (Zola.)

Pero los Españoles y los Franceses no se limitaron a permanecer “a la espera del día feliz en que los vizcainos, navarros y todos los otros vinieran desde niños a deprender” su lenguaje en España y Francia. Según los apologistas contemporáneos de la conquista (y también según los actuales), “los Españoles invadieron, subyugaron, confiscaron y conservaron el Reino de Navarra”; “España, reguladora del Orbe, obtuvo a Navarra por derecho de gentes, divino y humano” etc. Reconocían así todos ellos la entidad de “los Vizcainos y Navarros”, de Navarra y del Reino de Navarra, como distinta de la de España y los Españoles. Lo

reconocían también a su vez todos los reyes “*de France et de Navarre*”: Francia no era Nabarra, ni Nabarra era Francia.

“Navarra está tan baxa de fantasía después de que vuestra señoría reverendísima mandó derrocar los muros [las murallas de Pamplona y de los castillos del Reino], que no ay ombre que alçe la cabeça. [...] porque era cosa dificultosa haver de poner en cada lugar gente de guarda. De esta manera el Reyno no puede estar más sojuzgado y más sujeto, y ninguno en aquel reyno tendrá atrevimiento ni osadía para se revelar.” (Carta del Coronel Villalba al Cardenal Cisneros; 1515.)

“Si no se rinden pronto, destruiré Vizcaya hasta sus cimientos.” (General Mola, Marzo-1937.)

Terrorismo de guerra y de ocupación: primeramente de España y después de Francia, hasta llegar a deportaciones y bombardeos de poblaciones civiles; crímenes abominables, colonización imperialista y genocidio; persecución, negación y desprecio del idioma del Pueblo, destrucción de la Nación sojuzgada y de sus caracteres nacionales, e imposición de la lengua y el Nacionalismo imperialista del invasor; ilegal abolición de sus Leyes y Constitución, y anexión del Estado ocupado; explotación y rapiña de sus riquezas naturales y de sus bienes culturales y de producción; confiscación, saqueo y pillaje bélicos y tributarios de los bienes particulares; opresión y represión de las aspiraciones populares de libertad etc. etc. constituyen, desde su inicio hasta hoy en día, el fundamento de la presencia española y francesa en nuestro País.

A partir de esta realidad de agresión y opresión pluri-centenarias, la constante labor de los propagandistas del imperialismo (con frecuencia también Naturales del País ocupado, Renegados a su servicio), la cual llega hasta nuestros días, ha consistido siempre en negar la violenta ocupación y los horribles crímenes sobre los que está constitutivamente fundada la dominación hispano-francesa del Reino de Nabarra. Sin embargo, como es innegable, el rechazo de la realidad nacional del Pueblo Vasco, y la afirmación de la “incorporación natural y pacífica” del País de los Vascos como parte de España y de Francia así como del “derecho” de éstas a ocuparlo y a establecer en él (pero ya no en Cuba o Argelia, en las Provincias Unidas o el Reino de Italia) “instituciones, partidos políticos y representantes públicos” que ellos mismos se declaran como españoles o franceses y además “democráticos”, constituyen una desvergonzada falsificación histórico-sociológica de la realidad basada en la “naturalidad” del “derecho de conquista” y en la correspondiente reminiscencia de la doctrina medieval de “guerra justa”; una realidad que, muy al contrario, se ha mantenido y se mantiene únicamente mediante el terror de imprescriptibles crímenes, fascismo y ocupación militar.

El actual régimen político hispano francés, conservado y desarrollado por medio del monopolio de la violencia de sus fuerzas armadas permanentes (que han cometido innumerables crímenes para establecerlo), es el resultado final de la anexión, la partición y la represión de Pueblos y Estados cuyas libertades propias y ancestrales han sido destruidas por la violencia que funda el sistema vigente: siempre al servicio de una programada empresa histórica orientada a la destrucción de esos Pueblos y Estados. Sobre tales “títulos” y poderes se funda el “derecho” que los modernos agentes de las Naciones imperialistas se atribuyen -

promoviendo a este efecto masivas campañas de alienación e histeria colectivas propias de todos los regímenes totalitarios - “para imponer su voluntad sobre otras lo cual llamamos imperialismo”; para decidir del bien y del mal; para dictar la moral y la ley públicas; para imponer la rapiña de sus exacciones y conscripciones: tanto del dinero como de la sangre que los han obligado a verter en numerosas guerras imperialistas y coloniales de España y de Francia; para a pesar de todo calificarse a sí mismos como “no- violentos, justos, gente de bien y gente decente”, y a quienes resisten contra ellos, como “violentos, terroristas, malhechores, criminales, delincuentes y malnacidos”; para atribuir patrias, identidades, territorio, fronteras, habitantes, derechos, deberes y responsabilidades; y para seguir ordenando por la violencia y el terror toda la vida social, material y cultural al servicio de una empresa permanente y deliberada de genocidio total mediante “el estado de derecho y el imperio de la ley que nos hemos dado entre todos”: el Estado, el derecho y la ley del Imperio que han hecho ellos para que los sufran los demás.

Tal es el régimen que la burocracia del grupo Pnv-Eta califica de “democracia con déficit”. Tales son los Estados que se pretenden detentadores de la justicia, el derecho y la democracia, y - como tales - acreedores a nuestra sumisión y nuestro respeto. Pero los fascistas, imperialistas, colonialistas y sus secuaces no son respetables; todos ellos son criminales de derecho común internacional: autores, co-autores, cómplices o beneficiarios de crímenes contra las leyes de la guerra, contra la paz y contra la humanidad, intrínsecamente constitutivos del régimen que ellos defienden y que los defiende. En cuanto tales, ellos no tienen derechos. No existe libertad y democracia que puedan fundarse en la vigencia, la ignorancia, el olvido y el perdón de los crímenes del imperialismo y el fascismo, y en los resultados obtenidos mediante ellos.

Sin embargo los crímenes “de antes”, como los crímenes de ahora, siguen impunes y vigentes. No son - como sus autores y beneficiarios quieren hacer creer cuando les conviene - historia pasada, sin identidad ni continuidad ni relevancia en las actuales relaciones sociales. Bien al contrario, con ellos y por ellos se han establecido, están constituidas, continúan y se mantienen las actuales relaciones sociales, la infraestructura y la supraestructura del actual régimen de ocupación. No puede afirmarse éste sin reivindicar los crímenes que lo han construido y lo mantienen. No pueden condenarse aquéllos conservando la formación social impuesta por el fascismo y el imperialismo, sin renunciar a la dominación política, económica e ideológica por ellos constituida.

4/ No hay Pueblos que resisten al imperialismo y Pueblos que se someten: los Pueblos no “se” someten ni “se” incorporan nunca a él, si tienen fuerzas para impedirlo.

El imperialismo es la especie extrema, más agresiva y opresiva de violencia, guerra y dominación, despotismo y totalitarismo. Los diversos factores de dominación se refuerzan o contrarrestan, se implican, suceden y complementan mutuamente, y se presentan en forma diversa en cada caso; pero siempre, como los Jinetes del Apocalipsis, cabalgan juntos.

Genocidio de los Pueblos sojuzgados y violación de sus mujeres; nacionalismo, racismo, colonialismo, terrorismo y fanatismo; opresión política, religiosa, lingüística y cultural; explotación de clase y dominación sexista del hombre sobre la mujer, inherentes al orden imperialista y colonial; pillaje, corrupción y expoliación, discriminación y negación de la libertad, de los derechos humanos fundamentales e inherentes y de toda democracia son idénticos y constitutivos del imperialismo.

El imperialismo, en sus diferentes versiones, está constituido por guerra de agresión y violencia terrorista de masas, conquista, ocupación, desmembración y anexión de territorios y Estados, bombardeo y destrucción de ciudades y asentamientos civiles, crímenes de guerra, contra la paz y contra la humanidad; exterminio, genocidio, violación y expansión-destrucción racial, lingüística y cultural de Pueblos, y expulsión, deportación y colonización (sustitución, plantación y asimilación) de poblaciones; tortura, asesinato y terrorismo sistemático de Estado, amenaza, secuestro, prisión y toma de rehenes, represión de masas, monopolio de la violencia y supresión de todas las libertades fundamentales; hambre (hambre y enfermedad), sometimiento y exclusión, secuestro de personas y Pueblos dentro de fronteras infranqueables e impermeables, separación de familias, represión sexual y esterilización directa o indirecta; incendio, saqueo, extorsión y expoliación, explotación y pillaje de los recursos naturales y productivos; corrupción, colaboración y traición, dominación social, económica y política, condicionamiento ideológico de masas mediante propaganda y guerra psicológica; destrucción del patrimonio cultural y de los signos o fundamentos de identidad; y conculcación de los derechos humanos fundamentales y ante todo del derecho de autodeterminación de todos los Pueblos: primero de los derechos humanos, condición previa de todos ellos e inseparable del derecho inherente de legítima defensa. Es así como se han fundado y conservado los Imperios: organizaciones de ladrones y asesinos en grande. Por mucho que se cambie de nombre a los hechos para hacer creer que son otra cosa, las instituciones del imperialismo chorrean la sangre de sus innumerables víctimas, testimonio permanente de los monstruosos crímenes de masas que las han construido: crímenes de guerra, contra la paz y contra la humanidad.

El poder establecido mediante guerra, terrorismo y la ley del más fuerte cínicamente afirmada; mediante ocupación militar, conculcación criminal de los derechos fundamentales e históricos, desprecio del derecho internacional de libre disposición o autodeterminación de los Pueblos (primero de los derechos humanos y condición previa de todos ellos), agresión contra la integridad e independencia de los Estados, destrucción de los caracteres nacionales a través de la violencia y el desplazamiento de poblaciones; y mediante el dominio sobre la economía y la cultura: son todos ellos los hechos históricos y sociológicos que están en la base del actual sistema político de ocupación imperialista, y que condicionan y ordenan todas sus formas. Hechos que la ideología nacional-imperialista no puede asumir y que necesariamente debe arrancar de las conciencias. En su lugar el imperialismo debe hacer entrar y arraigar en las conciencias la idea de la Nación dominante una y única; el origen y el fundamento democráticos, no-violentos y no-nacionalistas de la ocupación colonial; y la legitimidad del Estado que es su autor y beneficiario. Debe reducir a la nada, ya en idea, la Nación y el Estado subyugados; presentar la resistencia democrática de todos quienes no se arrastran ante el nacionalismo imperialista como fascista, agresiva, violenta y “nacionalista”;

y desprestigiar y difamar todo lo que queda de libertad, dignidad y espíritu de independencia en el Pueblo oprimido: ¡Pesada tarea, incluso si todo es posible allí donde el monopolio de la violencia establece y asegura el monopolio ideológico!

La resistencia de los Pueblos frente a su dominación por el imperialismo es una perenne lucha revolucionaria contra las fuerzas de la opresión. Los Pueblos resisten, luego existen. No son Pueblos sólo porque existen; lo son y existen porque resisten: la resistencia es su modo de existencia. Su Resistencia misma hace que “un Pueblo sea un Pueblo”, identificable bajo la agresión, la ocupación y el terrorismo imperialistas. El imperialismo es una empresa criminal de dominación nacionalista contra la libertad de los Pueblos, establecida y mantenida mediante la agresión: una acción de Terrorismo de Estado que se realiza mediante guerras de conquista, violación de derechos humanos fundamentales, e imprescriptibles crímenes de guerra, contra la paz y contra la Humanidad. Una empresa que todos los Imperios del mundo, sus historiadores, legistas y propagandistas han denominado y siguen denominando “de unificación nacional”. La lucha de los Pueblos por su Libertad es la mayor fuerza revolucionaria de la Historia.

La ideología del Nacionalismo imperialista hispano-francés pretende - según las respectivas versiones - que el Pueblo Vasco o bien no existió nunca o, si alguna vez existió, desapareció en la fecha más o menos reciente, difusa y confusa en que renunció voluntariamente - según dan por hecho - a su nacionalidad para unirse a Francia y a España, separado en dos por la “frontera natural” del Bidasoa (que deja de serlo aguas arriba del puente de Endarlaza) impuesta mediante guerra y ocupación. Por lo que respecta a Francia, se postula que el Pueblo Vasco desapareció durante la “Revolución”, cuando parte de “los vascos abandonaron libremente su nacionalidad para incorporarse voluntariamente al Pueblo francés uno e indivisible y convertirse en franceses” a secas; lo que Gipuzkoa y Bizkaia se negaron a imitar en su propuesta federalista (y por tanto “contra- revolucionaria”) de adhesión. Por lo que concierne a España, se pretende que la correspondiente incorporación-adhesión se manifestó en las sucesivas “uniones voluntarias” que siguieron a las guerras de conquista; las cuales o bien no hubo nunca, o fueron democráticamente convalidadas, sanadas o consolidadas no se sabe cómo (la versión dada depende en cada caso de la desvergüenza de quien lo “explica”). Y que finalmente accedió a la democracia con “el pacto constituyente” entre los Partidos de la “transición” española, mediante el régimen “que nos hemos dado entre todos”, es decir: que se han dado ellos para que lo suframos los demás. Falsificaciones, mentiras, mitos y disparates son así el obligado recurso justificativo del Nacionalismo imperialista en este País.

Como es natural “los Vascos no son Españoles ni Franceses; los Españoles y los Franceses no son Vascos”: algo que sucede exactamente igual para cualquier otro Pueblo. Ahora bien, una vez que una Nación ha decidido acometer una empresa nacional-imperialista contra la libertad de otra Nación, surge en ella de forma “evidente” la idea de que lo que no existe no tiene derechos; por tanto negar la entidad - la id-entidad - nacional de un Pueblo es el primer paso para acometer su liquidación.

La *negación anticipada* de su identidad y de su misma existencia sirve ideológicamente a la tarea de liquidación de los Pueblos acometida por el imperialismo, el cual comienza por negarlos en teoría para mejor poder destruirlos en la práctica. Es la expresión suprema de la

esencia del nacionalismo y el racismo imperialistas: el desprecio y la negación de los otros Pueblos. El imperialismo necesita negar el Pueblo Vasco como Pueblo, como Nación y como Estado para que sus sujetos puedan ser Españoles o Franceses. Según la legislación del imperialismo francés, en el territorio de “la República” los Vascos no existen en absoluto, sólo existe “el pueblo francés”. En la legalidad del imperialismo español el reconocimiento de la existencia de “vascos y navarros” consiste en un simple truco ideológico, el cual los define como tales en cuanto que son sus propios nacionales residentes en determinadas partes de su territorio, es decir: a condición de ser *Españoles* administrativamente reconocidos como vecinos del territorio de cuatro provincias españolas. En esta misma línea ideológica, los colaboracionistas indígenas “moderados y radicales” pretenden que “son Vascos y Navarros todas las personas que viven y trabajan aquí”, las cuales se dividen en “nacionalistas y no-nacionalistas: todos ellos Vascos pero con sensibilidades diferentes”. “Hemos demostrado que se puede ser Vasco y Español” (o Pakistání), dicen todos. Pero lo único que demuestran es el trucaje, las trampas y los equívocos ideológicos que el monopolio de propaganda, bajo la protección del monopolio de la violencia, difunde sin posibilidad de réplica y con la ayuda de los Renegados y de los Colaboracionistas “moderados y radicales”.

Dicen del mismo modo que se puede ser Vasco de muchas maneras; sin embargo no es posible serlo de todas, ni de cualquier manera. Lo cierto es que nadie puede ser Vasco, y ser a la vez Español o Francés; como tampoco se puede ser Español, y a la vez Francés o Alemán. Nadie puede tener dos nacionalidades, pertenecer a dos Estados, dos Naciones o dos Pueblos a un tiempo; menos aún cuando uno de ellos niega (ya sea por completo o en pie de igualdad) la existencia del otro. Por otra parte, y como es evidente, un Pueblo no se constituye por adscripción a un territorio; de forma tal que - pongamos por caso - el vaciado de los Territorios del País de los Vascos (*Euskaldunen Lurraldeak*) y su repoblación con tres (o treinta) millones de Chinos o cualquier otro Pueblo no convertiría a éstos en Vascos. Bien al contrario, es el territorio el que se determina y constituye por adscripción al Pueblo que lo habita; lo cual, por cierto, en el caso de los Vascos sucede de forma pacífica e ininterrumpida desde tiempo inmemorial.

La recuperación y falsificación de los signos de identidad de los Pueblos sojuzgados son mecanismos que contribuyen a confundir a su base social: engañada, desamparada y traicionada por una pretendida clase intelectual y política integrada por incapaces o vendidos al servicio del imperialismo. Someter a un País mediante agresión militar, crímenes imprescriptibles y dominación durante siglos; privarlo del control de su economía y sus fronteras; colonizarlo, perseguir y destruir sus caracteres nacionales a fin de que queden asimilados a los de los ocupantes, sus colonos y renegados quienes se presentan como “naturales” del País y con “legítimo derecho” a representarlo; y a continuación negar esa criminal realidad de opresión y explotación imperialistas y llamar a todo ello “pluralismo, convivencia y democracia”: tal es la repugnante tarea propia de los imperial-colonialistas, los Nacional-socialistas y sus “eruditos” colaboradores en la política, la judicatura o la docencia universitaria, ya sean éstos - foráneos o indígenas - plenamente conscientes de su miserable cometido al servicio del imperialismo o débiles mentales.

El Nacionalismo racista e imperialista de quienes forjaron “un Imperio donde no se ponía el Sol” y hablaban de “los Españoles de ambos hemisferios” y del “Día de la Raza”; y el de quienes han adoctrinado a niños aborígenes de África y Asia sobre “nuestros antepasados los Galos” (según se enseñaba a los alumnos, “en aquellos tiempos Francia se llamaba Galia”), es decir: un Nacionalismo criminal basado en el delirio que implica la afirmación del inmanente carácter sagrado y eterno de la propia Nación extendiéndose históricamente hacia atrás (= retroyección) sobre las de los demás por razón de “herencia” de Imperios anteriores, o por simple petición de principio, los impulsó a destruir “pueblos bárbaros y naciones de peregrinas lenguas”, razas y civilizaciones a escala mundial, y a imponerles a la fuerza sus propios idioma e identidad. No obstante son esos mismos Nacional-imperialistas españoles y franceses: hipócritas o insensatos fascistas y sus programados zombis “de las blancas manos”, junto a sus criminales militares de los blancos guantes, quienes tienen la desvergüenza de acusar a los pequeños Pueblos sometidos (que sobre nadie quieren imponerse, teniendo bastante con resistir la colonización terrorista y racista de tales agresores) de mantener un “nacionalismo identitario”.

Hoy como ayer, bandas fascistas con uniforme o sin él, cuya funcional insania criminal no está sujeta a tratamiento clínico-penal, siguen campando a sus anchas por este País, pisoteando sus gentes en toda normalidad. Y, hoy como en el pasado, son España y Francia: Naciones históricamente predatoras y genocidas a escala planetaria contra Pueblos y Estados tanto paganos como musulmanes o cristianos, las que siguen sin soportar los *Derechos Fundamentales* y aun la existencia misma de las Naciones que han tenido la desgracia de ser sus vecinas, víctimas propiciatorias a las que aquéllas han decidido tragarse y a las que - tras una máscara de bondad, amor a Dios y al prójimo, paz y democracia - acusan cínicamente de “violencia y terrorismo” mientras las destruyen con su violencia y Terrorismo de Estado, al igual que han hecho con otras muchas a lo largo de toda su sangrienta historia.

Todo esto no es demasiado sorprendente en cuanto que corresponde al sistema nacional-imperialista hispano-francés “clásico”, que estos Países implantaron por todo el mundo mediante la afirmación de su “derecho de conquista” basado en la teoría de “guerra justa”. La novedad actual, tras la transición intra-totalitaria, consiste en la aparición de unas burocracias políticas autóctonas formadas por traidores corruptos y/o incapaces; las cuales, tras haber aceptado desde hace cuarenta años la sumisión al imperialismo, se han transformado en agentes a su servicio dedicadas a ocultar ese imperialismo “clásico” y hacer creer al pueblo que consiste en un régimen democrático. Para el colaboracionismo- institucionalismo, desde el Pnv tradicional al Eta, la agresión y la ocupación imperialistas no existen y no obstan, por tanto, al carácter “legítimo, no-violento y democrático” del régimen. Aprecian en él un “déficit”, pero éste - según dicen - no afecta a su carácter fundamentalmente democrático y no-violento a la vez.

Esto implicaba llevar al pueblo en primer lugar a aceptar las “Constituciones” de España y de Francia como “democráticas”, a pesar de que están basadas en secular imposición militar y en la conculcación de los Derechos Fundamentales del Pueblo y el Estado vascos: absolutamente negados en ellas como sujetos de derecho internacional. Y a continuación, a participar en sus “elecciones generales” totalitarias como si los Vascos fuéramos Españoles o Franceses;

quedando por tanto internacional y “democráticamente” señalados como Franceses o Españoles por nuestra propia actuación, y reconociendo así la inexistencia entre nosotros de cualquier clase de imperialismo y de todo problema internacional. A cambio de ello, y *después* de que esas burocracias llevaron al pueblo a reconocer como “democrático” todo lo anterior, el imperialismo español (no así el francés) montó unas “instituciones autónomas” a las que todos ellos llaman “gobierno vasco” y “gobierno navarro”, las cuales consisten en un sistema clientelar para la corrupción y la falsificación política que - tras una apariencia de “autogobierno” - oculta la realidad del imperialismo español de siempre sobre el Pueblo Vasco; imperialismo que queda así cómodamente mantenido oculto gracias a la traición, corrupción y/o incapacidad de esas burocracias. De este modo el imperialismo español ni siquiera tiene que preocuparse en negar su propio imperialismo, puesto que son los agentes a su servicio dentro del propio Pueblo sojuzgado: oficialmente componentes de los “gobiernos autónomos”, quienes lo hacen por él. Es la solución perfecta. Tendremos ocasión de exponer estas cuestiones centrales en este trabajo.

Los Pueblos que no construyen, preservan o restauran su propio Estado no existen para la “comunidad internacional” de los Estados dominantes; son impostores, “débiles mentales”, delincuentes nacionales e internacionales. “Un Pueblo que a estas alturas de la Historia no tiene todavía su Estado, no merece que perdamos el tiempo hablando de él”; lo único decente que puede hacer - parecen decirnos otros de entre esa “respetable comunidad” - es desaparecer para no complicarle las cosas a Engels o hacer perder el tiempo a Hegel.

La carrera por la libertad o la destrucción de los Pueblos ha entrado ya en la recta final, pues el espacio se agota, el tiempo se acaba, y los plazos se cumplen. El fascismo es hoy la forma terminal, acabada, necesaria e inevitable del Nacionalismo imperialista; porque la empresa sistemática de subyugación y liquidación de Estados, Pueblos y Naciones, que se pretende absoluta, total y final, no puede ya proseguir sin el recurso a las formas totalitarias más “perfeccionadas” de opresión, represión y condicionamiento ideológico de masas, inherentes al fascismo. De este modo las consecuencias de la empresa imperialista las pagan todos, porque ésta acaba volviéndose también contra los propios Pueblos predadores: “Un Pueblo que oprime a otro no puede ser libre”. La victoria definitiva del Nacionalismo imperialista implica, a veces en tiempo muy breve, la destrucción irreversible e irreparable de Estados y Civilizaciones, Naciones y Razas, Culturas y Lenguas pluri- milenarias.

Para los pequeños Pueblos sojuzgados la victoria por desarme o destrucción del enemigo es imposible; sólo mediante la resistencia nacional pueden evitar la derrota e impedir la propia destrucción. Sólo hay un medio para ellos de escapar a su funesto destino; las Naciones dominantes lo saben, si bien las dominadas no siempre lo saben o quieren saberlo: la cualificación estratégica y la integración general de los recursos de su base social en una política coherente de resistencia democrática y liberación nacional; y la construcción o la restauración de sus propias Instituciones estatales. Institucionalización estatal y cualificación e implementación estratégicas son la única alternativa posible a la sumisión y el genocidio. Las eventuales ventajas compensatorias que los Pueblos pueden utilizar para paliar su debilidad provienen de la utilización de los elementos que les son favorables en la asimetría estructural del sistema imperialista de dominación. Remiten a los factores “morales” de los

conflictos: motivación y convicción, determinación y resolución, lucidez en la apreciación de la situación y de las fuerzas en presencia, intuición y percepción correctas de la realidad, y capacidad de reaccionar con iniciativa, decisión, anticipación y adaptación. Son las cartas con las que debe contar - con las que cuenta o no cuenta - la resistencia nacional frente al imperialismo, al colonialismo y al fascismo internacionales.

5/ Derechos Humanos Fundamentales.

Los Derechos Humanos Fundamentales (DDHH) son inherentes, originarios, inmediatos, incondicionales, continuados, permanentes, intransmisibles, inalienables, irrenunciables e imprescriptibles; condicionan, presiden y subordinan la problemática toda de la violencia, la paz y la política en general. *Constitutivos de toda libertad y democracia*, no se someten a votación, ni se deciden, ni se piden, ni se conceden, ni se otorgan, ni se condicionan, ni se pactan; no son materia de opción ni se remiten al juego de “mayorías y minorías”: solamente o bien se ejercen, o criminalmente se conculcan. La afirmación de un derecho fundamental “de ejercicio pactado” constituye un infundio imperialista. No hay nada que pactar tratándose de un derecho fundamental, y menos aún “su ejercicio”, puesto que es eso mismo: su ejercicio, lo que constituye la esencia del derecho. La introducción de una cesura, de una separación entre los DDHH y su ejercicio es un burdo truco imperialista ideado para destruir la naturaleza de tales derechos, “de los que no es posible abdicar incluso con el propio consentimiento”. Se trata de un engaño que, destinado ante todo a impedir el Derecho Internacional de Autodeterminación de los Pueblos, en nuestro País - algo inaudito - ha sido adoptado y es servido por los mismos que dicen defenderlo. Su único objeto es establecer una indefinida moratoria en favor del imperialismo, tomado como *único marco jurídico de partida*: marco jurídico criminal que esos tales aceptaron (Pacto de Múnich, 1962) *como democrático* ya desde antes de la transición intra-totalitaria, y del que siguen siendo incapaces de sustraerse ni siquiera en idea.

“Los pueblos no deben ser entregados de una soberanía a otra por una conferencia internacional o un entendimiento entre rivales y antagonistas. Las aspiraciones nacionales deben ser respetadas; los Pueblos sólo pueden ser dominados y gobernados ahora por su propio consentimiento. La ‘Autodeterminación’ no es una mera frase; es un principio de acción imperativo que a partir de ahora los estadistas ignorarán bajo su propio riesgo. No podemos tener una paz general con solo pedirla, o por los simples acuerdos de una conferencia de paz. Aquélla no puede ser reconstruida a partir de acuerdos individuales entre Estados poderosos. [...]

“Esta guerra tuvo sus raíces en el desprecio de los derechos de pequeñas naciones y nacionalidades, las cuales carecían de la unión y la fuerza para hacer buena su reivindicación de determinar sus propias lealtades y sus propias formas de vida política.” Etc. (Del Discurso del Presidente Wilson al Congreso de los USA, 11-Febrero-1918.)

Las ideas del Presidente de los Estados Unidos sobre la autodeterminación lo llevaron a establecer como dogma de toda su política internacional el principio de que “los Pueblos son

los únicos que tienen derecho a disponer de sus propios destinos”. Una primera distorsión/ falsificación de la autodeterminación, que apareció desde su misma formulación, consistió en hacerla equivalente al “plebiscito”, la “consulta”, el “voto”, el “sufragio” etc. Sin embargo, esos procedimientos habían tenido ya precedentes perfectamente documentados y lo que se había pretendido mediante ellos era legitimar una situación *de facto* derivada de actos bélicos. Es lo que se hizo ya desde la “Revolución” francesa en 1792, y por Napoleón III en 1860, para dar una apariencia “jurídica” a la incorporación del Ducado de Saboya a Francia: “Cuando el plebiscito se impone como medio de cubrir con apariencias jurídicas y de legalidad lo que es obra de la fuerza, nadie puede poner siquiera en tela de juicio la ilicitud del procedimiento. Es completamente contradictoria la idea de la justicia con la idea de la violencia. Con razón dice Laurent que ‘lo que caracteriza el cambio de nacionalidad en las anexiones post-bélicas es el hecho de que la voluntad de los que pierden su antigua patria, y adquieren una nueva, no juega en ello ningún papel’; y esto sucede aun en el caso de que las poblaciones anexionadas sean consultadas y emitan su voto, porque lo hacen en un estado de coacción moral y material que contradice en absoluto la libertad, que es el fundamento esencial para la emisión del sufragio. Nada más exacto que aquella gran ironía de De Maistre, cuando analiza lo que había sido el plebiscito para legitimar la anexión de Saboya a Francia, al afirmar: ‘que los saboyanos eran libres para decir que *sí*; es decir, que se había procedido de tal manera que no fuesen libres para decir que *no*’.

“Y es que cuando las Naciones o los Pueblos fian a las armas la resolución de sus diferencias, por este solo hecho no se puede invocar otra ley que la de la fuerza; sin que frente a ella valgan aquellas sutilezas teóricas de [R. J.] Pothier y Velette afirmando que los naturales del país anexionado cambian voluntariamente de dueño y de nacionalidad porque reconocen expresa o tácitamente un nuevo soberano, ya que el Estado vencedor deja siempre al vencido en libertad de emigrar o de expatriarse. Esta libertad es una libertad mentida, es la libertad de la muerte o de la desesperación, renunciando a los amores del hogar, de la familia, de la propiedad, del país donde nace ¡ése que se llama ciudadano libre! (Rafael Altamira.)

Así, los territorios de Prusia Oriental continuaron perteneciendo a Alemania en 1920 mediante un “plebiscito de autodeterminación” que, realizado sobre la realidad sociológica previamente impuesta por el imperialismo teutónico (véase el paradigmático caso de Allenstein/Olsztyn), dio el resultado que cabía esperar; todo lo cual aportó su granito de arena al conjunto de causas que desencadenaron la siguiente Segunda Guerra Mundial. El mismo Hitler invocó la “autodeterminación del pueblo alemán” para incorporar los Sudetes a Alemania. Como es evidente, esto nada tenía nada que ver con una real autodeterminación, basada ante todo y sobre todo en la retirada de las fuerzas de ocupación del País anexionado y en la restauración de su propia y conculcada independencia y legalidad anteriores a la anexión por el imperialismo ocupante. Sin embargo el imperialismo establece en petición de principio su propia realidad como un hecho indiscutible y “natural” sobre el fundamento de su “antigua” ocupación de los Pueblos, Estados y Territorios que se ha anexionado; y los patriotas que reivindican la independencia, si acaso son capaces de superar la represión impuesta por el régimen establecido y hacer que esa petición se manifieste, son oficialmente rechazados como “agitadores extranjeros”. Es así como el Ministro de Asuntos Exteriores del Imperio Alemán, Conde de Brockdorff-Rantzau, exponía el rechazo de su País a abandonar

Prusia Oriental e incluso a realizar allí plebiscito alguno, en las contra-propuestas alemanas al Proyecto de Tratado de Paz en la Conferencia de París, previa al Tratado de Versalles que puso fin a la Primera Guerra Mundial mientras se establecían las condiciones para la Segunda: “El derecho de los pueblos a disponer de sí mismos no debe de ser un principio solamente aplicable en detrimento de Alemania. Bien al contrario debe valer en igual medida en todos los Estados, y ser aplicado especialmente allí donde una población de raza alemana desea su reunión al Imperio Alemán. [...]

“Casi toda Prusia occidental, salvo algunos distritos (Kreise) del Este y del Oeste, debe ser anexionada a Polonia. Incluso una parte de Pomerania debe ser arrancada de Alemania sin la menor justificación etnográfica. [Pero] Prusia occidental es un antiguo territorio alemán; la Orden de los Caballeros Teutónicos la ha marcado para todos los tiempos con carácter alemán. [...] La cesión de la mayor parte de Prusia occidental separaría enteramente a Prusia oriental del Imperio Alemán. [...]

“Prusia oriental, con una población alemana de aproximadamente un millón y medio de habitantes, debe ser territorialmente separada del Imperio Alemán y, económicamente hablando, debe ser entregada completamente a manos de los Polacos. Está destinada a quedar empobrecida y eventualmente a acrecentar Polonia. Alemania nunca podrá consentir esto.

“En la parte meridional de Prusia oriental se invoca la presencia de una población que no tiene el Alemán como lengua materna para pedir que en esta región se celebre un plebiscito (Artículos 94 y 95). Sin embargo esta región no está habitada por una población indiscutiblemente polaca. El hecho de que en ciertas regiones persista una lengua no alemana no puede ser tomado en consideración, puesto que casos similares pueden observarse en las unidades estatales más antiguas: pueden mencionarse los Bretones, los Galeses y los Vascos. La frontera actual de Prusia oriental ha sido fijada hace aproximadamente quinientos años. [...]. Esta población jamás ha manifestado, aparte de un grupo de agitadores extranjeros, la petición de separarse de Alemania, y por consiguiente no hay razón para modificar la situación gubernamental y económica de este territorio.” (Papers relating to the Foreign Relations of the United States, The Paris Conference, 1919, Volume VI, Document 89.)

La auténtica libre disposición o autodeterminación de los Pueblos es su posibilidad fáctica para gobernarse y desarrollarse como tales Pueblos pacíficamente, según su propia voluntad y sin injerencias ni imposiciones externas establecidas por un poder foráneo; lo cual, si existe, debe ser anulado y revertido hasta restablecer el estado legal originario de esos Pueblos. Todo ello obviamente sólo puede conseguirse si son colocados en el estado de su prístina libertad que les fue arrebatado por el imperialismo: ilegal y criminal en sí y en sus consecuencias que nunca pueden proporcionarle una ventaja adquirida. Es decir: la autodeterminación sólo puede darse sobre la base de la independencia nacional de los Pueblos frente a todo condicionamiento y toda dominación colonial y extranjera. Si por el contrario un Pueblo está sometido a una dominación foránea, es decir: al imperialismo de otra Potencia, ello obviamente hace imposible la autodeterminación. El imperialismo es el rechazo del principio de autodeterminación o independencia de los Pueblos, del mismo modo que la esclavitud es el rechazo del principio de la libertad del individuo. El imperialismo es lo contrario y la

negación de la Autodeterminación o Independencia de los Pueblos: si hay imperialismo/esclavitud, no hay Autodeterminación/Libertad.

Sin *previa* independencia nacional de toda dominación extranjera no es posible la Autodeterminación de un Pueblo sojuzgado; al igual que sin *previa* abolición de su esclavitud no es posible la libertad de un individuo esclavizado. Así pues la primera condición para que un Pueblo sojuzgado pueda llegar a autodeterminarse, o sea: a ejercer su Autodeterminación, no es la realización de un plebiscito etc. sino la retirada incondicional e inmediata de las fuerzas de ocupación y de todo el aparato de subyugación imperial- colonialista de la Potencia ocupante, esto es: debe ser colocado *previamente* en una situación de real independencia nacional; del mismo modo que un individuo sometido a esclavitud no puede ser libre sin ser *antes* librado de sus cadenas. La negativa del imperialismo a retirar sus fuerzas de ocupación no sólo muestra su auténtica naturaleza despótica, visible desde sus mismos orígenes y constitución real establecidos sobre la agresión armada; muestra también su convicción profunda de que, a pesar de los siglos transcurridos desde entonces y a despecho de matanzas, represión y colonización, su presencia armada es lo único que le garantiza y hace posible la continuidad de su dominación/explotación sobre los Pueblos, Estados y Territorios ocupados y anexados, y la protección de los agentes al servicio de su criminal empresa: los renegados indígenas y las colonias de población de la metrópolis.

Pero en un mundo fundado sobre los DDHH no hay “derecho de imperialismo”: hay crimen de imperialismo, y es imprescriptible. Por tanto frente al imperialismo, es decir: frente a la negación de la Autodeterminación o Independencia nacional, surge el imprescriptible *derecho de autodeterminación* (DA). Pueblos libres en sus propios territorios libres es el hecho sociológico básico que el DA protege, oponiéndose radicalmente al criminal “derecho de imperialismo”. Si bien la observancia del DA no necesariamente asegura la observancia de todos los DDHH, no obstante su conculcación asegura la de los demás.

Hay derechos imprescriptibles e inherentes a los Pueblos o Naciones, del mismo modo que hay derechos imprescriptibles e inherentes a los seres humanos. El derecho fundamental e inalienable de todos los Pueblos es el derecho de auto-determinación o independencia, cuyo corolario ante la agresión es el derecho de auto-conservación o legítima defensa. El derecho de independencia, libre disposición o autodeterminación de todos los Pueblos es un derecho humano fundamental, no un derecho derivado, secundario, condicionado y constituido por cualquier otro derecho anterior. Ningún acto constitutivo suplementario, por parte de Pueblos libres o sojuzgados, de otros Estados o de otras Organizaciones (incluso internacionales), tiene sentido para constituir lo que está ya constituido. El DA de los Pueblos precede a todo reconocimiento y no depende de él. Si los derechos fundamentales tuvieran que depender de su reconocimiento para existir, entonces no habría derechos fundamentales. Proponer que el imperialismo reconozca el precedente DA del Pueblo que él ha dominado es como proponer que el ladrón reconozca el precedente derecho de propiedad que ha robado.

Los derechos, muy especialmente los fundamentales: A) no se fundan en el consentimiento del obligado ni dependen de él; B) no son producto de la democracia, puesto que, bien al contrario, es la democracia la que se constituye por la vigencia de los DDHH y existe únicamente en virtud de ellos, y el DA es el primero de los DDHH y la condición previa de

todos ellos; y C) se imponen de forma unilateral. “Proclamar unilateralmente la independencia es fascismo”, dicen los fascistas y los agentes del imperialismo en los Estados que él ha ocupado. Pero un “derecho de autodeterminación” que nace o se funda en la decisión “bilateral” con el obligado, es decir: el infractor Estado imperialista ocupante, o cuyo “ejercicio” debe ser “pactado” con él, no es derecho de autodeterminación ni derecho de nada, es una funcional tomadura de pelo. Los derechos fundamentales: inherentes y originarios, existen, obligan y se cumplen con o sin y en todo caso *antes de* todo reconocimiento. Hacer derivar su cumplimiento del reconocimiento por parte de nadie, y menos aún del Estado imperialista ocupante, es negar y destruir el DA; y proponer el reconocimiento previo de lo que no se cumple ni se piensa cumplir, un desatino.

Un derecho fundamental no depende de votación alguna (mecanismo éste que la falsificación ideológica imperialista presenta como “democracia”) sino que la precede y condiciona: de otro modo ese derecho no sería fundamental sino fundado por la votación, y el “derecho de votar” sería entonces el derecho fundamental; lo cual es absurdo. Por supuesto el odio (y auto-odio) a la independencia nacional es inseparable del imperialismo y de sus patológicos síndromes inducidos, propios de fanáticos y Renegados; pero naturalmente esto es irrelevante para el caso.

Ninguna “mayoría” tiene legitimidad contra los DDHH en general y contra el DA de los Pueblos en particular: contra su derecho de vivir libres en una Patria propia, sobre un territorio propio y en fronteras seguras. Hacer depender el DA de una “consulta”, sea la que sea, es negar el DA. La opinión del Pueblo Vasco - o la de cualquier otro - sobre el DA en nada afecta a la vigencia del DA, que no depende para nada de tal opinión. Ni el Pueblo Vasco ni cualquier otro tienen *ningún derecho a decidir* ni tienen *nada que votar* en lo que concierne al contenido del derecho de autodeterminación, que es un derecho fundamental e inherente a todos los Pueblos y que, precisamente por serlo, precede a toda decisión y sobre el que no hay nada que decidir. El Pueblo Vasco no tiene nada que expresar ni tiene “derecho” alguno al respecto. La “consulta para conocer la opinión del Pueblo Vasco sobre el DA” es la forma evasiva y dilatoria más forzada de falsear el DA en beneficio del imperialismo.

Según fórmula insistente en Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGAR), el derecho de libertad, libre disposición o autodeterminación *de todos* los Pueblos: *reconocido, no constituido*, por las Naciones Unidas (NU), es el primero de los DDHH y la condición previa de todos ellos. No hay en esta cuestión lugar para tergiversación, instrumentalización ni postergación que valgan: “*Por cuanto el derecho de los pueblos y las naciones a la autodeterminación es condición indispensable [a prerequisite] para el pleno disfrute de todos los derechos humanos fundamentales, [...] La Asamblea General recomienda que: 1. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas deberán mantener el principio de autodeterminación de todos los pueblos y naciones;*” etc. [UNGAR 637 A (1952).]

6/ El derecho de autodeterminación de todos los Pueblos es lo mismo que su derecho de independencia del/contra el/frente al imperialismo.

En el orden político, el imperialismo (esto es: el “derecho” de imperialismo y su correspondiente “Estado de derecho” imperialista), y el generalmente llamado derecho de libre disposición o autodeterminación de todos los Pueblos y Naciones son conceptos constitutivamente correlativos y antagónicos: no pueden ser ni existir el uno sin el otro y contra el otro.

El (“derecho”, es decir: crimen de) imperialismo actual o virtual constituye (es condición constitutiva para) el derecho de autodeterminación: sin imperialismo actual o virtual y sin imperialistas no hay derecho de autodeterminación, ni falta que hace. El derecho de autodeterminación constituye (es condición constitutiva para) el delito de imperialismo: sin derecho de autodeterminación no hay crimen de imperialismo. El imperialismo es lo contrario correlativo de la independencia nacional o autodeterminación de los Pueblos. La independencia nacional o autodeterminación de los Pueblos es lo contrario correlativo del imperialismo. No hay derechos sin sujetos agente y paciente. El sujeto agente del crimen de imperialismo es el sujeto paciente del derecho de autodeterminación, detentado por todos los Pueblos y Estados agredidos y ocupados.

El imperialismo es la negación teórica y práctica, la conculcación de la autodeterminación o independencia de los Pueblos: primero de los DDHH y condición previa de todos ellos; y la autodeterminación o independencia de todos los Pueblos es la negación (ontológica), lo contrario del imperialismo. El imperialismo, al privar al Pueblo agredido del primero de sus DDHH y hacerlo sujeto paciente de la agresión, activa el *derecho originario* de independencia de ese Pueblo, antagónico de la agresión imperialista; por tanto desde ese mismo momento éste se constituye en sujeto agente del derecho de autodeterminación o independencia, cuyo sujeto paciente es el imperialismo. Así pues el crimen de imperialismo constituye inmediatamente en su contraparte el DA: si hay imperialismo, hay DA; si no hay imperialismo, no hay DA (ni falta que hace).

La eventual eficacia en el tiempo de la forzada situación imperialista *de facto* no hace que el DA quede derogado (como quedará expuesto más ampliamente en el punto 18), y la simple pervivencia o el surgimiento de un movimiento de Resistencia Nacional que reivindica la independencia del Pueblo agredido es razón bastante para que se dé la vigencia de un DA que es imprescriptible, como imprescriptibles son los crímenes que se cometieron en su violación; la cual desde el inicio de la agresión constituye un crimen continuado de imperialismo.

La ideología imperialista ha tratado siempre de reducir, confundir y sustituir el *originario e incondicional* DA de todos los Pueblos con pretendidos derechos *derivados y limitados* de autonomía, federación o libre asociación; sin embargo el DA no es tales cosas, y por tanto no puede ser reducido a tales figuras jurídicas ni sustituido por ellas. Desde luego no lo era para Lenin: “[L]a autodeterminación de las naciones significa la separación política de estas naciones de los organismos nacionales extranjeros, y la formación de un estado nacional

independiente. Más adelante vamos a ver todavía otras razones por las que sería incorrecto interpretar el derecho a la autodeterminación como significando ninguna otra cosa excepto el derecho a la existencia como un estado separado”. (Lenin; *El Derecho de las Naciones a la Autodeterminación*; 1914.)

Todo ello se concretaba claramente en lo que él llama “el derecho a la secesión”:
“Declaremos ante todo que, por escasa que puede ser la literatura Social-Demócrata rusa sobre el ‘derecho de las Naciones a la autodeterminación’, ella sin embargo muestra claramente que este derecho ha sido entendido siempre como el derecho a la secesión. [...] Resumiendo: Por lo que respecta a la teoría del marxismo en general, la cuestión del derecho de autodeterminación no presenta ninguna dificultad. Nadie puede seriamente cuestionar la resolución [del Congreso Internacional] de Londres de 1896 ¹, o el hecho de que la autodeterminación implica únicamente el derecho a la secesión,” etc. (Lenin; *ibídem.*)

Sus afirmaciones de que el DA no es el “derecho a la autonomía” (mucho menos aún la llamada “autonomía cultural extra-territorial) son constantes: “Al abandonar el Congreso de 1903, los amigos de Rosa Luxemburg [los marxistas polacos Warszawski y Hanecki] presentaron la siguiente declaración: ‘Proponemos que la Cláusula 7 [ahora Cláusula 9] del proyecto de programa quede redactada como sigue: § 7. *Instituciones que garanticen plena libertad de desarrollo cultural a todas las Naciones incorporadas en el Estado.*’ (P. 390 de las Actas.) Así pues, los marxistas polacos presentaban en aquel momento puntos de vista sobre la cuestión nacional que eran tan poco definidos que, en lugar de autodeterminación, prácticamente proponían la desafortunadamente famosa ‘autonomía cultural-nacional’, ¡sólo que bajo otro nombre! Esto parece casi inverosímil, pero desgraciadamente es un hecho.” Etc. (Lenin; *ibídem.*)

En cuanto a invocar el “derecho a la federación”, como alternativa a la autodeterminación, ello no tiene el menor sentido y vale tanto como que alguien invoque el derecho a casarse con una persona que no desea aceptarlo como cónyuge. Todo ello es expresado así por Lenin: “Por cierto, no es difícil ver por qué, desde un punto de vista Social-Demócrata, el derecho a la ‘autodeterminación’ no significa *ni* federación *ni* autonomía (aunque, hablando en abstracto, ambos conceptos aparezcan bajo la categoría de ‘libre determinación’). El derecho a la federación es simplemente un sinsentido, puesto que la federación implica un contrato bilateral. Huelga decir que los marxistas no pueden incluir la defensa del federalismo en general en su programa. Por lo que se refiere a la autonomía, los marxistas defienden no el ‘derecho’ a la autonomía sino la autonomía misma, como principio universal general de un Estado democrático con una composición nacional variada y una gran variedad de condiciones geográficas y otras. En consecuencia, el reconocimiento del ‘derecho de las Naciones a la autonomía’ es tan absurdo como el reconocimiento del ‘derecho de las Naciones a la federación’.” (Lenin; *ibídem.*)

¹ “Esta resolución dice: ‘Este Congreso declara que está a favor del pleno derecho de todas las Naciones a la autodeterminación [*Selbstbestimmungsrecht*], y expresa su simpatía por los trabajadores de todo país que sufre ahora bajo el yugo del absolutismo militar, nacional o de otro género.’ Etc.”

En cualquier caso, es evidente que la eventual libre asociación, confederación o federación con un Estado independiente suponen la previa independencia propia, necesaria para poder libremente pactar la asociación, la confederación o la federación. (La irracionalidad propia de la propaganda fascista e imperialista obliga a hacer del truísmo forma forzosa y recurrente de crítica ideológica.)

Menos lugar queda aún para estos trucos y confusiones desde que la Ley Internacional declarada por las NU ha *reconocido* que el DA no es el derecho a la autonomía ni el derecho de federación o confederación; ni es “el derecho a decidir” ni tampoco - estrictamente hablando y contrariamente a Lenin - el derecho a la secesión/separación, como veremos más adelante. Y ello es así porque, propiamente hablando, no puede haber separación entre quienes, por haber estado sometidos bajo dominación imperialista, *jamás han estado legalmente unidos* sino que “tienen bajo la Carta [de la ONU], un status jurídico separado y distinto de el del territorio del Estado que administra” esa pretendida unión. [UNGAR 2625 (1970)]

Bajo un régimen imperialista no existe y no puede existir “separatismo” de un Pueblo sojuzgado; existe DA. El DA es pura y simplemente el derecho de independencia del/contra el/frente al imperialismo, ejercido por un Pueblo y eventualmente por su Estado sojuzgados, los cuales *jamás* han estado unidos a él.

Quienes - ya sean individuos o grupos sociales con planteamientos o pretensiones políticos - en un País ocupado por el imperialismo niegan o se oponen en la teoría o en la práctica a su DA no falsificado, que es pura y simplemente el derecho de independencia contra toda forma de dominación política y explotación imperialistas, automática y objetivamente se constituyen por propia decisión en agentes del imperialismo, y se auto- excluyen y no forman parte del Pueblo sojuzgado en cuanto sujeto político, agente del DA. Lo mismo ocurre con quienes postergan o supeditan su reivindicación en nombre de objetivos “humanitarios” o “sociales” supuestamente prioritarios o más urgentes: simples camuflajes y pretextos para grupos de agitación integrados por colonos y renegados, organizados en sucursales “político-sindicales” de la metrópolis de las cuales dependen para todo, y cuya función al servicio del Nacionalismo y el social-imperialismo es ya un clásico en este País. Aquí, como en todas partes, el imperialismo es la contradicción fundamental, y la prioridad y máxima urgencia es la lucha contra él. La dominación fundamental que el imperialismo constituye, al conculcar *por su sola existencia* libertades y DDHH fundamentales, determina la cohesión social de todos los sectores democráticos del Pueblo agredido: campesinos, arrantzales, asalariados-autónomos, profesionales o intelectuales, pequeña burguesía nacional...

En un País ocupado bajo un régimen imperialista de ocupación militar sólo caben dos Partidos reales: el de la integración al poder dominante, y el de la Resistencia. Éste debe estar necesariamente constituido en torno a la denuncia unánime de ese régimen como imperialista y fascista, y a la unánime afirmación del derecho de autodeterminación o independencia del Pueblo sojuzgado, con todas sus implicaciones; las cuales parten de la exigencia de retirada incondicional e inmediata de las fuerzas de ocupación y el aparato de sojuzgamiento imperialistas y colonialistas. Son éstas las posiciones que deben ser forzosamente *mantenidas por todos los sectores populares y democráticos que integran esa Resistencia*, puesto que son

las únicas que pueden proporcionarle un nivel estratégico, irrecuperable por el imperialismo. Al margen de ellas sólo puede haber “oposición” infraestratégica que es fatalmente recuperada por el régimen a través de sus diversos agentes auxiliares: provocadores y demagogos a su servicio; todo lo cual debe ser evitado a toda costa.

Sin una Resistencia de nivel estratégico frente al imperialismo y el fascismo, la oposición democrática y los DDHH desaparecen; pues mantenimiento de la “legalidad” imperialista, por un lado, y oposición democrática y DDHH, por otro, son términos contradictorios. El imperialismo, esto es: la conculcación del derecho de independencia, libre disposición o autodeterminación de todos los Pueblos, primero de los DDHH y condición previa de todos ellos, constituye la contradicción *fundamental* y la opresión y explotación de clases a nivel internacional; la cual envenena e impide todo progreso democrático. Todo intento de plantear las reivindicaciones *secundarias* (tanto da que sea en nombre del “feminismo” o las “pensiones”) en contra o por encima de la del DA constituye una maniobra imperialista para debilitar, retrasar y finalmente impedir la emancipación de los Pueblos sojuzgados, y por supuesto también la auténtica emancipación de la Mujer y de las clases desfavorecidas.

La agresión imperialista hace víctimas entre todos los nacionales del País agredido sin distinción sexual, más allá de los procedimientos consabidos, habituales y sistemáticos: violación, para las mujeres; y trabajos forzados hasta la muerte por extenuación o asesinato directo, para los hombres. El bombardeo de ciudades es mucho más “igualitario”: las bombas matan, mutilan y hieren por igual a mujeres y hombres, niños y ancianos. Es el imperialismo el conflicto que ha causado y sigue causando las grandes hecatombes de la Humanidad: genocidios, massacres, desplazamientos y hambrunas de Pueblos enteros, que han afectado a todas sus víctimas hasta convertirlas en seres explotados, alienados, colonizados y despojados de sus derechos fundamentales; y por tanto el que impone la unión de todo el País agredido contra la continuación del régimen político y los logros obtenidos a partir de la agresión imperialista. En un País bajo ocupación imperialista la emancipación de la Mujer pasa ante todo por la abolición del imperialismo.

Por el contrario, pretender que la incorporación de las mujeres a la colaboración, gestión o dirección de un País imperialista - como es el caso de España y Francia - constituye un progreso en el empoderamiento “feminista” de la mujer, ello o bien es demencia o sarcasmo, y muestra la enorme capacidad de alienación mental de masas que tienen los modernos monopolios mediáticos de adoctrinamiento ideológico. Si el ejército de ocupación de un País imperialista estuviera eventualmente dirigido - mayoritaria o incluso totalmente - por mujeres oficiales; o incluso si en ese País la Jefatura del Estado estuviera ocupada por una mujer y la totalidad de su Gobierno formada también por “ministras y algún ministro”, al igual que el Tribunal Supremo y otras magistraturas, todo ello no alteraría el hecho de que se trata de un País imperialista y criminal.

(El obscuro “feminismo” imperialista de las recientes abanderadas de Falange-PsoE es equivalente al “socialismo” imperialista que nacional-comunistas y nacional-socialistas españoles y franceses mantuvieron siempre: en Nabarra, Cuba o “Argelia, parte integrante del Pueblo francés”. La represión en Argelia, plenamente respaldada por PsF-PcF, invocaba el

derecho de autodeterminación del Pueblo francés contra el terrorismo; puesto que, donde no hay más Pueblo que el francés, “Francia no puede luchar contra sí misma”.)

Ninguna causa, por muy noble que sea, puede justificar un alineamiento de fuerzas políticas democráticas al lado de agentes o colectivos que mantienen las posiciones *fundamentales* del imperialismo y/o rechazan su denuncia, según se ha indicado. El derecho internacional de autodeterminación de todos los Pueblos es el derecho fundamental que todos ellos tienen a su independencia nacional contra/frente a *toda forma* de dominación imperialista y sus derivadas: de clase, sexo, religión etc., que son a su vez reforzadas por el imperialismo. Bajo un régimen extranjero de ocupación, la reivindicación y aplicación del DA (o por el contrario su rechazo y negación) es la piedra de toque que revela el carácter democrático (o totalitario) de una actitud ideológico-política.

7/ Derecho de legítima defensa: complementario del derecho de autodeterminación.

Los Pueblos agredidos y sojuzgados tienen también el derecho de legítima defensa, complementario del DA e igualmente *reconocido* por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como un derecho fundamental que - en contra de los impostores que nos instruyen acerca de los DDHH “de ejercicio pactado” - puede ser ejercido “por todos los medios necesarios a su alcance”, según establecen diversas resoluciones de la ONU.

Un derecho sin defensa no es un derecho sino una tomadura de pelo. Ante una agresión imperialista, la cuestión de “los medios” que el Pueblo agredido puede adoptar para defenderse y expulsar al agresor es meramente una cuestión de estrategia, no de moral. A este respecto la criminal agresión imperialista es la causa primera, eficiente y responsable de todos los males que puedan ser causados como respuesta a ella: “Quien es causa de la causa, es causa del mal causado”. Los criminales y terroristas son los imperialistas y sus instigadores y cómplices, no los luchadores de la Resistencia; quienes - totalmente al margen de la naturaleza de sus acciones - son repetidamente calificados por las NU como “luchadores por la libertad y el derecho de autodeterminación”, y protegidos por las Convenciones de Ginebra. Por tanto son los actos de agresión y la dominación extranjera contra los Pueblos sojuzgados, que el imperialismo impulsa, las amenazas reales y los obstáculos principales para el fortalecimiento de *la paz y la seguridad internacionales*, según las NU, y *no la lucha contra tales actos*, legitimada una y otra vez en sus Resoluciones. Veamos algunas de ellas, de entre toda una abrumadora abundancia que los tenaces empeños de la reacción imperialista por conseguir su involución no podrán ocultar:

“*La Asamblea General*, [...] 3. *Reafirma* el inalienable derecho a la autodeterminación e independencia de todos los pueblos bajo regímenes coloniales y racistas y otras formas de dominación foránea y sostiene la legitimidad de su lucha, en particular la de los movimientos de liberación nacional, de acuerdo con los propósitos y principios de la Carta y las relevantes resoluciones de los órganos de las Naciones Unidas;” etc. [UNGAR 3034 (1972)]

En la Resolución sobre los “Principios básicos de la condición jurídica de los combatientes que luchan contra la dominación colonial y foránea y contra los regímenes racistas”, se afirma:

“*La Asamblea General*, [...] *Reafirmando* que la continuación del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones, como se señaló en la resolución 2621 (XXV) de 12 de octubre de 1970 de la Asamblea General, es un crimen y que los pueblos coloniales tienen el derecho inherente a luchar con todos los medios necesarios a su disposición contra las Potencias coloniales y la dominación foránea en el ejercicio de su derecho de autodeterminación reconocido en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración sobre los Principios del Derecho Internacional referentes a las Relaciones Amistosas y a la Cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, 18 [Resolución 2625 (XXV), anexo.], [...], *Proclama solemnemente* los siguientes principios básicos del status legal de los combatientes que luchan contra la dominación colonial y foránea y contra los regímenes racistas [...]: 1. La lucha de los Pueblos sometidos a la dominación colonial y foránea y a regímenes racistas para la realización de su derecho de autodeterminación e independencia es legítima y está plenamente de acuerdo con los principios del Derecho Internacional. 2. Toda tentativa de reprimir la lucha contra la dominación colonial y foránea y contra los regímenes racistas es incompatible con la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración sobre los Principios del Derecho Internacional referentes a las Relaciones Amistosas y a la Cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, y constituye una amenaza contra la paz y la seguridad internacionales. 3. Los conflictos armados que entraña la lucha de los pueblos contra la dominación colonial y foránea y contra los regímenes racistas se deben considerar conflictos armados internacionales con arreglo a las Convenciones de Ginebra de 1949, y el estatuto legal que en esas Convenciones y otros instrumentos internacionales se prevé ha de aplicarse a los combatientes se debe aplicar a las personas que participan en la lucha armada contra la dominación colonial y foránea y contra los regímenes racistas. 4. A los combatientes que luchan contra la dominación colonial y foránea y contra los regímenes racistas que sean hechos prisioneros se les otorgará el estatuto de prisioneros de guerra y el trato que se le dé deberá estar de acuerdo con las disposiciones de la Convención de Ginebra relativa al Trato de los Prisioneros de Guerra, de 12 Agosto 1949. [...] 6. La violación del estatuto legal de los combatientes que luchan contra la dominación colonial y foránea y contra los regímenes racistas en el curso de conflictos armados entraña plena responsabilidad de conformidad con las normas del Derecho Internacional.” Etc. [UNGAR 3103 (1973)]

Igualmente: “*La Asamblea General*, [...] 4. *Condena* la continuación de actos represivos y terroristas realizados por los regímenes coloniales, racistas y extranjeros que niegan a los Pueblos sus legítimos derechos a la autodeterminación y la independencia y otros derechos humanos y libertades fundamentales;” etc. [UNGAR 32/147 (1977)]

Es por tanto criminal y terrorista el trato inhumano infligido a los combatientes que luchan contra la dominación extranjera y los regímenes racistas y que, capturados como prisioneros, se les niega el status legal previsto en las Convenciones de Ginebra y otros instrumentos internacionales que deben aplicarse a las personas participantes en luchas armadas contra la

dominación colonial y extranjera y los regímenes racistas, “incluso si ese Partido está representado por un Gobierno o una autoridad no reconocidos por la parte adversa”. (Artículo 43 del Protocolo Adicional a las Convenciones de Ginebra de 12 Agosto 1949, y referente a la Protección de Víctimas de Conflictos Armados Internacionales [Protocolo I], de 8 Junio 1977.)

En la “Implementación de la Declaración sobre el Fortalecimiento de la Seguridad Internacional, se establece:

La Asamblea General, [...] Observando con profunda preocupación [...] la continuación e intensificación de la carrera de armamentos así como los actos de agresión, la ocupación extranjera, la amenaza o el uso de la fuerza, la dominación foránea, la interferencia extranjera y la existencia del colonialismo, el neo-colonialismo, la discriminación racial y el apartheid, que siguen siendo los principales obstáculos para el fortalecimiento de la paz y la seguridad [...], 3. Reafirma la legitimidad de la lucha de los pueblos sometidos a la dominación colonial y extranjera para alcanzar la libre determinación y la independencia, y encarece a todos los Estados que incrementen su apoyo y su solidaridad con esos pueblos y con sus movimientos de liberación nacional y emprendan medidas urgentes y eficaces para que se complete sin demora la Implementación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, y de las demás resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la eliminación definitiva del colonialismo, el racismo y el apartheid;” etc. [UNGAR 32/154 (1977)]

La lucha contra la dominación colonial puede hacerse “por todos los medios posibles o disponibles, particularmente la lucha armada”:

“La Asamblea General, [...] Reafirmando la importancia de la realización universal del derecho de los pueblos a la autodeterminación, a la soberanía nacional y a la integridad territorial, y de la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales como imperativos para el pleno disfrute de todos los derechos humanos, [...]. 2. Reafirma la legitimidad de la lucha de los pueblos por la independencia, la integridad territorial, la unidad nacional y la liberación de la dominación colonial y extranjera y de la ocupación foránea por todos los medios a su alcance, especialmente la lucha armada;” etc. [UNGAR 33/24 (1978)]

“La Asamblea General, [...], Reafirmando la importancia de la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación, a la soberanía nacional y a la integridad territorial, y de la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, como condiciones indispensables para el pleno disfrute de todos los derechos humanos, [...], Reafirmando la obligación de todos los Estados Miembros de acatar los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de las Naciones Unidas con respecto al ejercicio del derecho a la autodeterminación de los pueblos bajo dominación colonial y extranjera, [...], 1. Insta a todos los Estados a cumplir plena y fielmente las resoluciones de las Naciones Unidas relativas al ejercicio del derecho a la autodeterminación por los pueblos bajo dominación colonial y extranjera; 2. Reafirma la legitimidad de la lucha de los pueblos por la independencia, la integridad territorial, la unidad nacional y la liberación de la dominación colonial y extranjera y de la ocupación foránea por todos los medios a su alcance, incluida la lucha armada; 3. Reafirma el derecho inalienable de los pueblos de Namibia, del pueblo

palestino y de todos los pueblos que se hallan bajo la dominación extranjera y colonial a la autodeterminación, a la independencia nacional, a la integridad territorial y a la unidad y a la soberanía nacionales sin injerencia extranjera; [...]; 10. *Condena enérgicamente* a todos los Gobiernos que no reconocen el derecho a la autodeterminación y a la independencia de todos los pueblos que aún se encuentran bajo dominación colonial y extranjera y bajo la subyugación foránea, [...] 14. *Exige* la liberación inmediata e incondicional de todas las personas detenidas o presas como consecuencia de su lucha por la libre determinación y la independencia, el pleno respeto de sus derechos individuales fundamentales, y la observancia del artículo 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, [Resolución 217 A (III)] con arreglo al cual nadie deberá ser sometido a torturas ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes; [...]; 20. *Requiere* al Secretario General que dé la máxima publicidad a la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos coloniales, y que difunda de la manera más amplia posible la publicidad sobre la lucha que libran los Pueblos oprimidos para alcanzar su autodeterminación y su independencia nacional;” etc. [UNGAR 35/35 A (1980)]

El derecho de independencia del imperialismo ha sido siempre derecho fundamental consuetudinario e inherente de los Pueblos; al menos de los Pueblos capaces de ejercer el derecho de legítima defensa, inseparable del DA. Todos los Pueblos, dependientes e independientes, afirman sus derechos inherentes de autodeterminación y legítima defensa contra la agresión, la subyugación, la ocupación y la colonización imperialistas. Además, la exigencia de las NU a los Estados imperialistas de abstenerse de todo acto de violencia dirigido contra el derecho fundamental de independencia de los Pueblos, se complementa con su autorización a éstos para buscar y recibir apoyo con tal objeto:

La Asamblea General, (...) Teniendo en cuenta que la preservación del colonialismo y sus manifestaciones, incluso el racismo y el apartheid, y los intentos de ciertas Potencias coloniales tendentes a suprimir los movimientos de liberación nacional mediante actividades represivas y el uso de la fuerza armada contra los pueblos son incompatibles con la Carta y con la Declaración [sobre la Concesión de la Independencia etc.], [...] 7. *Reafirma* su reconocimiento de la legitimidad de la lucha de los Pueblos bajo régimen colonial para ejercer su derecho a la autodeterminación y la independencia, y urge a todos los Estados a proporcionar asistencia material y moral a los movimientos de liberación nacional en los Territorios coloniales;” etc. [UNGAR 2189 (1966)]

“Todo Estado tiene el deber de abstenerse de recurrir a cualquier medida de fuerza que prive a los pueblos antes aludidos, en la formulación del presente principio de derechos iguales y autodeterminación, de su derecho a la autodeterminación y a la libertad y a la independencia. En los actos que éstos realicen y en la resistencia que opongan contra esas medidas de fuerza con el fin de ejercer su derecho de autodeterminación, tales pueblos podrán pedir y recibir apoyo de conformidad con los propósitos y principios de la Carta.” Etc. [UNGAR 2625 (1970)]

La perversión moral inherente a la propaganda fascista, nacionalista e imperialista sólo es superada por la abyección de los sedicentes representantes del Pueblo ocupado cuando - acusando el golpe de los monopolios fascistas que difunden la intoxicación, la difamación y

la calumnia - olvidan o exaltan los crímenes del imperialismo, y tratan de convencer al opresor de que “el pueblo vasco es un pueblo pacífico y trabajador que debe pedir perdón y reparar el mal causado” al imperialismo, al fascismo y a sus agentes locales. En ningún Pueblo sojuzgado: esté aún colonizado o ya liberado, sus pretendidos representantes habían caído tan bajo. Ningún País *libre* ha reconocido ni mucho menos exaltado a los agentes materiales e ideológicos de un régimen imperialista de ocupación, que conculca todos los derechos humanos fundamentales. El hecho de que Colaboracionistas y Cómplices indígenas hayan llegado a olvidar los crímenes masivos y multiseculares contra su País de origen, y que hayan pedido perdón, enaltecido, compensado y recompensado con dinero público a sus autores y herederos materiales e ideológicos, demuestra el grado de abyecta sumisión a que se puede llegar por el camino que han elegido.

“La violencia a veces espontánea de la revuelta deviene insurrección o guerra civil cuando tiene una causa o apunta a un objetivo propiamente político. Según sea el desenlace, su calificación cambiará: siempre criminal en el punto de partida, la insurrección finalmente victoriosa será retrospectivamente el origen de la nueva legalidad. La violencia contra la ley constitucional participa de la ambigüedad de todos los acontecimientos históricos: admirables u odiosos según las preferencias. En cambio los crímenes de derecho común son aquéllos cuya calificación no cambia, cualesquiera que sean las peripecias de las luchas entre los partidos políticos. El asesinato no pasa a ser acto meritorio sino a condición de tener un sentido político.”

Los Españoles reprueban los fusilamientos de la Moncloa y enaltecen como héroes y mártires patrios a los delincuentes, bandidos y terroristas - beneficiarios, instrumentos y secuaces de la Inquisición - que, al intentar contra el Gobierno borbónico y el Protectorado revolucionario francés durante la Guerra Peninsular (1807-14), estaban atacando el derecho positivo nacional e internacional según había quedado establecido por los Gobiernos de España y de Francia en los Tratados de San Ildefonso (1796) y de Aranjuez (1801), y en el Tratado secreto de Fontainebleau (1807).

Los Franceses reprueban los fusilamientos realizados por las fuerzas de ocupación alemanas: actos acordes con el derecho internacional general y con los acuerdos del Armisticio de 22-Junio-1940 *propuesto y aceptado* por el Gobierno francés; y llaman luchadores de la resistencia a los francotiradores, terroristas y bandas de malhechores que, contraviniendo las normas internacionales de la guerra y las condiciones del Armisticio, asesinaban a militares alemanes de uniforme en la boca del Metro o la terraza de un café. En ambos caso los autores de aquellos atentados nunca fueron perseguidos, y sus víctimas: los miembros de la *Armée* franco-española movilizada contra Portugal o los de la Wehrmacht, asesinados por aquellos terroristas de derecho nacional e internacional, no fueron asistidas ni indemnizadas, ni se les pidió perdón, ni se les dedicaron monumentos y placas conmemorativas por el nuevo Gobierno.

En Alemania los crímenes de guerra, contra la paz y contra la humanidad perpetrados por los dirigentes Nacional-socialistas llevaron a la horca a algunos de sus autores (no así en Italia a los responsables del Fascismo); pero sus familias benefician de las indemnizaciones y pensiones de su propio Estado. Mientras tanto las víctimas de aquéllos están todavía

esperando - sentadas - alguna forma de reconocimiento por los incontables crímenes perpetrados en nuestro País por el Fascismo español y sus auxiliares: la *Aviazione Legionaria* italiana y la Legión Cóndor alemana. La razón es simple: Españoles, Franceses, Alemanes e Italianos se consideran Naciones distintas y se comportan en consecuencia; en cambio los Colaboracionistas y Cómplices en los Países ocupados no creen su propia hipócrita propaganda, no ven la ocupación militar de su propio País e incluso lo ignoran, y con toda naturalidad adoptan las posiciones de los Países ocupantes en perjuicio del suyo propio.

Los Colaboracionistas y Cómplices aborígenes que se prestan a tan repugnante forma de sumisión declaran con ello, una vez más, que han adoptado y reconocido al Pueblo y al Estado ocupantes como propios; que no creen en la realidad de su propio Pueblo y Estado oprimidos; y que, en necesaria consecuencia, niegan también su libertad y sus derechos de independencia, autodeterminación y legítima defensa. Manifiestan así su solidaridad moral, política y económica con el régimen imperialista y fascista; piden perdón y homenajean a sus representantes y responsables; y califican de trabajadores (sindicados por ellos) a los agentes de la ocupación y la represión, a los que compensan e indemnizan a cargo del contribuyente Pueblo ocupado. Es la aportación de los Colaboracionistas y Cómplices del régimen de ocupación a la Política y al Derecho Internacional: una iniciativa nunca vista y nunca aplicada por los Pueblos ocupados en toda la Historia de la Humanidad, los cuales han sostenido siempre que, en cuanto tales, los agentes y beneficiarios del fascismo y del imperialismo agredidos *no son víctimas de nada ni tienen derechos*: ni electorales ni ningún otro derecho político; y mucho menos aún derecho a ser resarcidos por los Pueblos víctimas de la agresión imperialista.

Si tuvieran vergüenza, o si les quedara algo de dignidad, comprenderían que es a los esbirros fascistas y sus amos a quienes corresponde pedir perdón. Ningún Pueblo o Estado víctima de la agresión, la ocupación y la colonización imperialistas ha condenado nunca a sus propios resistentes, aun cuando fueran perseguidos como terroristas por el Estado ocupante: único perpetrador real de “actos represivos y terroristas realizados por los regímenes coloniales, racistas y extranjeros que niegan a los Pueblos sus legítimos derechos a la autodeterminación y la independencia y otros derechos humanos y libertades fundamentales”; ni ha indemnizado o pedido nunca perdón a los Pueblos, Estados y fuerzas ocupantes; ni ha procedido nunca a contriciones, reparaciones e indemnizaciones hacia las fuerzas de ocupación; ni siquiera cuando los atentados contra éstas - consecuencia del Terrorismo y despotismo del Estado ocupante y de la consiguiente desesperación e incapacidad política de los Pueblos sojuzgados - acarreaban terribles represalias contra la propia población civil, sino que ha hecho todo lo contrario: ha exaltado y recompensado siempre las proezas - reales o imaginarias - en favor de la liberación nacional. (Las reparaciones correspondientes han corrido siempre a cargo del propio Estado ocupante; el cual, tras ser finalmente derrotado y convicto de algunos de sus crímenes, se asegura - con su reconocimiento y sus pensiones a las viudas y los huérfanos de sus agentes - la fidelidad de sus servidores y eventualmente la continuidad de sus criminales empresas futuras.)

Si las innumerables víctimas de la agresión y la tiranía que en este País quedaron asesinadas en los montes, las cunetas, las tapias de los cementerios, las cárceles, las murallas o las plazas

de toros; y si sus familias: víctimas del hambre, el frío, la exclusión, la discriminación y el destierro, hubieran oído o leído que el Pueblo vasco iba a ser presentado como el agresor y opresor nacionalista, imperialista, fascista y terrorista, mientras el Pueblo español era presentado como la víctima desarmada no-nacionalista y no-violenta agredida por el “imperialismo periférico”; si todos ellos hubieran sabido que los asesinos que trajeron la muerte, el terror y la destrucción a este País en nombre e imposición del Nacionalismo imperialista español, así como sus herederos y sus continuadores ideológicos, iban a dárseles de pacíficos y no-violentos demócratas y erigirse en acusadores de sus víctimas, y que esas afirmaciones iban a ser difundidas y apoyadas - con todas sus consecuencias - por las camarillas que se dicen “partidos democráticos y vascos”, indudablemente no habrían creído que ello pudiera ser posible.

El hecho de que después de ocho siglos de conquista y ocupación; después de la agresión fascista a sangre y fuego; después de la orgía de asesinatos, deportaciones y reclusiones, opresión y represión de masas que asoló una vez más este País y fundó el presente régimen totalitario de poder absoluto, se pueda no obstante mantener públicamente o hacer creer a nadie - cualquiera que sea - que el Estado fascista español es contrario a la violencia; que sus fuerzas armadas de tierra, mar y aire son no-violentas (lo cual equivale a decir que no existen y que no existe el Pueblo que reprimen); que el problema de la violencia en este País radica en los atentados y que los atentados son la única violencia y el único terrorismo, *sin correlación constitutiva* con la violencia del Estado Terrorista (la cual según pretenden tampoco existe aunque el Estado subsista); todo ello, decimos, indica la eficacia ilimitada de los monopolios de violencia, terrorismo, propaganda e intoxicación ideológica de masas, que obtienen así el consiguiente derrumbe de la opinión y memoria colectivas - y la culpabilización condicionada de éstas - a resultas de la inducida endeblesz o degradación moral del Pueblo que los padece.

Lo más grave, penoso y vergonzoso - tal vez sorprendente e increíble para quienes no conocen el paño - es que el conjunto de corporaciones de “la vía institucional y la lucha armada” participan activamente en la consolidación y explotación mancomunadas del monopolio de propaganda; privan a las fuerzas populares de toda referencia y recurso ideológico; persiguen la libertad de expresión (que pondría en evidencia la indigencia y el verdadero contenido de su propaganda y de la “estrategia institucional y armada”); asumen y repercuten sobre la opinión pública la versión imperialista y fascista de “democracia”; niegan la realidad del fascismo y del imperialismo; y anulan el derecho de autodeterminación de todos los Pueblos, cuyo concepto mismo falsifican para conciliarse y reconciliarse la buena disposición de sus amos y señores. Sin su participación ideológica, ni los mismos agentes declarados del Nacionalismo español habrían creído rentable ni posible llevar tan lejos la impostura. Sólo la defección, la colaboración, la recuperación y corrupción de la pretendida clase política de oposición, que ha explotado, desviado y traicionado la resistencia de las masas populares, han hecho posible un fraude ideológico semejante, nunca antes intentado por un régimen totalitario. La ideología totalitaria tiene en las contradicciones y fantasmagorías “críticas” de sus auxiliares locales un inapreciable aliado.

8/ “El colonialismo en todas sus formas y manifestaciones es un crimen que constituye una violación de la Carta de las Naciones Unidas.”

El colonialismo es el imperialismo de población: un Pueblo desplazando, excluyendo y substituyendo a otro de su propio territorio, amparado generalmente en la ocupación militar de ese territorio por sus propios ejércitos. Los migrantes - sean quienes sean - que, tras llegar a un País de acogida que no tiene control de sus propias fronteras por estar bajo ocupación imperialista, lejos de integrarse en él se alinean con las posiciones ideológicas y políticas del ocupante, son también objetivamente colonos al servicio de la metrópoli imperial-colonialista. Además de la ocupación militar y la colonización, que son los mecanismos fundamentales para apropiarse de un País, a fin de debilitarlo aún más la metrópoli utiliza también la organización política de los colonos, que son rápidamente encuadrados por fanáticas y agresivas organizaciones Nacional-imperialistas y Nacional-socialistas. Éstas basan su discurso en la falsificación y recuperación de la realidad y los conceptos sociológicos fundamentales en favor del imperialismo.

Las violaciones y los desplazamientos de población que un régimen imperialista perpetra: bien sea para expulsar a la población autóctona del Pueblo agredido, o para dislocarla mediante la creación o la traída de colonos al servicio de la metrópoli, son acciones criminales que constituyen el delito de colonialismo, condenado por las NU. Lo son también la persecución y sustitución de los caracteres nacionales y culturales del Pueblo agredido, y muy particularmente de su idioma:

“Felicitémonos por la gesta española en América. Con ella, España creó una nueva raza y dio a los indígenas una cultura y una lengua que no tenían [...]. Los españoles, gracias a que fuimos generosos de cintura para abajo, creamos el mestizaje.” (Rafael Abella; historiador español y miembro del Foro Babel; 2000.)

En consecuencia cualquier “referendum o consulta” (fraudulentamente llamados “de autodeterminación” por la Potencia ocupante) realizados bajo esas circunstancias de colonización y desnacionalización son nulos y constituyen burdas maniobras con las que se pretende consolidar “democráticamente” el imperialismo. Con tal simulacro, cualquier País de superior demografía podría “incorporar democráticamente” otro de menor población tras haberlo previamente agredido, conquistado y desnacionalizado mediante falsificación y represión de sus propios caracteres nacionales (realizadas por la “Educación Nacional” que el imperialismo ha impuesto sin contestación posible durante siglos y sobre generaciones enteras desde la primera infancia, como ha ocurrido en nuestro País bajo la dominación de España y Francia), y finalmente dislocado mediante la propia colonia de población; fundando así el sistema de “votaciones y mayorías” que el imperialismo colonialista y los colaboracionistas a su servicio llaman “democracia”. La idea de que un referendum en esas condiciones pueda ser considerado válido y democrático es grotesca; y el hecho de que miembros de la Nación ocupada puedan considerarlo así e incluso solicitarlo (admitiendo con ello que la situación colonial e incluso sus partidos y organizaciones, los cuales encuadran políticamente a los colonos y a sus fuerzas de ocupación, son componentes “no- violentos y democráticos” con los que “el diálogo y la negociación” son posibles) es una trágica muestra

de la alienación causada por el imperialismo, fundado en unas permanentes ocupación armada y conculcación de DDHH.

“Hay que fomentar la emigración de gentes de habla castellana a Cataluña y Valencia para así asegurar el mantenimiento del sentimiento español que comporta.” (Leopoldo Calvo Sotelo, ex- Presidente del Gobierno español; 1983.)

En la “Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, se establece:

La Asamblea General, [...] Reconociendo la pasión por la libertad en todos los pueblos dependientes y el decisivo papel de tales pueblos para alcanzar la independencia, *Consciente* de los crecientes conflictos que resultan de la negación o los impedimentos en el camino de la libertad de tales pueblos, lo que constituye una seria amenaza a la paz mundial, [...] *Reconociendo* que los pueblos del mundo desean ardientemente el fin del colonialismo en todas sus manifestaciones, *Convencida* de que la continuación del colonialismo impide el desarrollo de la cooperación económica internacional, entorpece el desarrollo social, cultural y económico de los pueblos dependientes y milita en contra del ideal de paz universal de las Naciones Unidas, [...] *Convencida* de que todos los pueblos tienen un derecho inalienable a la libertad absoluta, al ejercicio de su soberanía y a la integridad de su territorio nacional, *Proclama solemnemente* la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones; Y a dicho efecto *Declara* que: 1. La sujeción de los pueblos a subyugación, dominación y explotación extranjeras constituye una denegación de derechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y es un grave impedimento para la causa de la paz y la cooperación en el mundo. 2. Todos los pueblos tienen derecho de autodeterminación; en virtud de este derecho determinan libremente su status político y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural. 3. La falta de preparación en el orden político, económico, social o educacional no deberá servir nunca de pretexto para retrasar la independencia. 4. A fin de que los pueblos dependientes puedan ejercer pacífica y libremente su derecho a la independencia completa, deberá cesar toda acción armada o toda medida represiva de cualquier índole dirigida contra ellos, y deberá respetarse la integridad de su territorio nacional. 5. En los Territorios en Fideicomiso y No-Auto-Gobernados y en todos los demás territorios que no han logrado aún su independencia deberán tomarse inmediatamente medidas para traspasar todos los poderes a los pueblos de esos territorios, sin condiciones ni reservas,” etc. [UNGAR 1514 (1960)]

Recientemente hemos podido ver cómo algunos impostores (espléndidamente pagados para servir a la dominación imperialista sobre su propio País, al que exigen pida perdón al imperialismo por su Resistencia) han tenido la desvergüenza de exigir a las NU que “la paz sea declarada derecho fundamental”. Está claro que esos desenvueltos y desvergonzados charlatanes ignoran culpablemente que la paz internacional quedó establecida como propósito fundacional de la ONU nada menos que en el Art. 1 Punto 1 de su Carta firmada en la Conferencia de San Francisco (1945). E ignoran igualmente que ello es un propósito vano, si no se pone fin a la funesta y criminal dominación colonial- imperialista de los Pueblos mediante “los actos de agresión, la ocupación extranjera, la amenaza o el uso de la fuerza, la dominación foránea, la interferencia extranjera y la existencia del colonialismo, el neo-

colonialismo, la discriminación racial y el *apartheid*, que siguen siendo los principales obstáculos para el fortalecimiento de la paz y la seguridad” [UNGAR 32/154 (1977)], como en tantas y tantas de sus Resoluciones se establece. Sin embargo no serán esos traidores quienes tengan la valentía de denunciar la dominación del Pueblo y el Estado vascos por el imperialismo de España y Francia, puesto que son sus comprados servidores.

9/ El derecho de autodeterminación es el derecho de independencia incondicional e inmediata del Pueblo agredido y sojuzgado por el imperialismo.

La idea de que el DA consiste en “votar y decidir en referéndum de autodeterminación entre varias opciones y sin que nadie renuncie a sus posiciones, todas legítimas” (entre las que está la continuidad del imperialismo), según dice la propaganda imperialista y social-imperialista, es una flagrante falsificación de la naturaleza de ese derecho, urdida por los agentes del imperialismo con la ayuda de sus colaboracionistas indígenas. El imperialismo no tiene nada de legítimo sino que es un crimen, según el derecho internacional; su existencia misma e igualmente su eventual continuación son contradictorias con el DA, que es su antagónico. Por otra parte se trata de un derecho originario del propio Pueblo, y no de un derecho derivado y condicionado por el imperialismo de forma que éste pueda establecer que se vote en las condiciones creadas por el propio imperialismo, las cuales son también contradictorias del DA. El imperialismo no tiene nada que permitir, ni nada que organizar, ni nada que preguntar en el País que ha ocupado; simplemente tiene que marcharse de él: de forma inmediata e independientemente de cuánto tiempo haya pasado desde su conquista. La única forma posible en que el derecho de autodeterminación o independencia nacional de un Pueblo sojuzgado puede ser realizado es mediante la inmediata e incondicional salida de él de las fuerzas de ocupación y de todo el aparato de subyugación del País ocupante.

La independencia incondicional e inmediata frente a toda forma de imperialismo es el único contenido necesario del derecho de autodeterminación: derecho fundamental, inherente, irrenunciable, incondicional e inmediato de todos los Pueblos. En la Resolución “Factores que deberían ser tomados en cuenta al decidir si un Territorio es o no es un Territorio cuyo pueblo aún no ha alcanzado una completa medida de autogobierno”, se establece:

“*La Asamblea General, [...] 6. Considera que la manera en que los Territorios referidos en el Capítulo XI de la Carta [aquéllos ‘cuyos pueblos no han alcanzado todavía la plenitud del gobierno propio’] pueden llegar a ser plenamente autogobernados [fully self-governing, aunque la versión oficial en Español, ideológicamente orientada, evita esta traducción y dice ‘plenamente autónomos’ cuando no es ése: autonomous, el término utilizado en la versión original en Inglés] es primordialmente [o ante todo: primarily] por medio del logro de la independencia, aunque se reconoce que el gobierno propio [self-government] puede también ser alcanzado mediante la asociación con otro Estado o grupo de Estados si este acto se realiza libremente y sobre la base de igualdad absoluta; 7. Reafirma que si bien esos factores [mencionados en el título de la Resolución y listados en su Anexo, y a los que aludiremos a*

continuación] deben servir de guía para determinar si han de regir las obligaciones expuestas en el Capítulo XI de la Carta, de ninguna manera han de interpretarse como obstáculo para que un Territorio No-Auto-Gobernado alcance la plenitud del gobierno propio;” etc. [UNGAR 742 (1953)]

En la “Lista de Factores que indican el Logro de la Independencia [indicados en su Primera Parte, lo que obviamente excluye cualquier equívoco al respecto] o de Otros Sistemas Separados de Gobierno Propio [en su Segunda Parte]”; Lista anexa a esa Resolución, se enuncia en esa Segunda Parte: “[...] 2. *Libertad de elección*. Libertad de elección *sobre la base del derecho de autodeterminación* de los pueblos entre varias posibilidades, incluida la de la independencia.” Etc. (Último énfasis añadido.)

Lo cual, por una parte, excluye toda *identidad reductiva* del DA, es decir: *limitada* (en línea con su constante distorsión a manos del imperialismo) a un mero acto de “elegir”, puesto que esa “Libertad de elección” *forma parte* del DA sobre cuya base se realiza tal elección; e identifica el “derecho de autodeterminación de los pueblos” con su *derecho originario de independencia* contra el/frente al imperialismo, lo cual constituye su verdadera y única naturaleza. Y, por otra, muestra que el DA frente al imperialismo o en régimen imperialista no es el “derecho a decidir”, ni el derecho de decidir, ni la libertad de decidir; ni tampoco da “opción a votar, elegir y decidir sobre la independencia”. Muy precisamente, el DA es el derecho de independencia mismo, implicado en la forzosa e incondicional abolición del imperialismo como *condición previa* para poder decidir “libremente y sobre la base de igualdad absoluta”.

Por tanto una eventual y *subsecuente* “asociación a otro Estado o grupo de Estados” sólo sería válida si fuera libremente aceptada por la Nación anteriormente dominada: “si este acto se realiza libremente y sobre la base de igualdad absoluta”, según dice la citada Resolución. Lo cual implica la *previa independencia efectiva y real*, o sea: la total retirada de las fuerzas militares y policiales de ocupación y represión imperialistas, de todo su aparato de subyugación y desnacionalización, y de toda su Administración colonialista, como condición para poder ejercer libremente una opción determinada. Y, además, la restauración y reparación de todas las consecuencias y los daños causados por la secular y criminal ocupación imperial-colonial. No existe registro histórico de Nación que, tras haber logrado su independencia, haya decidido libremente volver a la dependencia del imperialismo.

A mayor abundamiento, y según reza el *Principio VI* de la Resolución 1541 (1960), la “(a) Emergencia como un Estado soberano independiente” es la primera forma de la cual “puede decirse que un Territorio No-Auto-Gobernado ha alcanzado una completa medida de autogobierno”. Cualquier otra posible opción contemplada en los “Otros Sistemas Separados de Gobierno Propio” implicados en el DA, a saber: “(b) Libre asociación con un Estado independiente; o (c) Integración con un Estado independiente” ya constituido, tiene por condiciones - como ya ha quedado expuesto - *igualdad absoluta y voluntaria aceptación*: condiciones totalmente incompatibles con el imperialismo.

Así pues el imperialismo *debe quedar abolido necesariamente antes* de tomar cualquier decisión sobre la forma concreta en que la autodeterminación puede ser realizada; lo cual

implica la previa e inmediata *independencia originaria* del Pueblo: único contenido necesario e insustituible del DA. Por lo demás tales decisiones de “libre asociación o integración” etc., libremente adoptadas en uso de la *independencia originaria frente al poder extranjero*, no suprimen ni interrumpen el inherente y permanente DA, *que es independencia originaria y fundamental del Pueblo frente al imperialismo*, ni obviamente impiden ulteriores decisiones distintas a las previamente adoptadas.

El DA no es ni implica el derecho de los Pueblos a ser preguntados o consultados, ni el derecho o la obligación de nadie de preguntar o consultar nada. Para empezar, los Pueblos - dominantes o dominados - no tienen nada que decir, nada que decidir, nada que elegir y nada que votar tratándose de la vigencia, la validez y el contenido de un derecho fundamental, inherente, inmediato, incondicional e irrenunciable. Sobre la independencia de los Pueblos frente al imperialismo no hay nada que decidir. Sin previa independencia del imperialismo no cabe libertad para decidir sobre nada.

Por su parte el imperialismo no tiene nada que consultar, nada que organizar, nada que condicionar y nada que reconocer tratándose del derecho de independencia de los Pueblos. Para empezar, la independencia de éstos ante el imperialismo precede a toda eventual decisión libre y democrática sobre cualquier otra cuestión ulterior que pueda plantearse. Y para terminar, la continuidad y vigencia del régimen imperialista: antes, durante y “eventualmente” después de tan hipotética y “democrática” consulta, es contradictoria de los derechos democráticos y del propio DA, el cual *precede y condiciona* a todos ellos.

Saliendo al paso - en fin - de otra línea de sofismas y paralogismos presentes en la inagotable (si bien deleznable) reserva ideológica del imperialismo, diremos que la idea de “imposición de la Autodeterminación” o “imposición de la Libertad nacional (o, en otra línea de sus aplicaciones, “imposición del Euskera” a los Vascos, equiparable a la imposición del Español a los Españoles o el Inglés a los Ingleses etc.), consiste en una aporía fundada sobre una proposición contradictoria en los términos. Lo que el DA “impone”, *a quienes buscan violarlo o eludirlo*, es la Libertad nacional. De tener que hacerse, la Libertad y la Autodeterminación se “imponen” a los imperialistas y fascistas que las combaten y aplastan, no a quienes están privados de ellas al igual que de su propio idioma. Es el imperialismo el que, al someter a los Pueblos sojuzgados, les impone el “no-ser” en que consiste la privación de su identidad y la alienación inherentes a la dominación extranjera, y el que debe ser combatido por ellos para recuperar su propio “ser”; el cual obviamente no entraña imposición sino liberación y desalienación.

La Autodeterminación no es una opción: es un derecho fundamental, inherente, irrenunciable, incondicional e inmediato. No es la capacidad *para elegir* la Independencia: es la capacidad efectiva de Independencia. Correlativamente, la Independencia del/contra el/frente al imperialismo no es una “opción” del DA: es *idéntica* del DA. El DA no da *posible acceso* a la Independencia: *es el derecho de Independencia mismo*. El DA no lleva *eventualmente* a la independencia: *es la independencia misma*. La Independencia constituye la Autodeterminación.

La Libertad de los Pueblos y las Naciones es el único objeto del derecho de autodeterminación: derecho inherente de independencia inmediata frente al imperialismo. Sin condiciones ni dilaciones; sin trampas ni falsificaciones.

10/ La “cuestión nacional” es la cuestión de la política y el derecho de las Naciones.

Pueblo (no población o “ciudadanía”), territorio (no demarcación administrativa colonial), y libertad y DA (no dominación foránea) integran la Nación y fundan su Estado.

La cuestión nacional de los Pueblos sojuzgados y colonizados es sólo especie de la cuestión nacional en general. La negación de estos Pueblos y/o de su libertad y DA; de sus características, memoria y continuidad históricas que los conforman como Naciones establecidas sobre su propio territorio; eventualmente de sus propios Estados libre e históricamente constituidos: ocupados y anexados mediante agresión y violencia; así como de los crímenes cometidos contra todos ellos en esa empresa de expansión terrorista e imperialista, es lo propio del totalitarismo fascista y la tarea de sus legistas y agentes ideológicos, ya sean foráneos o indígenas.

“[C]oncebimos que las naciones son elementos esenciales de la comunidad mundial. El mundo representa sólo tanta cultura y vigor intelectual en tanto que son la creación de los grupos nacionales que lo componen. (La idea de nación no debe, sin embargo, ser confundida con la idea de nacionalismo. Hacerlo, sería tan erróneo como confundir la idea de libertad individual con la de egoísmo.) Esencialmente, la idea de una nación significa la cooperación constructiva y los aportes originales basados en tradiciones genuinas, en una cultura genuina, y en una psicología nacional bien desarrollada. La destrucción de una nación, por lo tanto, resulta en la pérdida de sus contribuciones futuras al mundo. Además, tal destrucción ofende nuestros sentimientos de moralidad y justicia tanto como lo hace la muerte criminal de un ser humano: el crimen tanto en un caso como en el otro es asesinato, sólo que a una escala inmensamente mayor. Entre los rasgos básicos que han marcado el progreso en la civilización están el respeto y la valoración de las características y cualidades nacionales que las diferentes naciones aportan a la cultura mundial; características y cualidades que - como se ilustra en los aportes realizados por naciones débiles en defensa y pobres en recursos económicos - no pueden medirse en términos de poderío y riqueza nacionales.” (*El dominio del Eje sobre la Europa ocupada*; Cap. IX: “Genocidio”, Sección III. Recomendaciones para el futuro; Rafael Lemkin, 1944.)

En sentido amplio el nacionalismo: libre, opresor u oprimido, es el modo de ser de la Nación. La Nación es el sujeto activo, agente y constituyente del nacionalismo y del internacionalismo: sin Naciones no hay relaciones inter-nacionales ni posibilidad de internacionalismo. Ambos componentes: Nación y nacionalismo, son constitutivamente correlativos e indisolubles, y no pueden destruirse - parcial o totalmente - por separado. La Nación sin identidad no existe *ni puede existir*; no más que un cuerpo sin dimensiones.

“El uso de la fuerza para privar a los pueblos de su identidad nacional [lo que incluye los actos de hostilidad dirigidos contra los monumentos históricos, obras de arte o lugares de culto que constituyen la herencia cultural o espiritual de los pueblos] constituye una violación de sus derechos inalienables y del principio de no-intervención.” (Resolución 2625 [1970] de la Asamblea General de las UN, en la que se aprueba la Declaración sobre los Principios del Derecho Internacional referentes a las Relaciones Amistosas y la Co-operación entre los Estados en conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.)

En sentido estricto, el Nacionalismo es la extrema, agresiva y opresiva forma de ser de la Nación, que en consecuencia se constituye como un Nacionalismo imperialista. El Nacionalismo imperialista produce la *guerra de conquista*, se implanta mediante la *agresión*: “forma ilícita del uso de la fuerza”. [UNGAR 3314 (1974)]

“La guerra es esencialmente una cosa perversa. Sus consecuencias no se limitan únicamente a los Estados beligerantes sino que afectan al mundo entero. Iniciar una guerra de agresión, por lo tanto, es no solamente un crimen internacional; es el crimen internacional supremo, y difiere sólo de otros crímenes de guerra en que él contiene dentro de sí la maldad acumulada de todo el conjunto.” (De la Sentencia del Tribunal Militar Internacional para el Juicio de los Principales Criminales de Guerra Alemanes que siguió a la Segunda Guerra Mundial; Nüremberg, 1946.)

Si por Nacionalismo entendemos la negación de los derechos de otros Pueblos, y la propaganda y las vías de hecho contra sus libertades y - en primer lugar - contra su derecho de libre disposición, entonces el Nacionalismo es ciertamente incompatible con la libertad, con los derechos humanos y con la democracia. Ahora bien, en este sentido el “Nacionalismo vasco” no existe. Por el contrario el Nacionalismo francés y el español sí que existen en ese sentido, y han estado, durante siglos, en la cima del imperialismo mundial. Si ya no lo están más, ello no es debido a que Españoles y Franceses hayan renunciado alguna vez voluntariamente a esa posición sino que la “culpa” incumbe a otros “nacionalismos”, que a su vez han llegado a ser más fuertes que ellos.

Pero si, muy al contrario, por “nacionalismo” se entiende la defensa de los Pueblos sojuzgados, de sus libertades y – en primer lugar – del derecho de libre disposición: primero de los derechos humanos y condición previa de todos ellos según el derecho internacional, entonces cualquier sociedad libre y democrática está fundada, ideológica y políticamente, de esta manera. Es decir, si quienes quieren liberar su País, su Nación y su Estado de la dominación imperialista son también “nacionalistas”, entonces quienes invaden los Estados y Países de otros Pueblos, negándoles el derecho fundamental de libre disposición nacional, son Nacionalistas en el grado más alto.

En otras palabras: si por “nacionalismo” se entiende cualquier clase de afirmación e incorporación factual o ideal de las propias realidades nacionales, entonces todo el mundo es “nacionalista” y no se ve cómo podría ser de otro modo. “La cultura internacional no es anacional”, confirmaba Lenin, quien jamás había conocido a nadie que hablara “socialista” en lugar de ruso, alemán u otros idiomas corrientes, y sin duda no esperaba encontrarlo, y con razón.

Lenin decía y repetía que era necesario, en toda situación, hacer la distinción entre “el nacionalismo de la nación oprimida, y el nacionalismo de la nación que oprime”. (Por supuesto la “izquierda” nacionalista francesa o española no es marxista-leninista: reventaríamos de risa si lo pretendiera. Ellas se sitúan, desde el principio, del lado del Nacionalismo de la Nación que oprime, y contra el “nacionalismo” de la Nación oprimida.) El imperialismo, en el sentido leninista, no es quizás el estadio supremo del capitalismo; pero el imperialismo, en sentido estricto, es ciertamente el grado extremo de Nacionalismo: el Nacionalismo imperialista. Nacionalismo y totalitarismo en general son conceptual y sociológicamente inseparables.

La inter-Nación, el inter-nacionalismo supone la Nación. Todo “anti-nacionalismo” es correlativamente Nacionalista: no se puede negar una Nación o un “nacionalismo” sin afirmar y oponerles otra Nación y otro Nacionalismo. Al condenar el “nacionalismo”, los Nacionalistas franceses y españoles condenan en realidad el nacionalismo de los demás, que es un obstáculo para el Nacionalismo imperialista de ellos mismos. El Nacionalismo francés y el español son incompatibles con todo inter-nacionalismo, puesto que se postula como Nación-modelo cuya función es reconstruir el mundo a su imagen. Los Nacionalistas franceses, como los Nacionalistas españoles, rechazan en la teoría y en la práctica el derecho de libre disposición de los Pueblos; ahora bien, sin derechos humanos no hay democracia. Muy especialmente no hay democracia, sino imperialismo y fascismo, allí donde se niega el derecho de autodeterminación de los Pueblos: primero de los derechos humanos y condición previa de todos ellos.

La terminología clásica sobre esta cuestión nos presenta por tanto en primer lugar “el nacionalismo ofensivo de la Nación opresora”, el cual suscita *a posteriori* en el agredido “el nacionalismo defensivo de la Nación oprimida” y conlleva, correlativamente, la lucha defensiva frente a la agresión contra la libertad nacional amenazada o conculcada. Ante el confusionismo que produce la utilización de un mismo término para designar dos realidades antitéticas, y dado que la oposición al *Nacionalismo imperialista* suscita la *Resistencia nacional*, en esta exposición utilizaremos estas dos últimas denominaciones, perfectamente unívocas, para designar sus respectivos conceptos y evitar así los equívocos. (Siendo obviamente consciente del específico contenido negativo y peyorativo del término “Nacionalismo”, y de que en este terreno la confusión es siempre ideológicamente rentable para el imperialismo, no es de extrañar que el movimiento independentista de Escocia lo haya evitado en la creación de su “Partido Nacional Escocés”).

Evidentemente *un* nacionalismo no divide - puesto que no es posible dividir por uno - ni se opone a nada: tanto para dividir como para oponerse hay que ser por lo menos dos. (Como veremos, no sólo la falsedad: también el absurdo es componente fundamental en la ideología del imperialismo.)

El derecho internacional de autodeterminación de todos los Pueblos implica la existencia de Pueblos distintos con derechos distintos; mientras que el “derecho de imperialismo” consiste en la negación de todo ello y en la afirmación del “derecho” del Pueblo dominador a anexionarse a los Pueblos dominados e imponerles su propio derecho positivo imperialista. Inglaterra no es Alemania ni Francia; los Ingleses no son a la vez Alemanes ni tienen “los

mismos” derechos que éstos o que los Franceses: tienen *derechos semejantes a ellos en su propio País*: Inglaterra, y nadie en su sano juicio se atrevería a pretender que hay en ello afirmación de “superioridad, discriminación o insulto”. (Esta clase de basura ideológica sólo tiene curso y virtualidad entre Pueblos sometidos y alienados; a veces bajo la acción de su propia y pretendida “clase política”, como es nuestro caso.) Pretender otra cosa sería negar la existencia de Inglaterra, Alemania y Francia como Naciones distintas: Pueblos *distintos* con derechos *distintos*, si bien semejantes *dentro de* sus propios Estados.

Eso es exactamente lo que hacen aquí los agentes del grupo Pnv-Eta cuando, adoptando la ideología del Nacionalismo español y francés, afirman que en nuestro País los *oficiales y autoproclamados* Españoles o Franceses tienen legítimo derecho a serlo y a afirmarse como tales; que son Vascos, y en consecuencia que los Vascos son Españoles o Franceses. Es simplemente la negación de la existencia del Pueblo y el Estado Vascos, y la afirmación del derecho de España y de Francia a ocuparlos y hacerlos desaparecer como tales, es decir: como un Pueblo *distinto* con derechos *distintos*, garantizados por su propio Estado, el Reino de Navarra *en conformidad con el principio de igualdad de derechos y de libre determinación de todos los Pueblos y de independencia e integridad de sus Estados libremente constituidos*, según está reconocido bajo la Carta de las Naciones Unidas.

Por añadidura, si las cosas son tal como ellos dicen, los que en Urdiain o Ahetze se dicen Vascos son simples impostores, usurpadores y suplantadores de nacionalidad. El Pnv tendrá que pedir perdón a Navarros, Suletinos y Labortanos por haber dicho alguna vez que eran Vascos, en lugar de haberlos excluido sin ambigüedades - de acuerdo con la legislación del prevalente Nacionalismo español y francés que ellos reconocen como democrática - del particular “pueblo vasco” que los jeltzale pretenden defender; al igual que pidió públicamente perdón a los oficiales y autoproclamados Españoles por haber dicho que eran Españoles y no Vascos.

No es la existencia de las Naciones con un natural deseo de emerger como Estados independientes, o de restaurarlos, lo que constituye “una de las más importantes fuentes de conflicto internacional” (J. Crawford), sino su represiva negación y la opuesta afirmación-continuidad de los Imperios. La propaganda nacionalista-imperialista trata de ocultar que la existencia en libertad de un País no produce resistencia: ni violenta ni no-violenta; y pretende que el problema lo crean las Naciones que luchan para defender o conseguir su independencia contra el imperialismo, y no el propio imperialismo. Pero no hay defensa sin un ataque anterior, ni “nacionalismo” defensivo sin Nacionalismo agresor, ni Pueblo oprimido sin Pueblo opresor, ni violencia anti-monopolista de atentados sin previa violencia monopolista contra la que poder atentar. Por el contrario la violencia del agresor es originaria, incondicionada y unilateral; depende exclusivamente de su decisión libre y voluntaria. La actual o virtual agresión imperialista: *originaria y permanente*, es violencia eminente, condición y causa primera de toda violencia internacional; pero para el imperialismo no es legítima la defensa sino la agresión, no es lícito combatir el crimen sino perpetrarlo.

La perniciosa tendencia del “derecho internacional” de las “grandes” Potencias a la conservación del *status quo*: fundado sobre innumerables crímenes contra los Pueblos y Estados más pequeños pero propugnado no obstante como “benéfica forma pacífica” de

imperialismo, “aunque ello sea” en violación del imprescriptible DA de todos los Pueblos, ha causado ya a la Humanidad terribles consecuencias. La afirmación del DA permite - incluso si es de forma defectiva - paz y convivencia entre Naciones y Estados; su negación no las permite nunca.

Cuando, forzados por las crisis creadas por los Pueblos sojuzgados, los dirigentes imperialistas afirman que “no tenemos un problema de independencia; tenemos un problema de convivencia”, están falseando por completo la realidad: la “convivencia” que hipócritamente predica el imperialismo consiste en la sumisión a su dominación. Quienes en la teoría y en la práctica niegan la libertad y el derecho de independencia o autodeterminación de todos los Pueblos, destruyen el único fundamento posible de la convivencia, la paz y el orden democráticos; construyen en su lugar las bases de la violencia y la guerra; y establecen y sostienen las bases del orden y del desorden de violencia entre las Naciones. Sin una real solución para la cuestión nacional no hay convivencia, paz ni tranquilidad firmes y duraderas sino intermedios entre un conflicto y otro. “Si se vacía de su contenido el derecho de autodeterminación de los Pueblos, se le quita a la amistad entre los Pueblos el fundamento a partir del cual puede desarrollarse.”

La identificación de las luchas de los Pueblos por su independencia nacional con “la violencia y el terrorismo”; y la correlativa identificación del imperialismo y el *status quo* producto del imperialismo con “el pacifismo y la no-violencia”, implican sin más: la liquidación del principio de libertad e independencia y del derecho de autodeterminación y de legítima defensa de los Pueblos; la abolición de los crímenes contra los DDHH y la impunidad de los criminales contra aquéllos; la criminalización de las luchas de independencia nacional, sometidas a formas de represión propiamente terrorista cada vez más extremas; y la vuelta al “derecho internacional” clásico que establecieron las Grandes Potencias imperialistas y colonialistas con su inicua afirmación de la legitimidad de la “doctrina del descubrimiento”, el “derecho de conquista”, y el *jus ad bellum, jus in bello, jus post bellum*. Esto es: la afirmación del derecho absoluto y terrorista a la expansión y rapiña por la guerra, en la guerra, y en la post-guerra, bajo la simple condición de que una de ellas se sienta en condiciones de poder imponerlo.

Por desgracia el imperialismo fomenta la ignorancia y el desprecio de los demás Pueblos, fundamento del Nacionalismo imperialista, y acorde con la producción ideológica inmediata, imaginaria, romántica, abstracta, mística, dogmática, esencialista, constructivista y retro-activada de su propia Nación: eterna, sagrada, una e indivisible como por decreto divino. “Francia no es Dios”, admitía una comentarista cristiana “crítica” - aunque nacionalista - de la historia de Francia. Pero “España es un hecho divino”, “una cosa como de Dios”, según aseguran los teólogos españoles, que no temen la blasfemia o la herejía cuando sirven al Imperio como valor supremo y absoluto. Profetas y testigos civiles, militares o eclesiásticos no han faltado ni faltan para certificarlo.

La exasperación, las agresiones, los insultos y el odio xenófobo y racista contra los Pueblos dominados, percibidos como obstáculo a la afirmación de su propia conciencia nacional falseada y pervertida (que de este modo deviene en desgraciada), son involuntarias pero reveladoras formas de reconocimiento. En realidad Españoles y Franceses saben

perfectamente que los Vascos (y otros) no son Españoles ni Franceses, sin lo cual no tratarían por todos los medios de acabar con ellos. Esta convicción atiza e intensifica su odio y furor contra la Nación ocupada, cuyo permanente rechazo de la dominación hispano-francesa es para ellos un dato insoportable, sólo explicable - en su repugnante obcecación y soberbia - como la enfermedad de todo un Pueblo. (El análisis de “la mala conciencia, desgraciada o dolorosa” inherente a la mala fe propia del imperialismo de Españoles y Franceses; esto es, de las consecuencias del choque entre su conciencia nacional auténtica, y la artificial como “Nación imperial”: ficción ideológicamente creada y funcionalmente falseada, no puede tener en esta exposición otra cabida que como mero enunciado.)

Jamás el Nacionalismo español y francés ha conocido o reconocido la legitimidad, lo bien fundado de la resistencia de los Pueblos, ni su existencia como tales, *en ninguno* de los Países que decidieron conquistar, someter y destruir. Aun después de sus respectivas derrotas, tras siglos de guerras, ocupación, expoliación, persecución, asesinatos y genocidio, Francia ha tardado cincuenta años en admitir que en Argelia hubo siquiera una guerra (¡menos aún una guerra colonial contra un movimiento de independencia!); España tardó setenta y cinco en reconocer la independencia de Perú; y los Países Bajos lograron arrancar a España su independencia tras la llamada Guerra de los Ochenta Años. Estas Naciones y Estados predadores: constituidos durante siglos en regímenes internos despótico-asiáticos, absolutistas y totalitarios; dotados de ejércitos permanentes de tierra, mar y aire; que por demografía, geografía, recursos y otros factores han pretendido también durante siglos a la dominación universal como un “designio nacional”; y que estaban especialmente dotados para el bandidaje, el pillaje, el asesinato y el terrorismo de masas, siguen siendo aún particularmente adictos a la violencia como tratamiento y solución únicos, inmediatos y definitivos de los problemas internacionales que ellos mismos han provocado y siguen causando.

El insaciable apetito de dominación sobre Pueblos y tierras del Nacionalismo español y francés obedece a instintos y pulsiones predatorios consolidados y potenciados por muchos siglos de despotismo interno y externo, y desborda consideraciones utilitarias o racionales. La historia resultante, de que tan orgullosos se sienten, es la historia de las mayores empresas y organizaciones criminales continentales y trans-continentales de fanáticos malhechores, ladrones y asesinos de toda la Historia de la Humanidad.

Los Imperios español y francés se han fundado y conservado por la violencia, el terror y la conculcación de todos los derechos humanos; y sus instituciones chorrean la sangre de sus innumerables víctimas. Los Pueblos que padecen su multiseccular Nacionalismo imperialista son testimonio vivo de sus monstruosos crímenes. Acabar con los testigos es la única forma - y un motivo suplementario - que les queda para sobreseer responsabilidad y culpabilidad; para relegar a un “pasado irrelevante” el fundamento de la realidad contemporánea; y para borrar las huellas más evidentes del abominable, inolvidable, imperdonable e imborrable pecado original sobre el que esa realidad se ha constituido.

Los Nacionalistas españoles y franceses son incapaces de ver los Pueblos sojuzgados como algo distinto a simple material destinado a ser asimilado por su Nacionalismo dominante. Ambas son naciones que necesitan negar los derechos, la independencia, la dignidad y

finalmente la existencia misma del Pueblo que pretenden aniquilar, como medio de terminar efectivamente con él. Ser incapaz de ver que eso en ellos no es un “error”, y propugnar además el “diálogo” para hacerlos admitir la existencia de los Pueblos que ellos niegan como *otro medio más* de destruirlos, es lo que constituye el verdadero error que revela la incapacidad de ciertos “líderes” para comprender (no digamos afrontar) la realidad humana del imperialismo; un error semejante a lo que en la naturaleza salvaje sería intentar convencer a un cocodrilo para que no devore a su presa.

Como consecuencia, la secular sumisión e identificación de Españoles y Franceses con sus respectivos regímenes despóticos y absolutistas de gobierno - que son los únicos que han conocido en toda su historia - ha cristalizado hoy en día en la aceptación de su actual sistema neo-fascista de ocupación militar contra los Pueblos y Estados anexados, el cual ven como un régimen “natural y democrático”. Esa aceptación es para ellos tanto más “natural” y factible cuanto que el régimen concilia la aplicación de lo que ellos llaman “democracia” - algo que no pueden distinguir puesto que jamás la han conocido - para ellos mismos, y de fascismo para los demás.

Ello viene facilitado en primer lugar por el hecho de que, debido a la incapacidad y corrupción de la pseudo-oposición española (integrada por nacional-socialistas, nacional-comunistas y nacional-imperialistas de todo pelaje), pero ante todo gracias a la incapacidad, corrupción y traición de las burocracias indígenas colaboracionistas, el régimen de ocupación militar sobre los Pueblos sojuzgados es camuflado y confortado por todos ellos ante el mundo entero como “legítimo, no-violento y democrático”. (En nuestro caso los llamados “Gobiernos autónomos de Euskadi y de Navarra” constituyen, muy especialmente, la fachada del entramado de colaboración y corrupción construido para ocultar la realidad imperialista; montaje que permite la falsificación y presentación de esa realidad “ante el Pueblo y ante el Mundo” como “democrática” etc.)

Y por otra parte resulta también facilitado por el hecho de que, así como las actuales guerras del imperial-colonialismo son obscena e hipócritamente presentadas por su propaganda como indoloros y asépticos “bombardeos quirúrgicos y misiones para la preservación de la paz”, del mismo modo, dada la colaboración indígena, el régimen neo-fascista puede aplicar su represión de forma cínica, selectiva y “quirúrgica” dirigida únicamente contra los sectores resistentes de los Pueblos sojuzgados como si se tratara de sectores concretos de “anti-sociales que vulneran la ley” [imperialista]; siendo así que es siempre todo el Pueblo agredido, en su conjunto, el objeto de los respectivos “misioneros y misiones” de represión. De hecho lo hace así mientras recibe la indulgente comprensión: insensata, estúpida o comprada, de otras Potencias en principio no imperialistas pero que han aceptado frecuentar “amistades peligrosas” con el fascismo. En el País Vasco la represión terrorista y la tortura sistémica y generalizada (y no meramente “más que excepcional pero no-sistemática”, como hipócritamente se pretende) ha sido hasta hoy mismo y desde siempre una realidad inocultable, inseparable de la dominación imperialista-fascista de *Francespaña*.

Es así: con inaudita desvergüenza de informadores e informados, como informan a la Unión Imperialista Europea - para la tranquilidad de sus conciencias hipócritas o pervertidas- sobre la calidad de las cárceles en las que piensan encerrar “democráticamente” a los Resistentes

que luchan por la independencia de sus Pueblos. Sin embargo, en contra de sus aberrantes argumentación y moralidad, el fascismo no depende del grado o la forma de implantación concretos del imperialismo político, es decir: del aspecto más o menos declarado, brutal y repugnante que aquél adopta al objeto de preservar *de facto* a éste. Ellos son - ambos - absolutamente el correlativo contrario de la Autodeterminación o Independencia de los Pueblos que Españoles y Franceses están efectivamente sojuzgando mediante un sistema elaborado y adaptado de imperialismo fascista, cuyo camuflaje como “legítimo, no-violento y democrático” constituye una impostura que esos Pueblos deben urgentemente desenmascarar junto con sus repugnantes agentes ideológico-políticos, los cuales no tienen empacho en presentarse incluso como “socialistas” o “nacionalistas vascos”.

Los Españoles desprecian y detestan a los Franceses. Los Franceses desprecian demasiado a los Españoles como para detestarlos. Llegan incluso a creer que los aman y que a su vez ellos son amados: síndrome habitual de las razas, pueblos o clases de señores y aristócratas hacia quienes ellos consideran sus inferiores, esclavos y criados. Españoles y Franceses pueden en ocasiones enfrentarse entre ellos por motivos diversos pero son todos Nacionalistas, en el peor sentido de la palabra. (Las raras excepciones son individuales.) Esta decisiva condición determina su comportamiento; es así como su objetivo común: la liquidación del Pueblo Vasco y de su Estado, el Reino de Navarra, ha obligado y sigue obligando a Españoles y Franceses a superar su repugnancia mutua y a colaborar.

El imperialismo nacionalista teme, desprecia y aborrece toda diversidad y toda entidad diferenciada: es uniformista, exclusivista y “universalista”, por extensión de la propia Nación al Universo entero. Allí donde el imperialismo y el colonialismo persiguen fines limitados de sujeción, explotación o pillaje, una tal situación originaria de conflicto imperialista limitado o relativo puede eventualmente o bien llegar a término de caducidad, o convertirse en conflicto total y absoluto por transformación de fines y medios, exorbitantes del conflicto relativo.

El *imperialismo relativo*: económico, cultural o político, es la forma limitada de la dominación internacional. Está necesariamente abocado, en plazo más o menos largo, a abandonar su dominación o a convertirse en *imperialismo absoluto*: tanto si adopta los fines propios de éste por sí mismos, como si ve en ellos el único medio para conservar la dominación imperial ante la inviabilidad sobrevenida de su forma primitiva. La estrategia de liquidación, la destrucción y el genocidio surgen en este caso como medios de consolidar la dominación previamente establecida - costosa, inestable o precaria - ante el fin sobrevenido hacia un imperialismo absoluto.

El imperialismo absoluto lleva al *imperialismo total*. El imperialismo absoluto se define por lo ilimitado de sus fines: la destrucción del Pueblo al que ataca y su sustitución por el propio; el imperialismo total, por lo ilimitado de sus medios de acción, que no admiten normas restringentes: utiliza sin limitación todos los medios disponibles y útiles para alcanzar su objetivo de someter y destruir a los Pueblos.

A diferencia del imperialismo relativo y parcial, el imperialismo absoluto y total (forma y estadio supremo del imperialismo), ya sea originario o derivado, no tiene por finalidad la simple subyugación limitada (temporal o permanente), la dominación cultural o económica, o

la expoliación y explotación de los Pueblos y Estados agredidos, ocupados y dominados porque ellos sean contradictorios con sus concepciones, sino que su finalidad es su destrucción como Pueblos. La finalidad que él persigue es la liquidación de la alteridad, identidad y existencia nacional y estatal, racial, lingüística y cultural de esos Pueblos; y su substitución por el Pueblo invasor mediante la solución final y el genocidio. No se limita a rechazar o perseguir; no trata de reformar el “nacionalismo” o algunos caracteres u objetivos de la Nación ocupada: la niega por completo y trata de acabar definitivamente con ella. La destrucción de los demás es su objetivo inmanente y consecuente.

El imperialismo absoluto implica un conflicto irreductible que hace imposibles e ilusorios todo compromiso y toda transacción que le den término. No deja otra alternativa que la emancipación o la destrucción del Pueblo atacado. En ambos casos el imperialismo desaparece también como tal, puesto que no hay dominador sin dominado. Para el Pueblo sojuzgado se trata de un conflicto existencial: una lucha por su propia supervivencia, que se le ha impuesto sin alternativa posible.

No es la simple independencia política, *sino la existencia misma del Pueblo sojuzgado*, lo que el imperialismo absoluto – ya sea originario o adventicio – pretende liquidar. Si acaba con ella, en ese momento acaba también con su propia dominación y con la “inevitable marcha a la independencia” del Pueblo sojuzgado; porque el Pueblo que deja de existir no puede ya padecer ni alcanzar nada, ni pronto ni tarde. Si éste pretende sobrevivir, más le vale, pues, darse prisa.

El imperialismo español y francés en los Territorios históricos ocupados del Pueblo Vasco es un *imperialismo absoluto*. Implica la colonización, exclusión y asimilación; la destrucción de todo signo o fundamento de identidad; y la negación teórica y práctica de la libertad nacional y del derecho internacional, de todos los derechos humanos fundamentales y, en primer lugar, del derecho de independencia o autodeterminación de todos los Pueblos: primero de los derechos humanos y condición previa de todos ellos e inseparable del derecho inherente de legítima defensa. Es también un *imperialismo total*: utiliza sin limitación todos los medios disponibles para someter y destruir a las demás Naciones. La resistencia, de hecho o de palabra, debe afrontar la violencia y el Terror monopolistas de Estado, que mata, encarcela, tortura, roba, excluye, persigue y amordaza a quienes se atreven a resistir sus dictados. “Todos los conquistadores, fuesen mongoles o españoles, han llevado la muerte y el pillaje” a los Pueblos sojuzgados. El exterminio, la liquidación política de los Pueblos mediante la violencia es la vía más directa para acabar con ellos.

Junto con el Nacionalismo imperialista, el racismo es la afirmación teórica y práctica de la relación fundamental de superioridad e inferioridad entre unas razas y otras, establecida como instrumento ideológico-político destinado a justificar la subyugación, opresión y explotación de las inferiores por las superiores, según se pretende en cada caso. El racismo nada tiene que ver - todo lo contrario - con la afirmación y defensa de la propia personalidad racial, cultural y nacional, dentro del concierto y respeto de todos los Pueblos establecidos en sus territorios y Estados respectivos, y no en los de los demás.

“¡Señores, tenemos que hablar más alto y con más honestidad! Es necesario decir abiertamente que en efecto las razas superiores tienen un derecho hacia las razas inferiores. [...] Repito que hay para las razas superiores un derecho, porque hay un deber para ellas. Ellas tienen el deber de civilizar a las razas inferiores. ¿Y existe alguien que pueda negar que hay más justicia, más orden material y moral en el África del Norte desde que Francia ha hecho su conquista?” Etc. (Del discurso de Jules Ferry a la Cámara de Diputados, relanzando “la expansión de la civilización francesa”; 1885.)

Sin embargo la realidad había sido bien distinta: “Los Franceses, en pocos años, han cometido más crueldades que los Turcos en doscientos años”, decía el diputado Roger a la Cámara ya en 1834. Y desde 1847 Tocqueville informaba: “A nuestro alrededor las luces se han apagado, el reclutamiento de hombres de religión y hombres de ley ha cesado; es decir, que hemos hecho la sociedad musulmana mucho más miserable, más desordenada, más ignorante y más bárbara que lo era antes de conocernos”. [Informe sobre el proyecto de ley relativo a los créditos extraordinarios solicitados por Argelia, 1847.]

Según Y. Person “Es significativo que haya sido el mismo notable de la III República, Jules Ferry (quien ha dado a la educación laica - que él mismo organizó - la orientación de un genocidio cultural sistemático), el que ha encarnado el compromiso de Francia con el imperialismo colonial de finales del siglo XIX. En el momento en que el imperialismo británico, deseoso ante todo de explotación económica, retornaba a un cierto respeto de la personalidad del Otro, Francia se dedicaba resueltamente a destruir todas las culturas que podía encontrar en un sector del planeta tan amplio como fuera posible”.

Y sin embargo todavía en 1884, en Albi (un lugar señero en la “expansión de la civilización francesa” ya desde comienzos del siglo XIII, como puede recordarse), decía Jaurès: “Francia ha sabido hacerse amar por todos los pueblos coloniales”. “Nosotros podemos decir a estas poblaciones, sin engañarlas, que jamás hemos hecho ningún mal a sus hermanos voluntariamente; que hemos sido los primeros en extender a las personas de color la libertad de los blancos y en abolir la esclavitud; que allí donde Francia está todavía establecida, se la ama; que allí donde no hace sino pasar, se la añora; que por todas partes su luz resplandece: ella es bienhechora.” Aparentemente el humanista, sociólogo e historiador Jaurès, o bien creía todo lo que él deseaba creer e ignoraba todo lo que quería ignorar, o no reulaba ante ninguna mentira. De nuevo, una vez más, el romanticismo colonialista forma parte - muy significativa - del romanticismo nacional-imperialista en general.

Más o menos estrechamente implicada o vinculada con la pretendida superioridad racial, la misma afirmación teórica y práctica de superioridad-inferioridad se da en materia de lingüística, cultura, economía, derechos humanos, y política. El Español y el Francés, fanática y criminalmente impuestos a ultranza sobre Pueblos a través del mundo, se cuentan entre las lenguas más destructivas de otras lenguas. “El nacionalismo lingüístico supremacista es aquella ideología de exaltación irracional de la [propia] lengua nacional que la presenta como intrínsecamente superior a las lenguas de otras naciones.” (*Errores y horrores del españolismo lingüístico*; J.C. Moreno Cabrera.)

Para los colonialistas franceses era urgente difundir un “Francés básico” para las colonias de ultramar, que fuera suficiente para “estos pueblos que son niños”, según decía el humanista Jaurès en 1884 con ocasión de su famosa conferencia en Albi. Después de todo, para ellos el Árabe o el Swahili no eran nada más que los “patois” de las colonias africanas; al igual que también lo era “el infantil Euskera”, del que hablaba el charlatán español Unamuno.

“La misión de la Educación Nacional es acabar con las lenguas regionales.” “Nuestra labor es ayudar a las lenguas minoritarias a morir dulcemente.” (Morvan.)

“De aquéllos que dicen ser gallegos, catalanes, vascos... antes que españoles, desconfiad siempre. Suelen ser españoles incompletos, insuficientes, de quienes nada grande puede esperarse.” (Antonio Machado; *Apuntes y recuerdos de Juan de Mairena*; 1936.)

Es así como Españoles y Franceses, al adoptar la repugnante y funcional demencia a la que los lleva su identificación con la empresa racista e imperialista que históricamente asumió el criminal Nacionalismo de España y Francia, pretenden haber dado a “pueblos bárbaros y naciones de peregrinas lenguas” “una raza, una cultura y una lengua que no tenían”; por todo lo cual, según imaginan, de no haber aparecido ellos por aquellos Países, esos Pueblos habrían quedado abandonados a su supuesta degradación racial y a seguir ladrando o gruñendo y comiendo yerba...

Pero la realidad no fue ésa en absoluto. “Las clases cultivadas de los Imperios Inca o Azteca fueron diezmadas por los invasores venidos de España; y las masas indias, privadas de su cultura tradicional, vegetaron durante siglos sin razón para vivir, tratados como sub-humanos por los vencedores devenidos clase privilegiada de la sociedad colonial.” “Los conquistadores destruyeron civilizaciones que no podían ni querían comprender, sin tener siquiera conciencia de estar cometiendo un crimen.” “En menos de cien años los conquistadores venidos de España liquidaron las bellas razas americanas. Nadie podrá imitar un ideal como ése.” Era la culminación del terror absoluto, de la crueldad sin límites, y de los espantosos crímenes que han caracterizado siempre la funesta asociación de la Iglesia católica con el Estado Español; del fanatismo clerical con el nacionalismo imperialista.

Es más: “La lista de las causas de pobreza comúnmente aceptadas no es en absoluto completa. Regularmente atribuimos algún papel a la lentitud de transferencia del conocimiento tecnológico. [...] También atribuimos un tanto de culpa a la guerra, la rapiña, la depredación y los desórdenes civiles. La Cuarta Cruzada, Genghis Khan y los hermanos Pizarro demostraron que, en manos de unos profesionales extraordinariamente cualificados, tales procedimientos pueden producir un efecto perdurable sobre la renta. Las comunidades que fueron objeto principal de sus respectivas atenciones han sido pobres desde entonces.” (*Economic Development*; John K. Galbraith, 1965.)

“Es necesario crear una atmósfera de terror, hay que dar sensación de dominio eliminando sin escrúpulos ni vacilación a todo el que no piense como nosotros.” (General Mola en Navarra, Marzo de 1937.)

La pasión nacionalista y el racismo imperialista ciegan a sus propios agentes. Resultado de siglos de absolutismo francés y despotismo asiático español, la idolatría totalitaria de su propio Estado imperialista inamovible y todopoderoso: fanáticamente concebido e impuesto como principio y fin de toda moral, de toda política y de todo derecho, condena y bloquea todo progreso y pone a las Naciones opresoras y a las oprimidas a remolque o a espaldas de la Historia. La cerril obstinación de Francia y España por conservar, mediante violencia y terrorismo a ultranza, los Imperios que la violencia y el terrorismo a ultranza les permitieron establecer, ha tenido - también para ellos mismos - consecuencias que sólo el extremismo nacionalista permite ignorar. Es el Nacionalismo imperialista de las “grandes” Naciones y de los “grandes” Imperios: bandas en grande de fanáticos ladrones y asesinos a escala continental y trans-continental, el que ha ensangrentado y descuartizado el mundo.

La llamada “cuestión nacional”: parte integrante de la cuestión general de la lucha de clases que el imperialismo establece a nivel inter-nacional, puede ser ignorada, negada, falseada, apartada o soslayada durante algún tiempo; pero, para asombro e indignación del Nacionalismo-imperialismo institucional en cualquiera de sus formas (incluido por supuesto el Nacionalismo social-imperialista de pretendida oposición, que desvergonzadamente se presenta como “socialista”), subsiste y reaparece siempre a menos que el genocidio, el exterminio y la destrucción del Pueblo que los padece sean totales. Al margen de ella, comprensión y explicación de las relaciones internacionales son imposibles.

11/ Al igual que los Pueblos mismos, los Estados que ellos libremente constituyen son inviolables.

El derecho de autodeterminación o independencia de todos los Pueblos, y el de legítima defensa, se complementan en las Resoluciones de las NU con el derecho de integridad de sus Estados: “No se reconocerá como legal ninguna adquisición territorial derivada de la amenaza o el uso de la fuerza.” [UNGAR 2625 (1970)]

Por encima de sus rituales electorales, un Estado es democrático por estar fundado sobre la efectiva Autodeterminación de su Pueblo y la vigencia del resto de DDHH, y se mantiene por la libre adhesión de sus sujetos a su legalidad que es lícita y democrática puesto que refleja el poder real del Pueblo; lo cual por cierto hace también al Estado homogéneo y eficaz (por democrático) de forma natural. Por el contrario, y a despecho de esos camuflajes electorales, un Estado es totalitario e imperialista por estar fundado sobre la conculcación de los DDHH y en particular de la Autodeterminación de los Pueblos sojuzgados, y se mantiene por la coerción de sus sujetos bajo su “legalidad” que es ilícita, inicua y antidemocrática puesto que representa la sujeción de esos Pueblos bajo el poder del despotismo y la tiranía; por todo lo cual ese Estado es heterogéneo e inviable (por imperialista y fascista) también de forma natural.

“El acto por el que un Pueblo es un Pueblo es el verdadero fundamento de la sociedad.” Su *Derecho* de Autodeterminación es la misma cosa que su *Derecho* de Libertad o Independencia efectivas. Así, un Estado realmente democrático está necesariamente fundado,

*ya desde su constitución real y primaria, sobre la efectividad de la Independencia, Libre Disposición o Autodeterminación del Pueblo: primero de los DDHH fundamentales y condición previa de todos ellos; lo cual hace que en ese Estado: real y no falsamente democrático, el eventual *reconocimiento formal* del DA, si es que se produce, sea algo meramente declarativo o facultativo, algo *redundante* respecto a la propia realidad, que es ya plenamente democrática y de Autodeterminación completamente al margen del hecho de que tal reconocimiento aparezca formulado o no en su *Constitución formal y secundaria*. Si la Autodeterminación es real y efectiva desde la constitución real y primaria del Estado, no hay la menor necesidad de afirmar, en su Constitución secundaria, *el derecho* a una Autodeterminación que ya es existente y previa a ella.*

Por el contrario, y correlativamente, un Estado imperialista está necesariamente fundado, *ya desde su constitución real y primaria, sobre la conculcación de la Independencia, Libre Disposición o Autodeterminación de los Pueblos sojuzgados*. La dominación sobre los Pueblos es el hecho crucial sobre el que se establece la génesis o constitución real y primaria del Estado imperialista, y el que determina la naturaleza de éste: no sólo antidemocrática sino también criminal; lo cual nos ahorra ulteriores indagaciones en su “Constitución” formal y secundaria puesto que ésta consiste, estrictamente, en conscientes y deliberadas falsificación y ocultación – incluso esperpénticas, como ocurre en los Preámbulos y premisas de las significativamente abundantes “Constituciones” españolas y francesas – de la propia realidad imperialista.

“*La Asamblea General, Fiel a su resolución 1514 (XV) de 14 Diciembre 1960, en la que figura la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, Consciente de la importancia de la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación y de la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, [...] Reconociendo la necesidad imperiosa de poner fin pronto al régimen colonial, a la dominación extranjera y a la subyugación foránea, 1. Reafirma el derecho inalienable de todos los pueblos que se encuentran bajo dominación colonial y extranjera y subyugación foránea a la libre determinación, libertad e independencia de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 1514 (XV) de 14 Diciembre 1960, 2649 (XXV) de 30 Noviembre 1970, y 2787 (XXVI) de 6 Diciembre 1971; 2. Reafirma igualmente la legitimidad de la lucha de los pueblos por librarse de la dominación colonial extranjera y de la subyugación foránea por todos los medios posibles, incluida la lucha armada; 3. Insta a todos los Estados a que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, reconozcan el derecho de todos los pueblos a la libre determinación e independencia, y ofrezcan ayuda moral, material y de otra índole a todos los pueblos que luchan por el pleno ejercicio de su derecho inalienable a la libre determinación e independencia; [...]; 3. Insta a todos los Estados a que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, reconozcan el derecho de todos los pueblos a la libre determinación e independencia, y ofrezcan ayuda moral, material y de otra índole a todos los pueblos que luchan por el pleno ejercicio de su derecho inalienable a la libre determinación e independencia; [...]; 6. Condena a todos los Gobiernos que no reconocen el derecho a la libre determinación e independencia de los pueblos,*” etc. [Resolución 3070 de la Asamblea General de las N.U. (1973).]

“*La Asamblea General*, [...] 1. *Insta* a todos los Estados a cumplir plena y fielmente la resoluciones de las Naciones Unidas relativas al ejercicio del derecho a la libre determinación por los pueblos bajo dominación colonial y extranjera; 2. *Reafirma* la legitimidad de la lucha de los Pueblos por la independencia, la integridad territorial, la unidad nacional y la liberación de la dominación colonial y extranjera y de la ocupación foránea por todos los medios a su alcance, especialmente la lucha armada;” etc. [Ibíd. 33/24 (1978).]

Cuando los agentes del imperialismo encargados de difundir la ideología de la ilusión – hablando siempre solos gracias a sus monopolios mediáticos de intoxicación ideológica de masas protegidos por su monopolio de la violencia, el cual sanciona “legalmente” al discrepante mediante su código penal fascista – “argumentan” diciendo que “el derecho de autodeterminación no existe, porque no está contemplado en nuestra Carta Magna [que es como la portavoz del Gobierno español, Sra. Celáa, tiene la audacia de llamar a la “Constitución” del segundo franquismo] ni en ninguna otra Constitución de los Estados homologables” [‘como democráticos’, se supone que quiere dar a entender], o bien muestran su ignorancia al hablar de lo que no saben, o lo hacen con mala fe; sin olvidar que ambas cosas pueden ser compatibles y que de hecho en ellos lo son y mutuamente se potencian, porque en realidad estos agentes creen y manifiestan lo que quieren creer. Por eso, cuando siguen afirmando que “Sólo existe este derecho en el caso de los pueblos colonizados o vejados”, descartando así, como si no les afectara, precisamente todo lo que está en la base y constitución real de España y Francia, está claro que en ellos honestidad y probidad son cuestiones que están fuera de lugar y absolutamente supeditadas a su prioridad nacional-imperialista: haya sido ésta asumida bien sea de forma cínica, o como resultado de su propia alienación e insania por efecto de su propia propaganda.

(Por su parte los agentes del imperialismo encargados de aplicar la ideología de la realidad no se hacen ilusiones al respecto, como un Guardia Civil jubilado – responsable de las torturas a los miembros de la resistencia de nuestro País – ha manifestado en la televisión con total aplomo, justo en la misma semana de las declaraciones anteriores: “Naturalmente que las hay [torturas], no vamos a invitarlos a café”. Como es evidente, en un pelotón de ejecución sumaria/asesinato o en una cámara de tortura queda muy poco lugar para hacerse ilusiones sobre “nuestra Carta Magna” y el resto de repugnantes infundios que diariamente transmiten a los Pueblos indefensos, secularmente dominados y vejados, los farsantes y/o dementes agentes del imperialismo encargados de repercutir su ideología de la ilusión.)

El hecho de que los imperialistas afirmen que en España y en Francia no existe el DA no es sorprendente, puesto que es tanto como formular con otras palabras la misma petición de principio en que ambos Estados están basados desde los mismos inicios de su gestación histórica, a saber: la afirmación de la Nación respectiva como una e indivisible, trascendente e inmanente por definición o por designación divina; la negación de que el Pueblo Vasco y su Estado el Reino de Navarra existan ni hayan existido nunca (excepto como simples componentes de España y de Francia que existían anteriormente a ellos), y mucho menos que hayan sido ni estén sojuzgados; y la afirmación de que los Vascos (si es que tal cosa existe) son simples e indiferenciables Españoles o Franceses cuyo idioma es el Español o el Francés y cuya nación es España y Francia. Si todo eso es cierto, es también innegablemente cierto

que en España y en Francia no existe el DA. Pero indudablemente todo eso es completamente falso; y es por ello que, tras haber sometido y ocupado militarmente nuestro Estado, y haberlo anexo a sus respectivos imperios, la única forma en que esta imposición puede ser llevada adelante en la práctica es mediante un régimen fascista de ocupación militar. Ocurre “simplemente” que a estos Estados imperialistas y fascistas sus agentes y sus cómplices indígenas, desde 1789, vienen llamándolos “Nación”, “Revolución”, “Nuevo Régimen”, “Liberalismo” y “Democracia”.

En resumen: si la Autodeterminación es (es *realmente* efectiva en la constitución real y primaria del Estado, al margen de que esté *formalmente* reconocida o no), el Imperialismo no es (no existe) y por tanto no hay necesidad de DA; pero si la Autodeterminación no es (está conculcada, desde el momento mismo en que los Pueblos fueron agredidos y sus Territorios y Estados anexados), entonces el Imperialismo es (existe) y en consecuencia *el Derecho de Autodeterminación* surge ahí de forma necesaria como un derecho fundamental del Pueblo sojuzgado, que es su sujeto agente, frente al imperialismo que es su sujeto paciente. La afirmación de la Autodeterminación como una realidad ya efectiva en un Estado imperialista es una contradicción en los términos sostenida sobre la falsificación y negación de la realidad: tarea que llevan a cabo los agentes del imperialismo encargados de difundir la ideología de la ilusión, “en oposición” a los encargados de establecer la ideología de la realidad que se corresponde con la acción de los agentes (jueces y esbirros) que aplican su monopolio de la violencia. La cosa no puede ser más sencilla; pero quien no quiere entender, no entenderá nunca, como les sucede a los agentes (cínicos o fanáticos) del Nacionalismo imperialista.

Así como el imperialismo y sus agentes intelectuales tratan de falsificar la naturaleza del DA, ocultando o negando que su único contenido necesario es la independencia incondicional e inmediata de un Pueblo sojuzgado por el imperialismo, del mismo modo tratan de distorsionar las Resoluciones de las NU que protegen la integridad de los Estados democráticamente constituidos, a fin de aplicar esa protección también en favor de los propios Estados imperialistas. Con total desvergüenza y cinismo afectan ignorar que ella está expresamente prevista contra toda acción “encaminada a desmembrar o perjudicar, total o parcialmente, la integridad territorial o la unidad política de Estados soberanos e independientes *que se conducen ellos mismos en conformidad con el principio de igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos según antes ha sido descrito*” etc. (Ibíd. Énfasis añadido.) Por tanto no se está protegiendo ahí “la integridad territorial o la unidad política” de los Estados imperialistas, ya que ellos se conducen no en conformidad sino en violación de ese principio:

“Una persona de mi conocimiento asegura que es una ley en la historia de España la necesidad de bombardear Barcelona cada cincuenta años”. (M. Azaña; Presidente de la II República Española.)

“No hay seguridad en ningún país si el castigo no es una realidad. No existe protección para la vida, los bienes, o el dinero, en un Estado donde el criminal es más poderoso que el derecho.

“Esto no reconoce excepción en lo que atañe al derecho internacional; y hasta que ello no haya obtenido plena vindicación, la paz del mundo estará siempre a merced de cualquier nación cuyos profesores le hayan enseñado asiduamente a creer que no hay crimen reprehensible mientras él conduzca al engrandecimiento y enriquecimiento del país al que ellos deben lealtad.

“En la historia del mundo ha habido muchas veces Estados criminales. Estamos actualmente frente a uno de ellos. Y siempre habrá Estados criminales hasta que la recompensa del crimen internacional llegue a ser demasiado precaria como para hacerla provechosa, y el castigo del crimen internacional llegue a ser demasiado seguro como para hacerlo atractivo.” (Del discurso del Primer Ministro, Mr. David Lloyd George, 14-XII-1917.)

El Estado imperialista es un Estado criminal; y sus dirigentes (por muchas dignidades y honores que se atribuyan o mutuamente reconozcan, y cualesquiera que sean la fachada, la retórica y el ceremonial con que se encubran) son delincuentes internacionales, asesinos y malhechores, autores, co-autores o beneficiarios de los mayores crímenes que registran la moral y el derecho: crímenes contra las leyes de la guerra, contra la paz y contra la humanidad. Su protección, al igual que su creación, está basada en sus criminales y genocidas bandas armadas y ejércitos permanentes; los cuales, mediante agresión, terrorismo y crímenes incontables y atroces, establecieron sobre tales medios su constitución real y primaria, base para su posterior “Constitución” formal y secundaria. Por tanto, de ninguna manera podría esa protección estar basada en la Carta de las NU y el Derecho Internacional, que constantemente condenan esos crímenes imprescriptibles.

Por otra parte un Estado imperialista no puede invocar integridad territorial frente a la “separación” de un Pueblo sojuzgado, puesto que – tanto si éste no ha renunciado a su propio Estado como si no lo ha tenido nunca – “El territorio de una colonia u otro Territorio- No-Auto-Gobernado tiene, bajo la Carta, un status jurídico separado y distinto de el del territorio del Estado que lo administra; y ese status jurídico separado y distinto conforme a la Carta existirá hasta que el pueblo de la colonia o el No-Auto-Gobernado Territorio hayan ejercido su derecho de autodeterminación de conformidad con la Carta y, en particular, con sus propósitos y principios.” [UNGAR 2625 (1970)]

De donde se sigue que en tales casos la “secesión” es, más que inexistente, imposible: nadie puede separarse de un todo del que nunca ha formado parte.

El DA de los Pueblos: derecho de independencia incondicional e inmediata contra el imperialismo, primero de los DDHH y condición previa de todos ellos, preside y *subordina* la problemática toda de la violencia, de la paz y de la política en general. Sin la libertad de los Pueblos y la independencia y seguridad de sus Estados libremente constituidos, paz mundial, derechos humanos y democracia son sólo palabras en la panoplia de mistificación ideológica puesta al día por el Nacionalismo, el Totalitarismo y el Imperialismo modernos. Vamos a exponer a continuación algunos notables ejemplos de esa distorsión y falsificación ideológicas.

12/ Democracia: el poder político del Pueblo.

Tras la Segunda Guerra Mundial todos los Países del mundo se presentan como “no-violentos y democráticos”, incluidos por supuesto los fascistas e imperialistas: nadie confiesa ser “no-democrático”, y menos aún “anti-democrático”. En cuanto a la violencia, el hecho de que Estados imperialistas y fascistas: armados hasta los dientes y detentadores de los mayores medios de destrucción jamás acumulados y protagonistas de las mayores hecatombes de la Historia, se pretendan no obstante “adversarios de toda violencia venga de donde venga”, muestra la desvergonzada capacidad de destrucción lógico-terminológica que caracteriza esta época. Desde la “gran Revolución (nacional-imperialista) francesa” hasta hoy en día, la característica ideológica más notable del despotismo moderno y contemporáneo es que el totalitarismo, la dictadura, el terrorismo, el belicismo, la agresión, el imperialismo y el colonialismo aparecen disfrazados de “libertad, igualdad, fraternidad, pacifismo, no-violencia, derechos humanos y democracia”.

En particular la ideología “democrática y pacifista”: universalmente pregonada desde la Segunda Guerra Mundial, obliga actualmente a todo régimen totalitario a recuperar el nombre y el concepto de *democracia*, y sus correlativos, a fin de encubrirse y justificarse con ellos. “Cuanto más reaccionaria, agresiva, violenta, represiva y terrorista es la política de los Estados imperialistas, más se camufla cuidadosamente tras de frases pomposas sobre la libertad, la democracia y ‘el mundo libre’ etc.”

El actual camuflaje de los regímenes totalitarios tras la fachada de “instituciones legítimas” establecidas mediante rituales y formas de apariencia “democrática” es hoy un trámite obligado; el cual el imperialismo cubre cómodamente y con la cómplice satisfacción de todo el mundo bajo la única condición de que quienes están pagando el pato colaboren en su propia destrucción y faciliten las cosas reconociendo esas “instituciones”, permaneciendo callados (cuando no haciendo su apología), o cometiendo errores más o menos de bulto. Una “clase política” estratégicamente arruinada y corrompida, compuesta de incompetentes y/o desaprensivos que - despojados de todo poder real - creen o fingen estar participando en la política real cuando son meros figurantes de ella, es la condición necesaria que hace posible el mantenimiento indefinido de los Pueblos sojuzgados en su triste situación. En cualquier caso la calumnia y la difamación como “terrorista”, difundidas a través de todos los circuitos de propaganda fascista a escala mundial, es el “protocolo de manual” que se aplica contra todos los Pueblos que soportan la agresión Terrorista de los Estados y Gobiernos imperialistas y que - aunque sea débilmente - resisten a ella ejerciendo su derecho de legítima defensa. Para estos criminales que hipócritamente se dicen “agraviados”, toda acción de resistencia y oposición democráticas, toda defensa de derechos humanos fundamentales - y en especial del DA - es “terrorismo”.

La Democracia es el poder político del Pueblo y se funda en *la efectividad* de los DDHH. Ahora bien, un Pueblo bajo dominación imperialista está privado de su poder, está secuestrado y sometido bajo el Terrorismo de Estado; por tanto donde no hay poder popular y los DDHH - y ante todo el de autodeterminación - son negados no cabe Democracia: sólo caben imperialismo y fascismo. Las “urnas, votaciones y elecciones” que se dan bajo un régimen imperialista, y que éste presenta como “democracia”, son una burda trampa en la que

los Pueblos - en general debilitados por la secular colonización de la metrópolis, minados y fragilizados por la agresión gran-terrorista y por la intoxicación de quintacolumnistas (colonos, renegados y traidores), a menudo ignorantes de sus propios derechos y para mayor seguridad previamente amordazados - se han dejado encerrar como consecuencia de la incapacidad, la estupidez, el derrotismo y/o la corrupción de su “clase política”. La “democracia” imperialista es una contradicción en los términos: no existe ni puede existir; y la situación de opresión camuflada tras semejante falsificación no lleva a parte alguna excepto a la liquidación de los DDHH o a un permanente conflicto contra ellos.

Una consulta, una opción, una decisión o un voto democráticos implican - sobre otras cuestiones - la entidad libre y democrática del sujeto del derecho, y las formas libres y democráticas de su ejercicio: condiciones que no caben bajo el imperialismo y son contradictorias de él. Por otra parte implican, indudablemente, no sólo el derecho formal para su realización sino además las condiciones sociales, económicas y culturales del acceso efectivo a la comunicación y la información; circunstancias que, siendo imprescindibles para toda toma de decisión libre, son tanto más inexistentes allí donde toda información ha sido sustituida por la propaganda oficial, y la menor tentativa de difundir la objetividad es susceptible de recibir sanciones tan oficiales como inmediatas, perfectamente establecidas en el Código Penal del fascismo imperialista en términos de sedición/rebelión. Por tanto exigen ante todo la realización previa, sin condiciones ni falsificaciones, tanto del derecho de libertad nacional, libre disposición o autodeterminación de los Pueblos (“primero de todos los derechos humanos fundamentales y condición previa de todos los demás”), es decir: de su independencia frente al imperialismo, así como del “derecho de los Estados constituidos sobre el derecho de libre disposición de los Pueblos” a su integridad e independencia. Es decir que suponen, no siguen, el final del imperialismo: la vigencia del régimen imperialista antes, durante y “eventualmente” después de tan hipotética y “democrática” consulta es contradictoria de los derechos democráticos y del propio DA, los cuales *preceden y condicionan* toda consulta democrática.

La “voluntad libre” expresada bajo ocupación, así como la “libre confesión” bajo tortura, no tiene el menor valor como fundamento democrático; en realidad no existe ni puede existir. El voto democrático implica la exclusión y abolición previas del régimen imperialista de ocupación, es decir: la efectividad de la Autodeterminación, la independencia del imperialismo. El voto libre no puede llevar a la independencia: *supone* la independencia, puesto que no hay voto libre sin independencia previa. La autodeterminación *es* la independencia del imperialismo, y precede necesariamente a toda “consulta”. Bajo un régimen imperialista de ocupación el “derecho a decidir” en libertad no es posible.

Resumiendo y en síntesis, si hay Democracia no hay Imperialismo: los DDHH fundamentales - y muy en particular el derecho de independencia, libre disposición o autodeterminación de los Pueblos, primero y condición previa de todos ellos - están plenamente *vigentes y efectivos*; por tanto no hay opresión ni problema nacional y ninguna objeción *fundamental* cabe oponer a ese régimen, el cual, de ser necesario, puede ser reformado con pequeñas medidas correctoras. En cambio si hay Imperialismo, entonces no hay Democracia: su apariencia como tal es fraudulenta; es un mero disfraz que no puede ocultar que los DDHH

fundamentales y en particular el DA de los Pueblos - y los Pueblos mismos y sus Estados - son perseguidos y negados, y el régimen es incurablemente criminal, despótico y totalitario. No hay escapatoria posible: o se niega la ocupación imperialista, o se niega la Democracia; ambas cosas no pueden existir a un tiempo.

Las “elecciones generales” libres en un País ocupado y colonizado son imposibles; son un mero simulacro, una farsa que el movimiento de liberación nacional del Pueblo sojuzgado debe denunciar y afrontar mediante el boicott. La única forma en que un Pueblo dominado por el imperialismo puede ejercer la democracia consiste en conseguir previamente la expulsión de las fuerzas de ocupación y la liquidación del dominio imperial- colonialista, es decir: la independencia nacional. La Democracia no “lleva” a la independencia; es la independencia nacional lo que permite y hace posible la Democracia.

13/ Bloqueo de la Democracia y los Derechos Humanos Fundamentales en España y Francia.

No es la Democracia lo que funda, permite o garantiza el respeto de los DDHH; muy al contrario, es el respeto y la vigencia de los DDHH lo que funda, permite, garantiza y *constituye* la Democracia. Allí donde los DDHH (y especialmente el derecho de autodeterminación o independencia de todos los Pueblos, que es el primero de los DDHH y la condición previa de todos ellos) son negados o violados no hay Democracia, hay despotismo, totalitarismo y fascismo: instrumentos ideológico-políticos de que se vale el imperialismo - sobre la base de la ocupación militar y la falsificación ideológica - para mantenerse y continuar con la explotación de los Pueblos sojuzgados. La Democracia no existe y *no puede existir* bajo un régimen imperialista; su primera condición de posibilidad es la abolición del imperialismo mediante la incondicional e inmediata independencia de los Pueblos sojuzgados.

El imperialismo establece la lucha de clases a nivel internacional; es un cáncer que se basa en la alianza criminal entre el ejército, la aristocracia, la Iglesia, la gran burguesía y el pueblo del País ocupante (unidos todos ellos en una reaccionaria “Unión sagrada” y en la demagogia de su común Nacionalismo imperialista y chovinista que ahora llaman “populismo”), formada para la explotación de las Naciones y Estados que han dominado mediante un régimen de ocupación militar y opresión, necesariamente fascista, el cual inevitablemente afecta también a la propia Nación opresora. Tal es la situación de España y de Francia, históricamente enfangadas en ese designio de dominación imperialista que aún perdura sobre el Pueblo y el Estado vascos y sobre otros:

“La primera condición de la confianza re-encontrada es la unidad de la Nación. [...] Hacer vivir juntos a todos los Franceses sin distinción en torno a los mismos valores, los de la República: Tal es mi imperioso deber. [...], dondequiera que vivamos - en el Hexágono o en los Ultramaras - [...] nosotros somos Francia.” Etc. (Del discurso de investidura del Presidente Hollande; Mayo-2012.)

En España y Francia, cualquier intento de crear nuevos Partidos “regeneracionistas” - que superen el marasmo del establishment fascista y corrupto tradicional - se ve inmediatamente bloqueado por el imperativo de asumir como primer punto de partida “la unidad” imperialista de lo que llaman “la Patria”, es decir: que las Naciones ocupadas son de su propiedad. Lo cual fatalmente les impone un eterno retorno a las viejas recetas de siempre: charlatanismo y *falsificación ideológica* mediante grandilocuentes formulaciones trucadas y vacías que ocultan su Nacionalismo imperialista y sustituyen los auténticos contenidos democráticos, imposibles bajo él; y electoralismo y recuperación política, en favor del poder establecido, de los sectores sociales críticos y opuestos a él pero carentes de real voluntad o capacidad democráticas debido a su Nacionalismo imperialista o social- imperialista. Mas todo ello es cobertura para *su única estrategia fundamental*, sin la cual todos ellos no son nada: la ocupación militar, que permite represión policiaca-administrativa- judicial, cárcel y despojo de bienes de los Resistentes; todo lo cual ellos, en el colmo de su demente perversión, declaran alborozados que es “democrático”. Y lo es por definición, puesto que es conforme con el inicuo ordenamiento jurídico imperialista que ellos mismos han establecido contra el Pueblo sojuzgado; ordenamiento que previamente han tenido la precaución de establecer como “democracia” gracias a la suicida colaboración de su incapaz y/o corrupta “clase política” aborígen. ¿Qué necesidad hay ya de invocar Bulas papales y derechos de conquista, si ahora los Pueblos pueden mantenerse sojuzgados mediante el fascismo y hacer que todo el mundo lo llame “democracia” gracias a la colaboración de una deleznable “clase política”, consciente o inconscientemente recuperada al servicio del imperialismo? Finalmente si ninguno de esos trucos basta, y los “nuevos líderes” - marionetas que actúan como “gestores políticos” del poder real - se muestran incapaces de parar el movimiento de emancipación de los Pueblos sojuzgados, entonces se abandonan las caretas, se da paso a la actuación del Ejército o a las fuerzas policiales de represión y vuelta a empezar. Y además el culpable de ello será el Pueblo sojuzgado “por no respetar la ley [imperialista], sin la cual no son posibles convivencia y democracia [imperialistas]”:

“Yo no he sido nunca lo que llaman españolista ni patriotero, pero ante estas cosas me indigno; y si esas gentes van a descuartizar España, prefiero a Franco. Con Franco ya nos entenderíamos nosotros, o nuestros hijos o quien fuere. Pero esos hombres son inaguantables.” (M. Azaña; Presidente de la II República Española.)

“No estoy haciendo la guerra contra Franco para que nos retoñe en Barcelona un separatismo estúpido y pueblerino. De ninguna manera. Estoy haciendo la guerra por España y para España. Por su grandeza y para su grandeza. Se equivocan los que otra cosa supongan. No hay mas que una nación: ¡España! Antes de consentir campañas nacionalistas que nos lleven a desmembraciones que de ningún modo admito, cedería el paso a Franco sin otra condición que la de que se desprendiera de Alemanes e Italianos. El decreto de Franco aboliendo la autonomía de Cataluña tenía apasionados suscriptores entre los republicanos.” (J. Negrín; Primer Ministro del Gobierno en la II República Española y miembro del PsoE.)

Si esto y cosas parecidas decían los españoles “de izquierda” cuando practicaban la lucha de clases y la guerra civil e internacional de 1936, puede colegirse lo que piensan, dicen y practican ahora que toda contradicción política ha desaparecido y la lucha de clases interna ha sido “abolida” por los artífices y los advenedizos de “la transición”, realizada en beneficio de

la reconciliación y la unión sagrada nacionalistas, y del frente nacional- imperialista: “[...] El President Puigdemont y el Vice-President Junqueras, hoy más que nunca, se convierten en los principales responsables de la fractura y el desgarramiento del conjunto de la sociedad catalana. Y todo [eso] para nada, pues la nada es emprender un camino que lleva a un callejón sin salida; que está sembrando la división y la fractura social y política; y que violenta los principios fundamentales sobre los que se asienta el Estado social y democrático de derecho y el imperio de la ley. [...]; pero ante cualquier cuestionamiento de la integridad territorial de España no hay ningún matiz: la mera idea de una España sin Catalunya y vice-versa es la una España y una Catalunya mutiladas.” Etc. (Del discurso de P. Sánchez, secretario general del PsoE, en apoyo de la supresión de la “autonomía” de Catalunya decretada por el partido franquista tradicional; 27-X-2017.)

Ante el aumento y la exasperación de la Resistencia, el imperialismo se ve obligado o bien a abandonar su dominación, o a mantenerse mediante el Terrorismo de Estado. La tortura es una institución inseparable del despotismo, y revela de por sí la naturaleza terrorista de una actividad o de un régimen políticos; a pesar de ello es generalmente ignorada por todas las clases sociales y Estados que apoyan al imperialismo, el cual a este respecto encuentra en todos ellos una “comprensiva” solidaridad que jamás podrán negar. El imperialismo no sólo destruye la Nación dominada: corroe y destruye también las virtualidades democráticas internas de la propia Nación dominante y de sus cómplices. Como es evidente, sin abolición del imperialismo e independencia de los Pueblos no hay libertad ni democracia posibles: tampoco para la Nación opresora. “Un Pueblo que oprime a otro Pueblo no puede ser libre.”

14/ No hay dominación política sin dominación ideológica.

La ideología es la determinación del comportamiento social por medio de las ideas. “Las ideologías no atienden verdaderamente a profundizar el conocimiento sino solamente a determinar la voluntad.” En la historia de los conflictos sociales la ideología aparece inicialmente como un invento de los fuertes para reforzar y ampliar su poder (otorgando origen divino a la autoridad de reyes, zares etc.); invento revisado posteriormente por los débiles para fundar y confortar su pretensión de emancipación.

La ideología de las Naciones y los Estados dominantes es la ideología dominante. Su sistema ideológico-moral, *absolutamente subordinado y supeditado a la prioridad Nacional-imperialista* de su propia Nación: una e indivisible como algo establecido de forma dogmática, mística y cuasi-religiosa, manipula y falsifica principios, conceptos y términos para que expliquen de forma “natural” la realidad imperialista al objeto de inducir el delirio ideológico correspondiente *en toda la población* (si bien con características propias en cada caso según cuál sea la posición del paciente dentro de ella: ya sea como miembro de la Nación opresora, o de la oprimida); un delirio que hace que la presencia de la realidad imperialista sea vista y aceptada con toda naturalidad incluso como si fuera una realidad “moral”, o como hubiera sido establecida de una manera tan ineluctable como la presencia de los montes y los ríos.

En toda sociedad totalitaria, pero más aún si ella consiste en una dominación imperialista sobre Pueblos sojuzgados y está por tanto basada sobre la conculcación del derecho internacional de autodeterminación de todos los Pueblos, primero de los derechos humanos fundamentales y condición previa de todos ellos, “La agresión ha quedado moralizada”:
“La agresión ha quedado moralizada, y la moralidad ha llegado a ser una forma de violencia. [...]. De este modo una sociedad injusta causa y define el delito; y es esa estructura social agresiva: que es injusta y que forzosamente crea trastornos sociales agresivos, la que se apropia de la justificación moral de ser ‘ley y orden’. Ley y orden es uno de las medidas adoptadas para mantener la injusticia. [...]. No hay salida para nuestra clase de sociedad: una sociedad injusta tiene que ser violenta. Cualquier organización que niega la necesidad biológica de justicia tiene que llegar a ser agresiva, incluso aun cuando ella reivindique que es moral. Esto es cierto para la mayoría de las religiones, que dicen que la justicia sólo puede ser obtenida en el otro mundo y no en éste. Es también cierto para muchos movimientos para la reforma política. [...].

“¿Qué deberíamos hacer? Vivir justamente. Pero ¿qué es justicia? Justicia es permitir que los pueblos vivan en la forma para la que evolucionaron. Los seres humanos tienen una necesidad emocional y física de hacerlo así: es su expectativa biológica. Ellos *pueden* vivir sólo de esta manera, o luchan todo el tiempo consciente o inconscientemente para hacerlo. Eso es lo esencial que quiero decir porque significa que de hecho nuestra sociedad y su moralidad, que niegan esto, y su tecnología que cada vez más lo impide, susurran todo el tiempo al oído del pueblo: ‘No tienes derecho a vivir’. Eso es lo que se encuentra bajo el esplendor del mundo moderno. Igualdad, libertad y fraternidad deben ser reinterpretadas a la luz de esto - de lo contrario el cambio realmente revolucionario es imposible.” Etc. (Edward Bond.)

Nuestros antepasados Euskaros vivían en estas mismas tierras miles de años antes de que los Romanos las invadieran, encontrándolos ya aquí y llamándolos Vascones. Ellos no evolucionaron durante miles de años como Euskaros-Vascones con su propia lengua y cultura, que es la nuestra, para que esos Romanos o sus sucesores: Hispano-Visigodo-Espanoles y Galo-Franco-Franceses, no menos imperialistas que aquéllos, se empeñaran en hacerlos desaparecer diciendo: “No tienes derecho a vivir”, e intentando convertirlos a la fuerza en Espanoles o Franceses. Sin embargo la obscena labor de los agentes de estos imperialismos caníbales: historiadores, legistas, ideólogos, eclesiásticos, propagandistas etc., consiste en crear las falsificaciones, los mitos y absurdos, las peticiones de principio y ficciones ideológicas que, ocultando el criminal proceso real de construcción de sus fraudulentas “naciones” (mediante impías Cruzadas, injustas guerras y matanzas horribles), establezcan en su lugar una inmaculada concepción constitucional para ellas. La falsificación y retroyección de la historia sirve a crear sus mitos fundacionales, mientras las ideas-clave de la sociología y la moral son vaciadas de su auténtico contenido y rellenas con la basura que la ideología imperialista produce: subproducto que los monopolios de propaganda e intoxicación ideológica de masas - anexos al monopolio de la violencia - y su ejército de fanáticos mercenarios difunden a continuación mediante los mass-media en régimen de sesión permanente sobre una población indefensa, aturdida y sin auténticos dirigentes al servicio del Pueblo. Es así como los conceptos cardinales de nación, nacionalismo, inter-

nacionalismo, terrorismo, racismo, pluralismo, libertad, igualdad, fraternidad, democracia, liberalismo, socialismo, autodeterminación, derechos humanos, tolerancia etc.: esenciales para plantear en su correcta expresión los conflictos sociológico- políticos centrales, son falsificados mediante sistemáticas y obsesivas campañas mediáticas de guerra psicológica, lavado de cerebro y condicionamiento ideológico de masas, y pasan a significar lo que en cada caso conviene al fin de servir y ocultar el dogma del sangriento Nacionalismo de España y Francia: “la Nación una, indivisible, democrática y no-violenta” por petición de principio. No es posible superar el imperialismo admitiendo y a partir de los postulados, las categorías mentales, la terminología, la ideología y la moral del imperialismo.

Por incómodo que pueda ser, esto impone al militante de la Resistencia una ineludible tarea personal de superar - mediante estudio y asimilación de la crítica democrática a la ideología imperialista - la alienación creada por el imperialismo. La entrañable idea de que esta crítica debería y podría hacerse de forma breve, agradable, simplificada e incluso simplista, y de que deberá y podrá ser así asimilada por el lector o auditor de forma cómoda y - como si dijéramos - casi por ciencia infusa, es una muestra del éxito alcanzado por la ingente y destructiva tarea realizada por el imperialismo; el cual eventualmente ha impreso incluso entre los resistentes mismos una huella tan profunda que los lleva a no ser conscientes del daño que esa ideología ha logrado entre sus pacientes, y de las correspondientes exigencias que entraña su superación. Es misión de la ideología imperialista el reducir a sus paciente al nivel de débiles mentales, incapaces de conseguir una percepción totalizante de la realidad, a fin de convertirlos en dóciles sujetos dominados. Por contra, es la ardua tarea de quien ejerce la crítica democrática - en condiciones de absoluta desventaja y bajo la ilegalidad del código penal fascista - el elevarlos al nivel de personas lúcidas, conscientes y libres. A partir de ahí el deseo de liberación personal - la cual debe comenzar siendo una liberación mental - determinará la actitud de cada uno, que obviamente usará de esta crítica en el grado que determine su propia necesidad vital; pero la crítica anti-imperialista debe realizarse en su integridad (a veces inevitablemente en toda su complejidad, ante el deliberado embrollo y confusionismo que la ideología imperialista crea en cuestiones de por sí sencillas) a fin de que pueda atender las necesidades de todos.

Alentado y potenciado por el nuevo orden mundial de hegemonía, el Nacionalismo adopta hoy en día brutalmente todos los recursos de la moderna ideología imperialista: manipulación y confusión semánticas, perversión conceptual y ruina de la lógica formal, falsificación de la historia y mistificación de la sociología, la política y el derecho; técnicas con las que los vetustos despotismo oriental y absolutismo son actualizados y potenciados. Paralogismos, esencialismo, constructivismo, ignorancia, dogmatismo y obscurantismo; falsificación y destrucción de la memoria histórica y la conciencia colectiva de los Pueblos; mitología, teología, teleología y retroyección de la historia; lavado de cerebro, adoctrinamiento e intoxicación ideológica de masas, creación y condicionamiento de reflejos positivos y negativos mediante estímulos primarios predeterminados: son mecanismos esencialmente ideológicos al servicio del imperialismo, que quedan asegurados por los monopolios de comunicación, educación y propaganda fundados por el monopolio terrorista de la violencia.

15/ “Separación de poderes, Ley y Constitución, Estado de derecho e imperio de la ley, sufragio universal, diálogo y negociación”: fraudulentas justificaciones ideológicas del imperialismo.

La política - más aún la política imperialista - es la determinación de la condición y el comportamiento de los sujetos por medio de la violencia. *Una vez establecida su dominación*, los ideólogos del régimen imperialista - en su cometido al servicio de la ocultación de la realidad mediante la ideología de la ilusión, difundida por los monopolios de adoctrinamiento e intoxicación de masas - pretenden que violencia y política son incompatibles; se trata de falsos cuentos de amor y paz que, en servicio de los poderosos, inventan para debilitar a las gentes sencillas.

A su vez los títeres indígenas al servicio del imperialismo, incapaces de afrontar la realidad de éste y en una permanente posición política recuperada por él consistente en la realización de rituales y gestos: “elecciones”, falsos debates etc. *siempre dentro de las premisas del poder imperialista establecido* (lo que implica su reconocimiento como un régimen democrático), contribuyen a la difusión de esas vanas ilusiones por todos los medios que los monopolios de propaganda ponen a su disposición; ignorantes (o quizá sabedores de ello y aspirantes también a parasitarlos) de que los Pueblos que no se enteran del mundo en que viven, son presa indefensa de sus predadores. Con tal pauta de comportamiento, a partir del reconocimiento que ellos conceden al régimen imperialista como “legítimo, no-violento y democrático”, toda política realmente democrática es imposible: se padece la imperialista disfrazada de “democrática” etc., que es la única que hay, mientras se constata constantemente la impotencia de hacer ninguna otra puesto que, dado que *la política consiste siempre y necesariamente en estrategia*, ellos nunca salen de la estrategia imperialista. Sus patéticos llamamientos a la unidad de las clases democráticas son absolutamente vanos, cuando no hipócritas, dado que sólo cabe tal unidad en función estratégica. Ahora bien, la incapacidad de estos títeres para imaginar siquiera una política democrática garantiza que una estrategia y una unidad anti-imperialistas sean imposibles gracias a ellos.

La realidad es que violencia y política no son incompatibles; ni siquiera son propiamente compatibles: la violencia es *constitutiva* de la política. La política está constituida por violencia actual y virtual, la cual determina el comportamiento y las ideas de quienes le están sujetos. “La violencia es el medio específico de la política”, no un simple accesorio.

Política y no-violencia son incompatibles: sin violencia no hay política. La política no-violenta es una contradicción en los términos, un vacuo atentado a toda lógica formal o general, una negación hipócrita de la más evidente realidad, cuyas consecuencias las sufren siempre los débiles y los indefensos. No cabe oponer política violenta y política no-violenta: una política puede o no oponerse a otra; pero no puede, sin contradicción formal, oponerse a la violencia.

La violencia puede ser ejercida en defensa de los derechos humanos fundamentales, en cuyo caso es legítima o lícita como ocurre con el derecho de legítima defensa; o por el contrario

puede ser realizada en violación de esos derechos, en cuyo caso es ilegítima o ilícita y entonces es calificada de agresión, como ocurre con la violencia del imperialismo y el fascismo. Los derechos en general, y en particular los derechos humanos fundamentales, implican naturalmente violencia (virtual o actual), puesto que un derecho sin su defensa frente a la agresión no tiene el menor sentido.

La *democracia* (= poder del pueblo) es también una “cracia”, y por tanto no consiste en la no-violencia: consiste en la violencia, como todo poder o régimen político. Es imposible distinguir entre despotismo y democracia por referencia al uso o no uso de la violencia. La distinción entre la política democrática y la despótica, por lo que a sus respectivos recursos a la violencia se refiere, se establece:

a) cualitativamente por sus fines: cuando éstos son democráticos, la violencia se ejerce en defensa de los DDHH fundamentales; y cuando los fines son despóticos, ella es ejercida para la destrucción/conculcación de esos derechos; y

b) cuantitativamente por sus dosis diferenciales: respectivamente controladas o incontroladas, que se dan en ambas.

Los ideólogos y agentes del imperialismo exhortan a renunciar a la violencia para “adoptar las reglas del juego democrático”. Pero el “juego” democrático - al igual que toda política - es violencia, y sus reglas son reglas de violencia: se crean y se imponen por la violencia. El poder político que oculta esto está mostrando con ello que es un poder no sólo violento sino además ilegítimo y antidemocrático, de otro modo no tendría necesidad de engañar a sus víctimas: cuando la violencia es legítima y democrática, no necesita de engaños ni tapaderas.

Conscientes de que - al margen de sus fines y dosis respectivos - la innegable identidad material común a *todo acto* de violencia es un problema para su proclamada afirmación de la “maldad intrínseca de toda violencia”, con la que hipócritamente tratan de cubrirse, los ideólogos y “filósofos” al servicio del imperialismo han desdoblado el término que designa el acto violento, al objeto de inducir en sus pacientes la ilusión de que la diferenciación de términos corresponde a una diferenciación de realidades. Para los ideólogos del imperialismo no basta pues con proclamar que existe una “violencia buena, que es la que nosotros hacemos”, y una “violencia mala, que es la que hacen los demás”: esto correspondería a un primer y poco elaborado nivel de superchería ideológica; al cual de todos modos siempre pueden volver y de hecho vuelven cuando la lucha ideológica lo hace necesario. (O sea: cuando perciben que el nivel de embrutecimiento de la población no exige más elaboración.)

Un nivel superior de especialización exige por tanto un término doble para designar realidades pretendidamente distintas. En realidad pretenden que la violencia del imperialismo es tan buena que ni siquiera es ni se llama “violencia”: es “fuerza”. Según dicen, “la policía no utiliza la violencia, utiliza la fuerza; por eso se llama fuerza pública” (Sabater); “el Gobierno perseguirá al terrorismo con toda la fuerza del Estado de derecho”; “en Córcega el Gobierno de la República opondrá a la violencia toda la fuerza del Estado de derecho” etc. A fin de no dejar dudas acerca de la “fuerza” de que están hablando, “la Marsellesa”, penalmente protegida, sigue incitando a los Franceses a regar los surcos con la sangre impura

de los demás. (A los Españoles, con la particular finura que los caracteriza, les basta con los insultos y exabruptos que siguen a incitaciones del tipo “¡A por ellos, oe, oe!”) La única violencia es siempre la de los demás, que sí es y se llama “violencia” o “terrorismo” y es siempre mala y perversa, pues por definición constitutiva es y se llama “violencia” o “terrorismo” lo que los demás hacen contra el propio poder establecido. La permanente repetición de ello mediante los mass media a su servicio garantiza la efectividad del truco y el embrutecimiento de sus pacientes, así como probablemente también el de sus propios agentes; lo cual los hace más eficaces, puesto que el mentiroso consciente y cínico no resulta tan resolutivo: nadie realiza mejor su tarea de engañar o reprimir a los demás que quien está él mismo engañado y fanatizado sin darse cuenta de ello.

Obviamente no toda violencia pertenece a la esfera de la política, ni toda ésta - incluso si así lo pretende - alcanza un nivel estratégico; sin embargo toda política: ya sea democrática o no, es violencia. En particular la política del imperialismo y el fascismo consiste en la violencia exorbitante, unilateral e ilimitada de las grandes concentraciones estratégicas de poder, establecidas en violación de DDHH y mantenidas básicamente por el arma termo-nuclear o bajo su protección, según el establecido sistema de Estados vasallos y satélites de las “grandes” Potencias.

Una acepción auxiliar, equívoca y estrecha de la “política” - difundida por la ideología imperialista de servicio - la limita exclusivamente a la actuación de los órganos Ejecutivos, presenta el Legislativo y la Judicatura como “apolíticos”, y reduce las cuestiones del imperialismo o el fascismo, y la democracia, a un mero asunto de “separación estatal de poderes”; sin embargo, una eventual “separación de poderes” dentro del Estado imperialista no resuelve ninguna de esas cuestiones. Efectivamente, la separación de poderes tiene por condición de nacimiento y vigencia la contradicción de fuerzas en las luchas sociales, y en el imperialismo lo que hay es una lucha de clases a nivel internacional, es decir: opresión y explotación de Pueblos y Estados bajo/por otros Pueblos y Estados.

En un régimen imperialista la “separación de poderes” es, en realidad, “el entramado funcional unitario del poder totalitario”: es el régimen como un todo el que es imperialista, no sólo una parte de él. Bajo tales condiciones sus cuerpos Legislativo, Ejecutivo o Judicial coinciden espontánea y plenamente sobre el tratamiento a aplicar a las fuerzas democráticas de los Pueblos ocupados. A este respecto las diferencias y contradicciones entre esos cuerpos internos son una fábula reaccionaria y una apología del régimen fascista de ocupación: los jueces no necesitan lecciones ni presiones de nadie para participar en la represión de la Libertad de los Pueblos y de los DDHH en general, como siempre se ha constatado. Todo intento de oponer, en el interior de un régimen imperialista, “el poder político al poder judicial” es un dislate teórico y práctico.

“[Estas] actuaciones [del Gobierno español] en Catalunya cuestionan la libertad ideológica, la de información, el pluralismo político, la igualdad ante la ley, [...]... en una escalada represiva sólo posible en un Estado carente de derecho que pretende su inmutabilidad a través de una actuación conjunta de sus poderes, ignorando la separación entre ellos imprescindible para la consideración de democracia.” Etc. (*Estado sin derecho*; editorial en un diario “abertzale”, 21-IX-2017.)

Pero, bien al contrario, el poder imperialista es el poder imperialista, es decir: incompatible con la democracia, y seguiría siéndolo con “base jurídica” o sin ella, con “separación interna de poderes” o sin ella, con jueces “independientes” o sin ellos. La afirmación de la “separación interna de poderes” del imperialismo, como supuesta garantía democrática, muestra la “incapacidad” - real o de mala fe - de los “moderados y radicales” de nuestro País para comprender la política imperialista como una *cuestión internacional* que no es reductible al “centralismo, al jacobinismo o a la falta de separación interna de poderes” del Estado ocupante, a los cuales ellos se empeñan no obstante en reducirla. Todas estas formulaciones suponen el abandono de los conceptos, principios y criterios fundamentales de libertad y democracia, substituidos por *los supuestos internos y formales* del régimen totalitario dentro del cual aquéllos siguen situando y entendiendo toda realidad política, incluido el derecho inherente de independencia de los Pueblos sojuzgados. Así pues, en contra de su persistente incapacidad ideológico-estratégica, es preciso reafirmar una y otra vez que son la política *internacional*, el derecho *internacional*, y la *separación internacional de poderes* los instrumentos que permiten *la única* garantía política y jurídica contra el imperialismo.

“La forma de expresión según la cual no gobiernan hombres, sino normas y leyes”, es una equívoca manera de solventar los problemas. “Una norma nunca se establece por sí misma (éste es un modo fantástico de hablar) [...] como caída del cielo.” No son las leyes las que mandan sino quienes las fabrican e imponen: los humanos hacen la ley.

En materia de moralidad, como en materia de legalidad, cada Estado fabrica las que le convienen: “es moral y legal lo que conviene al Pueblo alemán”. “Hans Gerber, un jurista académico, describió el nuevo espíritu de la ley alemana después de 1933: ‘El Nacional-Socialismo insiste en que la justicia no es un sistema de valores abstractos y autónomos, tales como los distintos tipos de sistemas de Ley Natural’. Cada Estado -continuaba Gerber- ‘tiene su propio concepto de justicia’.” (Richard Overly.)

Democracia e imperialismo son mutuamente excluyentes; y “la legalidad”, “la ley” del derecho positivo de un régimen imperialista es no sólo impuesta sino inicua. En contra de las ficciones impulsadas por la ideología imperialista, cuya función es embrutecer y extraviar a los Pueblos dominados (las cuales les son constantemente transmitidas incluso por sus propios y pretendidos “intelectuales y clase política”), es preciso poner en evidencia que el derecho positivo es un *orden político*: es la determinación de la condición y el comportamiento de los sujetos mediante *el monopolio* de la violencia (actual o virtual). Así pues las leyes, el orden jurídico y las instituciones creados en un País ocupado por un régimen imperialista - o por un régimen títere “autónomo” de gestión y colaboración a su servicio - son no solamente un puro producto de la criminal violencia imperialista sino además su propia y fraudulenta auto-justificación. Frente a tales manipulaciones, “El acto por el que un Pueblo es un Pueblo es el verdadero fundamento de la sociedad”.

Una vez que un País imperialista ha conseguido imponerse sobre otro País *de forma total* e incontestable mediante *el monopolio de la violencia y la ocupación militar de sus ejércitos permanentes* (lo cual es su constitución real y primaria), y establecer así las nuevas fronteras de su “Estado-nación” imperial, genera a continuación sus propias leyes y su “legalidad” imperialistas para todo ese ámbito: “las leyes que el vencedor [im]pone al vencido”; es decir: su

derecho positivo y su “Constitución” formal y secundaria impuestos a través de sus “Parlamentos, Jueces y Tribunales Supremos”; todo un montaje global que obviamente descansa sobre la base del monopolio de la violencia anteriormente establecido. Tan burda y evidente auto-justificación en petición de principio no parece causarles la menor inquietud intelectual y moral sino que, por el contrario, la presentan como el colmo de la “lógica” y la “justicia”:

“No hay alternativa. Lo único que se puede – *y además se debe* – hacer en una situación como ésta es acudir a la ley precisamente para hacer cumplir la ley.” (M. Rajoy, Presidente del Gobierno español, en su discurso previo a la intervención de la “autonomía” de Catalunya, 27-X-2017.)

Por tanto la “legalidad” – y la “moralidad” – imperialista es simplemente la adecuación a la normas establecidas por la dominación imperialista. La aplicación que sus agentes hacen de su “legalidad” es denominada “justicia”: es la “justicia” del imperialismo; la cual, al igual que su “democracia”, está basada en la conculcación de derechos humanos fundamentales y ante todo del DA. Son esos togados delincuentes contra los DDHH (algunos incluso se autodenominan “jueces para la democracia”) quienes, respaldados por la violencia y los crímenes imprescriptibles en que está fundada su constitución real, cínica o demencialmente interrogan y acusan a los miembros de la Resistencia nacional contra la dominación de los Pueblos sojuzgados de rebelarse contra ella: “¿Es Vd. partidario de la violencia? ¿Acepta Vd. nuestra Constitución?”

Desde algunos sectores nominalmente nabarristas nos instruyen en el mismo sentido: “No vale con afirmar que ‘fuimos conquistados’ para obtener como consecuencia el ‘tenemos derecho’”, nos dicen. “No vale.” ¿Para quién “no vale”? Sabemos que los DDHH “no valen” para el imperialismo; el cual, tras quedar fundado sobre la conculcación de ellos, legisla en consecuencia e invoca a continuación esa legalidad que consagra en petición de principio su propio régimen e instituciones imperialistas. ¿Es eso lo que quieren decir? Así pues estos nabarristas (?) nos aleccionan para que “comprendamos” el perfecto encaje del imperialismo y su derecho positivo en el *status quo* imperialista establecido; en otras palabras: quienes no la comprenden, pretenden hacernos ver la trampa ideológica en la que constantemente estamos afirmando está basado el orden imperialista. En cuanto a “lo demás” que también afirmamos constantemente, o sea: 1/ la vigencia imprescriptible de los Derechos Fundamentales del Pueblo Vasco y ante todo de su DA, primero de los DDHH y condición previa de todos ellos; 2/ la continuidad, vigencia y actualidad de su Estado el Reino de Navarra, ilícitamente anexo y abolido mediante violencia imperialista y su legalidad aferente; y 3/ la ilicitud intemporal del imperialismo de España y Francia y de sus también imprescriptibles crímenes de guerra, contra la paz y contra la humanidad; sobre todas esas “pequeñeces” ¿qué es lo que nos dicen nuestros nominales nabarristas? “Ese planteamiento es puro idealismo (platonismo), solipsismo onanista. Lo más alejado de la ‘realpolitik’ que podamos imaginar”; ésta es su respuesta. En definitiva, estos nuevos redescubridores de una realpolitik de parvulario lo que vienen a decirnos es que no hay más remedio que partir del reconocimiento del régimen imperialista y colonialista hispano-francés de ocupación militar sobre nuestro País - así como de sus criminales agentes intelectuales y materiales - como “legítimos, no-violentos y democráticos”. ¡Pero esto no es nuevo! Es exactamente lo que los

imperialistas siempre han dicho y siguen diciendo: aquí y en todas partes donde consiguieron meter sus repugnantes garras para asesinar y robar.

Tampoco debería ser necesario extenderse demasiado en engaños del tipo: “Debemos establecer el diálogo pero a partir del respeto a las instituciones, a la Constitución y a la ley”. En primer lugar es preciso decir que el diálogo implica el reconocimiento y el respeto del otro; es por eso que - estrictamente hablando y a diferencia de la política - el diálogo excluye necesariamente toda violencia y es incompatible con ella. Por lo tanto donde el diálogo es realmente posible el imperialismo no existe; en cambio el diálogo es imposible allí donde hay un régimen político imperialista, instaurado y mantenido mediante guerra, ocupación y fascismo. Como es obvio, si el imperialismo y el fascismo fueran capaces de dialogar entonces no serían el imperialismo y el fascismo y no existiría ningún problema imperialista que resolver. Pero por desgracia el nacionalismo imperialista de España y de Francia existen, y son - *no por accidente sino por su esencia y su existencia* - incompatibles con la no-violencia, el diálogo y la libertad, con el amor, la paz y la concordia que predicán a todas horas los hipócritas y fariseos de sus servicios de propaganda. Su objetivo no es precisamente el diálogo sino la liquidación por todos los medios de los Pueblos y Estados sojuzgados, cuya existencia ni reconocen ni tienen la menor intención de reconocer.

Dejando aparte a estos embaucadores profesionales que afirman lo que no creen y prosperan con ello, el difundir entre los Pueblos dominados la idea de que pueda ser posible el diálogo con esos criminales implica o bien extravío mental transitorio o demencia caracterizada.

Por supuesto ellos entienden todo esto de otra manera, y es así como para el imperialismo y el fascismo el “diálogo” tiene por condición previa la aceptación y el reconocimiento del régimen de ocupación militar y colonial, de su monopolio de la violencia, de “su derecho, sus leyes, su justicia y sus instituciones”, y de la anexión de los Pueblos dominados a la Nación dominante. En particular las “instituciones” de que hablan consisten en violencia institucional, nada tienen que ver con la persuasión y el diálogo, y su verdadero objetivo es cerrar todas las vías para un arreglo pacífico y democrático; no ya a través de un diálogo auténtico (que ya hemos visto no puede existir en las condiciones de imperialismo y fascismo establecidas) *sino incluso* a través de la negociación. Debemos recordar - en fin - que todas sus leyes, y ante todo su “Constitución”, han sido impuestas mediante innumerables y horrendos crímenes.

La negociación (que no es lo mismo que “hacer negocios”) es expresión de la relación de fuerzas y por tanto componente - ella sí - de la política; sin embargo no es posible negociación alguna con quien detenta el monopolio de la violencia y no está dispuesto a dejar de utilizarlo para liquidar al oponente. De hecho, es precisamente para conseguir la liquidación del oponente para lo que se mantiene el monopolio de la violencia. “El diálogo y la negociación” ofrecidos por el imperialismo y el fascismo implican simplemente la sumisión, la exclusión y la liquidación de los Pueblos sojuzgados: “a partir de ahí, el diálogo” etc. es posible. Pero, como es obvio, “a partir de ahí”: “a partir del respeto” de tales métodos no queda nada sobre lo que dialogar ni negociar; sólo quedan la sumisión y liquidación de los Pueblos sojuzgados, la aceptación de su postulada inexistencia como tales Pueblos titulares de un derecho imprescriptible de autodeterminación, la liquidación de sus propios derechos e

instituciones estatales, y la aceptación y remisión de los imprescriptibles crímenes y latrocinios constituyentes del imperialismo.

Es cierto que para ser capaz de oponerse a algo hay que poder comer y vivir, y que sin un inevitable grado de sumisión al orden establecido (con su ineludible consecuencia de forzoso pago de impuestos etc.) no se puede comer ni vivir ni, por tanto, resistir. Pero, incuestionablemente, es imposible establecer una base estratégica para la liberación nacional/popular a partir de una plena colaboración con el imperialismo: de su reconocimiento como un régimen legítimo, y de la aceptación de su “Constitución”, sus instituciones y leyes como democráticas. Es evidente que, *de esta manera*, no es posible luchar y oponerse al totalitarismo puesto que el régimen y su legalidad están hechos para que no se pueda. “Se redactó la Constitución de manera que no fuera posible.”

En idéntica línea, los institucionalistas aborígenes armados y desarmados nos “advierten” prudentemente de la amenaza y el peligro de intervención militar: “En la Constitución sigue estando la posibilidad de que intervenga el Ejército”, dicen mientras ocultan que se trata de la violencia constitutiva del régimen fascista e imperialista que surgió de la guerra de 1936 y de las que la precedieron: una violencia que siempre ha estado ahí y nunca ha cesado. Esto lleva al Pnv y a sus satélites, incluido el Eta, a la demencial pretensión de “reformular, desarrollar y democratizar la Constitución” formal por la supresión de su Artículo octavo (o cualquier otro), “que da su poder al Ejército”. No pueden ni quieren ver que el Ejército no recibe su poder del Artículo octavo sino que, bien al contrario, es el poder del Ejército el que funda el Art. 8 y, con él, toda la “Constitución” formal y secundaria. Los cañones del Ejército fundan, ante todo, la constitución real y primaria: resultado directo de las guerras que él ganó y que perdieron los demás, y *premisa necesaria* de la “Constitución” formal y secundaria. Sin el poder del Ejército no hay “Constitución” constituida ni constitución constituyente, y en tal caso el grupo Pnv-Eta no tendría régimen político imperialista que “reformular, desarrollar y democratizar” ni tampoco que suprimir. Porque la única solución del imperialismo no es su reforma sino su abolición; sin embargo los “radicales vascos”, perversa y terca mente fortificados contra la realidad, siguen empeñados en su reconocimiento del régimen como democrático y por tanto en su - según ellos - posible “reforma democrática”: algo absolutamente incompatible con su naturaleza imperialista y fascista, y así hasta hoy mismo califican expresamente de “contra-reforma” cualquier reacción por la que éste se reafirma como lo que es.

Como es evidente sin “los cañones: parte muy importante de la Constitución”, su autoridad, su dominación, su “Constitución” y las “evidentes” construcciones ideológicas de sus cuerpos jurídicos y formaciones políticas no son nada. Esas “autoridad, dominación” etc. se establecen por tanto *en violación* del DA, de los DDHH y de las legítimas legalidad e Instituciones originarias, las cuales quedan derogadas y la realidad anterior declarada inexistente mediante el totalitarismo político imperialista y fascista; todo lo cual sus legistas y propagandistas presentan pomposamente con falsificaciones que se pretenden verdades impecables y a las que denominan como “el imperio de la ley”, “la igualdad de todos ante la ley” etc. Toda esta basura ideológica queda más oculta aún bajo una burda y redundante petición de principio (una más) que ellos subliman con la fórmula “Estado de derecho”:

rancio, desgastado, equívoco y multiuso recurso ideológico, tan frecuente en la propaganda fascista como la propia autoproclamada “democracia”, y tan vacío como ella.

Veamos: en su versión residual y oficial, el “Estado de derecho” que fascistas e imperialistas constantemente invocan se reduce al “imperio de la ley”, es decir: de *su* ley. Pero la ley del Estado no funda ni legitima nada; empezando por el propio Estado, que la ha producido *a posteriori*. Una vez constituido, todo Estado decreta sus propias leyes y por tanto todo Estado es un “Estado de derecho”. Hemos apuntado ya la “robusta” concepción del Estado Nacional-Socialista “de derecho”; otro tanto podría decirse del Estado soviético ruso “de derecho” y de su propia protección mediante la legislación de su Código Penal, y muy particularmente de su Artículo 58:

“¿Quién de entre nosotros no ha experimentado su abrazo omnipresente? En verdad no hay paso, pensamiento, acción o falta de acción bajo los cielos que no puedan ser castigados por la pesada mano del Artículo 58.” (A. Solzhenitsyn.)

“[L]a filosofía y la teoría del derecho tienen en los datos de la época de referencia uno de sus mejores campos de contrastación. El nazismo supone un auténtico *experimentum crucis* para esas disciplinas. Y hasta la tranquilidad moral de sus cultivadores puede verse agitada por esa reflexión, si nos paramos a contemplar la actuación de los filósofos del derecho bajo aquel régimen. Las palabras de [Ilmar] Tammelo expresan el problema en toda su crudeza: ‘Una objeción especialmente aguda contra las doctrinas ius-filosóficas radica en la afirmación de que la filosofía jurídica desempeñó el papel de una ramera, en cuanto que sirvió para encubrir la opresión, la degradación y hasta el asesinato en masa. Entre los filósofos del derecho – continúa – ha habido contorsionistas que han plegado sus ideas al orden político del momento [...], a fin de prestarle una impronta filosófica’.”

Ciertamente es *la naturaleza* del Estado: democrática o totalitaria, lo que importa conocer (y no su auto-invocación como “Estado de derecho” que en sí misma no significa nada), si lo que se pretende es establecer su verdadero carácter. En última instancia - y por importante que ello pueda ser - no es el respeto a “las formas de la ley” lo que ampara al individuo y garantiza su protección jurídica: el tan cacareado “principio de legalidad” formalmente establecido en el derecho positivo de un “Estado de derecho”, *sino el respeto de los Derechos Humanos Fundamentales*, que el imperialismo y el fascismo conculcan por su sola existencia. Desde los tribunales de la Inquisición al Tribunal de los Tumultos (“Tribunal de la Sangre”), desde los Comités de Salud Pública y las Leyes de Defensa de la República hasta los Tribunales de hoy en día, para el Estado totalitario “de derecho”: ya sea monárquico o republicano, los DDHH son en realidad los derechos de conquista, desmembración, exclusión, colonización y anexión, que prevalecen ante todo y sobre todo y mediante los cuales él implanta el “universo” sociológico al que actualmente se “otorga” el “sufragio universal”; un “universo” del que pueden deducirse a continuación las pretendidas “mayorías democráticas” coloniales destinadas a aplastar, segregar, dividir y destruir a los Pueblos.

(Malorossiya, o Tabarnia etc. son ejemplos del mecanismo destinado a dividir y dominar a Pueblos sojuzgados mediante la explotación del nacionalismo imperialista de las colonias de población implantadas por la metrópolis colonialista dentro de un Pueblo sometido, las cuales se remiten a un falso “referendum de autodeterminación”. En tales casos estas colonias, tras

haber sido expulsadas o desplazadas por el Estado predador el cual les ha negado un futuro de prosperidad en sus propias tierras de origen, manifiestan su alienación al prestarse a ser utilizadas de ese modo – junto a los renegados autóctonos – como quinta-columnistas y elementos disolventes contra los Pueblos y Estados que los han acogido, y se convierten por tanto en nuevos instrumentos que refuerzan la agresión/dominación del imperialismo fascista. En los casos en que, a pesar de todo, se produce la integración democrática de estos iniciales colonos como hijos de adopción y por ende de pleno derecho del Pueblo colonizado, el furor del fascismo contra ellos – a los que llama traidores – no tiene límites. En cualquier caso, como ya ha quedado expuesto, son los Pueblos sojuzgados como un todo los titulares del derecho de autodeterminación o independencia: derecho que se ejerce siempre *contra al imperialismo*. La “reivindicación” del DA por fracciones de esos Pueblos: artificialmente creadas por el imperialismo – mediante ocupación militar, posterior trasplante de poblaciones y alienación nacional – precisamente para destruir a esos Pueblos y consolidar su dominación sobre ellos, es una completa impostura ideológica creada sobre la falsificación del DA. Por otra parte, y como es evidente, la primera condición para el ejercicio de la autodeterminación es la retirada incondicional e inmediata de las fuerzas de ocupación y de todo el aparato de subyugación imperialistas: sin la eliminación previa de las condiciones que crean y hacen posible el imperialismo, no hay posibilidad de decidir libremente sobre nada.)

Su “imperio de la ley” es la Ley de su Imperio; y su “diálogo dentro de la ley”, la sumisión al imperio de su despotismo. Una vez admitido todo ello, “el respeto a las formas de la ley y el principio de legalidad” no son sino cínicas “garantías” construidas a partir de y sobre la violación de los DDHH en que se basa el régimen totalitario. El sometimiento al “Estado de derecho y al imperio de la ley”: falsedades que se presentan como incuestionables fórmulas mágicas y con las que los agentes ideológicos imperialistas martillean permanentemente sobre la población (mediante sus monopolios de lavado de cerebro e intoxicación ideológica de masas) como si fuesen una verdad revelada, algo “indiscutible, neutral, natural y aséptico”, no son sino burdas mistificaciones que esconden tras ellas el sometimiento *al derecho del Estado imperialista hispano-francés*: instrumento que - al igual que su lengua - “lo acompaña siempre” y que este régimen impone mediante el terror y el monopolio de la violencia en que se funda su “legalidad”, respaldada “por los Ejércitos de tierra, mar y aire y por la Guardia Civil”, según una reciente y sincera declaración al respecto hecha por la ministra del ramo.

En cuanto al manido aforismo sobre “la igualdad de todos ante la ley”, aparte de ser un sarcasmo diariamente desmentido por la realidad y a la vista de todo el mundo, constituye también otra cínicamente falsificación ideológica cuando es proclamado por un régimen imperialista y fascista. Los sujetos no sólo deben ser iguales ante la ley; deben sobre todo ser iguales *antes de la ley*: iguales para hacerla, y después iguales para padecerla. Los derechos democráticos no sólo deben estar fundados “ante” la ley sino antes de la ley: no consisten en sufrir la ley por igual sino en poder constituir la ley en conformidad con los DDHH fundamentales. La “igualdad ante la ley” que pregona el fascismo es inexistente en todo el registro.

Es así como la ley del imperialismo hispano-francés “que hace a todos iguales”, es decir: que obliga a ser Españoles y Franceses a quienes no lo son, es una ley inicua al estar impuesta a los Pueblos dominados en violación de sus derechos fundamentales de nacionalidad y personalidad, y haber sido constituida sobre los crímenes imprescriptibles con que el imperialismo ha establecido sus propias leyes tras abolir los Estados, las Constituciones y las Leyes de esos Pueblos:

“A los del hecho diferencial nuestra notificación de que han sido vencidos por la fuerza de las armas, y que si quieren ser hermanos de los demás españoles les impondremos la ley del vencedor; porque nosotros los combatientes, al terminar la Guerra en Cataluña, damos también por terminados para siempre los hechos diferenciales.” (General Alonso Vega, *Diario Arriba España*; 1939.)

Abandonadas ya por inoperantes las originarias justificaciones del imperialismo basadas en el “derecho divino” de las concesiones obtenidas por Cruzadas y Bulas papales (sin por ello haber reconocido jamás su ilicitud originaria y permanente), y ante la necesidad de camuflar el “derecho de conquista”: igualmente invocado por la Monarquía Hispánica (o Católica, tras la bula papal *Si convenit* otorgada en 1496 por el Papa Borgia Alejandro VI) contra el Reino de Navarra y posteriormente contra los Estados constituyentes de la Corona de Aragón anexados tras la Guerra de Sucesión española; después por la República Española contra el Estat Català, y más recientemente por el régimen fascista de España contra el Gobierno de hecho de Euskadi, la fraudulenta legitimación del régimen totalitario franco-español se realiza “modernamente” apelando en primer lugar a la “democracia” del “sufragio universal”.

Pero no hay nada menos universal que el llamado “sufragio universal” dentro de las fronteras impuestas bajo un régimen imperialista. Éstas determinan un “universo” imperialista que pone dentro de él a los Pueblos dominados: previamente declarados “Españoles” o “Franceses” a la fuerza y tras la criminal negación/liquidación de sus propias Naciones por “derecho de conquista”, y deja fuera al resto del mundo. Por otra parte en el régimen imperialista español son “Vascos” y votan como tales sólo quienes el régimen determina que lo son, y en la forma y condiciones que él determina, a saber: los “*Españoles*” avecindados en tres provincias españolas “vascongadas” (oficial y fraudulentamente llamadas “Euskadi” por el régimen y por los colaboracionistas), dejando fuera a todos los demás, los cuales no son Vascos ni pueden votar como tales. Similar tratamiento existe para los “Navarros”. En el régimen imperialista francés ni siquiera existen tales “Vasco-Navarros”: sólo hay “Franceses” a secas. Para la “lógica cartesiana republicana” francesa es insufrible cualquier otra cosa que no sea la afirmación y deificación totalitarias y absolutistas de la Francia imperialista.

Aun así reclaman “el respeto debido al régimen que nos hemos dado entre todos”. La inaudita desvergüenza de los ideólogos del imperialismo pretende así pasar por alto los siglos de violencia, guerras, crímenes, opresión y conculcación de todos los derechos humanos fundamentales: incesantes métodos que nos han deparado el régimen que han montado ellos para que lo padezcamos los demás. La ambición del nacionalismo imperialista no conoce límites. El triunfo lo hace insaciable. No le basta con haberse impuesto por la aplastante victoria de sus armas. Necesita y pretende, además, ser respetado, amado y admirado como si de nuestro propio y libérrimo régimen se tratara.

Para los imperialistas y sus esbirros: reyes, príncipes, delfines y presidentes, papas, preladados, sacerdotes y monjas, políticos, militares, jueces, filósofos e intelectuales, docentes, burócratas, funcionarios y policías, agentes provocadores y periodistas/contertulios-policías etc. (ya sean fanáticos alienados mentales, víctimas de su propia propaganda, o cínicos caracterizados), así como para el actual modelo internacional invertido y perverso de las “grandes” Potencias y sus satélites, toda defensa o reivindicación de la libertad nacional y de los derechos fundamentales de autodeterminación y legítima defensa de los Pueblos, y de su libre expresión e información, es inconcebible obcecación, criminal bandidismo y terrorismo; toda persecución y represión - mediante Terrorismo de Estado, su violencia y su código penal - de la libertad y la resistencia de los Pueblos: armada y desarmada, política e ideológica en contra del totalitarismo imperialista, es legítimo derecho “natural” e internacional.

Sin embargo esta realidad de violencia terrorista del imperialismo no siempre es percibida por las clases dominadas: “Vienen como vinieron con Cánovas y con Franco, ahora sin armas pero con la misma intención de atacar al nacionalismo vasco”. “Quieren lograr lo mismo que Franco, pero ahora sin armas, con la ley y las instituciones, en esta democracia en que vivimos, donde todos los medios de represión y comunicación están en manos del Ejército.” “Conseguiremos nuestros fines no por medios violentos sino por el voto; a no ser que vengan con los cañones”; “a no ser que vengan con la pistola”. “Para seguir así, más vale retirarnos de la vida política y que metan los tanques.” Etc.

Esta “descripción” del actual régimen de hecho, establecido y mantenido - según se pretende - “sin violencia, sin armas, sin cañones y sin tanques, con la ley y las instituciones, el voto y el diálogo”, tiene por único objeto ocultar una vez más el origen y la realidad de tal régimen; presentar violencia, armas, cañones y tanques como potenciales o excepcionales, como pasado irrelevante o - en todo caso - futuro posible, como riesgo o amenaza latente: que todo ello sea consecuencia de la hipocresía o de la alienación de sus valedores, el resultado es el mismo. Porque la realidad es que los ejércitos, los cañones y los tanques entraron aquí hace mucho tiempo y nunca se fueron: en ellos se funda el presente régimen de ocupación militar de España y Francia. Estos despropósitos implican la negación de la realidad de la violencia imperialista; ocultan y niegan obstinadamente el papel esencial de la violencia en el imperialismo y el fascismo.

Tales proposiciones se explican por el nivel ideológico a que las clases dominadas se hallan reducidas. Tras cuarenta años de mediáticos lavado de cerebro e intoxicación ideológica de masas en régimen de sesión continua, destinados a imbuir en ellas la alienación que hace ver como algo “normal y natural” la “democracia no-violenta” del imperialismo, una parte de la población no percibe siquiera la violencia constitutiva de las guerras padecidas y del régimen de ocupación armada: inicialmente establecido en este País desde hace ocho siglos y mantenido hasta el presente, y que el segundo franquismo y sus agentes ideológicos han camuflado bajo la ficción del “Estado de derecho” imperialista.

16/ El “pluralismo” colonialista es la negación del pluralismo democrático.

La afirmación de “pluralismo y convivencia” que proclama un régimen imperial- colonialista constituye un truco ideológico más, destinado a camuflar su realidad mediante la apropiación de estos términos, de connotación positiva. Éstos, tras ser previamente vaciados de su auténtico contenido, quedan distorsionados y falsificados a fin de servir el objetivo de subsumir los Pueblos dominados y sus derechos imprescriptibles y originarios: todos los cuales son negados o subordinados en la integración totalitaria propia del imperialismo, impuesto mediante incontables crímenes también imprescriptibles.

De este modo sus Agentes y Colonos, y los Renegados aborígenes (formando todos parte del País imperialista: herederos, continuadores o beneficiarios de quienes ocuparon su historia en criminales empresas de depredación continentales y trans-continenciales sojuzgando, negando, exproliando y destruyendo Pueblos y Estados mediante la guerra y el Terror, e imponiéndoles su propia identidad; todo lo cual jamás han condenado y de lo que se enorgullecen), se pretenden naturales del País colonizado; exigen el respeto de sus posiciones colonialistas; dan lecciones de moralidad, democracia y no-violencia; y predicán el arrepentimiento, el pluralismo y el universalismo “no-identitario” a los Pueblos que fueron sometidos mediante el terrorismo de guerra y de ocupación, y cuya negación-liquidación ellos mismos aún persiguen. Éste es el contenido real de lo que obscenamente llaman “pensar de forma diferente”: basura ideológica difundida sin contestación posible por sus monopolios mediáticos de condicionamiento e intoxicación de masas anexos a su monopolio de la violencia. Lo llaman así intentando enmascarar la realidad de la criminal imposición totalitaria, y anular la resistencia residual de las víctimas que escaparon a los bombardeos, los fusilamientos, los paseos al amanecer, las cunetas, las simas, las plazas de toros, las prisiones de exterminio y los campos de trabajos forzados, la represión y el exilio; víctimas actuales a las cuales esperan reducir a la condición de débiles mentales ahora mediante el terrorismo y la guerra psicológicos.

Enloquecidos, y confundiendo – ya fuera en Cuba, Marruecos, Indochina o Argelia, como ahora en Navarra, Canarias, Galiza o Catalunya – su derecho de ser Españoles o Franceses con el “derecho” de obligar a serlo a quienes no lo son, denuncian como agresión el rechazo que a tal efecto reciben por parte de Pueblos que nunca fueron ni son ni quieren ser Españoles o Franceses; consideran su resistencia a dejarse liquidar como una incomprensible, patológica e intolerable perfidia; insultan, denigran y calumnian (llamando “nazis”, “pequeños pueblos homicidas”, “intolerantes”, “terroristas” etc.) a los Pueblos que masacraron y siguen masacrando y cuya existencia no pueden tolerar; y se declaran pacifistas y exigen a los demás el rechazo de “toda violencia, venga de donde venga” excepto la que viene de ellos mismos, la cual según pretenden ni siquiera es violencia.

Fascistas e imperialistas se presentan como servidores de la no-violencia y los derechos humanos, y se pretenden atacados y claman su indignación por la persecución que supuestamente sufren “por el solo hecho de pensar de manera diferente y defender sus ideas con la pluma y la palabra, oponiendo la cultura a la violencia”. Pero los agentes del

imperialismo no se limitan a “pensar de forma diferente” ni a “defender sus ideas sin más armas que la cultura, la pluma y la palabra”, como quieren hacer creer, ni nadie los persigue por ello. Muy al contrario, tras haber establecido por medio de la guerra y el monopolio de la violencia y el terror el régimen político que les conviene, encarcelan, destierran, torturan, cuelgan, fusilan y silencian desde hace siglos a todo el que no piensa y actúa como ellos. El “derecho” que reclaman “para sus plumas y sus palabras” es en realidad el derecho monopolista, unilateral y absoluto - sin déficit ni contestación posibles por marginales que sean - de imponer su propia ideología, la cual presentan como neutral, general y democrática pero que es complemento del totalitarismo político al que llaman democracia. Hace mucho tiempo que en este País “el libre pensamiento y la libre comunicación de las ideas” están reservados a las clases dominantes del Nacionalismo imperialista español y francés, junto con sus cómplices locales.

Así entienden los partidarios del imperialismo el “derecho de todos a pensar de manera diferente, a comunicar libremente y a defender sus ideas en democracia, con la pluma y la palabra”. Sin el monopolio de la violencia que ellos mantienen y que han establecido por la guerra, la conquista, la ocupación, el terrorismo de masas y la conculcación y destrucción de los derechos humanos fundamentales e históricos, y sin los monopolios mediáticos e institucionales de propaganda que detentan, sus ideas, sus plumas y sus palabras no son nada.

Según pretende, el régimen imperialista no expulsa a nadie: es “plural”, y todo el mundo tiene su sitio dentro de él. Desde luego todo imperialismo colonialista y todo fascismo se dicen “plurales” y lo son a su manera: todos ellos incluyen y se componen de opresores y oprimidos, colonizadores y colonizados; de otro modo no podrían ser imperialismo, fascismo y colonialismo. De la misma manera, toda cacería es también un quehacer plural entre cazadores y cazados, y toda pesca implica pescadores y pescados, sin contar los gusanos.

Pero, incuestionablemente, no hay pluralismo democrático allí donde la Nación imperialista: “una e indivisible” como dogma y por petición de principio, se establece sobre la negación y destrucción de las Naciones de los demás. No hay pluralismo democrático si quienes no son Españoles ni Franceses son obligados a serlo a la fuerza; lo que hay es imposición del Nacionalismo imperial-colonialista de España y Francia, a lo cual el cinismo fascista llama “mantener la convivencia”. Desde luego es de toda evidencia que no hay pluralismo si, como se afirma, “Todas las naciones son España” (afirmación del secretario general de Falange-PsoE, y actual presidente, dando carpetazo así a su inicial propuesta: “España, nación de naciones”). Bajo esas condiciones lo único que es hay “pluralismo” imperialista, en el que los Nacionalistas españoles y franceses “son más iguales y más plurales que los demás”. Se trata de un “pluralismo en el que caben todos”: no como Pueblos diferentes con su propio derecho de autodeterminación, que es lo que son, sino como Españoles y Franceses, que es lo que no son; y en el que quedan excluidos y sobran todos los demás, que ni siquiera tienen existencia ni derecho a ella.

Por lo que respecta a la zona del País bajo ocupación francesa, la idea constructivista-absolutista francesa de Nación, identidad nacional y Estado siendo la que es, no hay para los Pueblos anexados otra salida que su completa liquidación, y por tanto la negación de ellos es total. Puede que los Españoles intenten engañar a sus dominados mareándolos con su

“pluralismo”, sus “autonomías” y otras gilipolleces, pero ciertamente no los Franceses. De hecho, ya la “Revolución” había honestamente clasificado la Lengua Vasca (Pueblo no hay) como Lengua extranjera. La misma honesta y desahogada sinceridad se había aplicado ya anteriormente en la prohibición del uso de la Lengua Catalana por “Luis por la gracia de Dios, Rey de Francia y de Navarra”:

“[...] Pero como por otra parte este uso repugna y es en alguna manera contrario a Nuestra Autoridad, al honor de la Nación Francesa” etc. (*Prohibición oficial de la lengua catalana*; Edicto de Luis XIV de Francia y III de Nabarra, 1700.)

El Nacionalismo francés y español no es que excluya sino que - más radicalmente - niega expresa y constitucionalmente la existencia misma de los Pueblos que ha sojuzgado. Sólo existen el Pueblo español y el Pueblo francés. Los demás, “habiendo renunciado voluntariamente a su propia identidad y adoptado la de sus conquistadores”, han desaparecido como Pueblos. Sus antiguos componentes son *parte* del Pueblo francés y del Pueblo español. Lo que no existe no se puede excluir: solución elegante y radical para ocultar la realidad cuando ésta es problemática. El Nacionalismo francés y español no es pues un “nacionalismo excluyente” puesto que “incluye a todos” los Franceses y los Españoles; “sólo” excluye a todos los que no lo son. Pero la negación ideológica de la existencia real y palpable de los demás Pueblos, esto es: la liquidación de los Pueblos por el Nacionalismo imperialista, es la forma suprema de exclusión de los Pueblos por el imperialismo. “Todos los Pueblos tienen derecho a una patria”; es su única forma de subsistir. La patria y la existencia de Españoles y Franceses no corren peligro de liquidación; la de sus víctimas, sí.

El “pluralismo” colonialista niega los Pueblos como tales y por tanto como sujetos agentes de un derecho internacional e inalienable de autodeterminación, y los afirma en cambio como objetos de “derecho” y propiedad imperialista: es la eterna dialéctica entre amo y esclavo. Por el contrario el pluralismo democrático internacionalista niega el “derecho” de los imperialistas y colonialistas a apropiarse del País de otro Pueblo, mientras afirma el derecho de autodeterminación o independencia de todos los Pueblos frente a su subyugación imperialista y su forzada *integración totalitaria* con el opresor. El pluralismo internacionalista únicamente expulsa a los colonialistas de los Estados que ilícita y criminalmente ocuparon y anexaron; en cambio el “pluralismo” colonialista *destruye* a los Pueblos sojuzgados y los expulsa del concierto entre las Naciones y de la faz de la Tierra.

La “convivencia” de los imperialistas es hacernos vivir como quieren ellos; su “pluralismo”, el “derecho” (o sea: la obligación) de todos a ser Españoles o Franceses; su “rechazo de la violencia venga de donde venga”, el propio monopolio fascista e imperialista de Violencia y Terrorismo de Estado; su “democracia”, el “derecho” que quienes no son Españoles ni Franceses - pero que son obligados a serlo - tienen para votar donde, cuando y lo que esos Gobiernos quieren; su “libertad de expresión” es la de decir lo mismo que sus amos; y su “libertad de organización”, la de incorporarse a la Democracia Orgánica impuesta por el General Franco: adaptada y perfeccionada por el fascismo internacional y el Nacional-socialismo.

En resumen: “la ‘Constitución’, las leyes, la libertad, la democracia, la convivencia, la tolerancia, la pluralidad, los derechos humanos y la no-violencia”, de los que los fascistas y

sus secuaces hablan sin parar y que constituyen el fundamental disfraz ideológico nacional-imperialista adoptado por el segundo franquismo, son el despotismo, la opresión y el monopolio de violencia, terror y condicionamiento mental de las masas populares.

17/ Las votaciones no “llevan” a la libertad; es la independencia nacional lo que permite la libertad y las votaciones libres.

Según se ha indicado, imperialismo y democracia son mutuamente excluyentes: si hay imperialismo, no hay democracia, con o sin déficit. En realidad “votos, elecciones, consultas y referenda” - que son los rituales engañosos que el imperialismo presenta como “democracia” - no “llevan” y *no pueden llevar* a la libertad: si previamente no hay libertad, “los votos, las elecciones” etc. no son libres; y si ya la hay, entonces no son éstos los que han llevado a ella. El fetichismo de las urnas nada puede contra la realidad del imperialismo, puesto que “los votos, las elecciones” etc. suponen ya un poder político *previo*, el cual los establece y determina *bajo sus propias condiciones*. Sólo el establecimiento de un *Estado homogéneo*: fundado sobre la Autodeterminación e Independencia nacional de los Pueblos y por tanto democrático como *condición previa*, proporciona las condiciones generales de libertad básicas para el ejercicio de “votos, elecciones” etc. La condición necesaria para la democracia es la independencia nacional. (Esto, para los adeptos al Nirvana y el Reino de la Perfecta y Pacífica Beatitud, podrá parecer un objetivo limitado; aun así es la única solución fundada sobre el respeto de los DDHH. En el actual estadio de desarrollo humano su única alternativa es el imperialismo y el fascismo.)

En un régimen político cualquiera, ya sea *de facto* o *de jure*, el poder está necesariamente establecido *antes* de las “elecciones”; y es ese poder el que fija las fronteras, constituye el Gobierno y establece el orden, así como la ciudadanía que puede o no puede votar y las normas bajo las que ello ha de hacerse, además de ser el que implanta el uso o el monopolio de los mass-media. En un régimen totalitario, ciertamente no son los votos, las elecciones, las mayorías ni las minorías las que fundan el poder político; es el poder político el que - en uso de su monopolio de la violencia - funda, produce, determina y condiciona electores, elecciones, mayorías y minorías; incluye y excluye votantes, candidatos y alternativas; continúa de todos modos en el poder tras esas “elecciones” totalitarias y decide de sus consecuencias, que en un Estado-de-derecho-imperialista-de- ocupación-militar son las que tenemos a la vista.

Un Pueblo sojuzgado bajo un poder imperial-colonialista generalmente no tiene fuerza y pierde esa clase de “elecciones” siempre; y si acaso tiene la suficiente como para ganarlas, entonces no hay “elecciones” a menos que puedan ser trucadas. El imperialismo español y el francés, *que han sojuzgado este País mediante la violencia y el terror y no mediante consultas*, han destruido con esos medios todo rastro de instituciones legítimas y propias y - por tanto - de elecciones democráticas, que son impedidas por la anexión y sustituidas después por sus “elecciones generales” totalitarias para la formación de sus respectivos monopolios jurídicos formales a los que llaman “Cortes Generales” y “Congreso del Parlamento francés”. Son precisamente esos cuerpos legislativos del imperialismo los que

consagran la “legitimidad democrática” de sus fechorías, o sea: la inexistencia de las Naciones y Estados que él criminalmente ha sojuzgado y anexado, y su “voluntaria” incorporación y desaparición en el fagocitante seno de las Naciones y Estados predadores. Participar en esos monopolios jurídicos imperialistas es aceptar la licitud de todos sus falsos y criminales postulados.

En un Estado anexado bajo un régimen imperialista de ocupación militar no son posibles las elecciones libres; su condición *previa* de posibilidad es la independencia nacional, la incondicional e inmediata abolición del imperialismo por la previa retirada de sus fuerzas de ocupación y colonización, y la restauración de ese Estado, libre e independiente.

18/ La anexión de un Estado es un ilícito penal: el Estado continúa existiendo a pesar de ella.

Ex injuria jus non oritur: “Del acto ilícito no surge derecho”. Éste es un principio fundamental que determina la *no-adquisición de un derecho legal*.

Un Estado es una persona jurídica en el plano internacional; en realidad es la persona jurídica de más alto rango: “los Estados son las personas jurídicas más importantes en el derecho internacional, y las únicas personas plenas e iguales en sus derechos bajo la ley internacional”. Así como hacer desaparecer una persona física es un crimen que no prescribe en la ley penal, agredir y hacer desaparecer un Estado es un crimen imprescriptible bajo la ley internacional. Sin embargo un Estado, aun ocupado, abolido y anexado por el imperialismo mediante la violencia de su agresión y legislación aferente, no desaparece por ello y la anexión por el Estado ocupante es legalmente nula y criminal. Las instituciones de un Pueblo sojuzgado y su Estado ocupado continúan existiendo a pesar de su abolición por la “legalidad” imperialista - establecida mediante conquista, colonización e *integración totalitaria*, y por tanto nula de pleno derecho - mientras esa abolición siga siendo impugnada por un Movimiento de Resistencia Nacional. Al igual que los crímenes mediante los que se han conculcado, los derechos fundamentales de los Pueblos y de sus Estados son también imprescriptibles.

La aplicación del citado principio jurídico fundó la política de los USA desde 1932, dando lugar a la denominada doctrina Stimson-Welles sobre el no-reconocimiento internacional de las “adquisiciones” o anexiones territoriales realizadas mediante la fuerza. Esta *doctrina de no-adquisición* fue aplicada por el Departamento de Estado tanto a las anexiones japonesas de aquel momento así como a las soviéticas realizadas en 1940 contra los Estados bálticos; incluso a pesar de que en esos Estados se habían celebrado referenda favorables en un 90% a su anexión por el Estado de la URSS (tras ocupación militar soviética, por supuesto); y desde entonces fue básicamente mantenida siempre.

A continuación el compromiso anti-colonialista: mayoritariamente imperante entre “Nosotros, los Pueblos de las Naciones Unidas” firmantes de la Carta de San Francisco, se manifestó contundentemente en 1961 con el caso Goa (parte integrante de India que Portugal

había ocupado en 1510); en el cual, ahora bajo el impulso de la Unión Soviética y los Países No-Alineados del Este, se confirmaron con más precisión las premisas que se habían establecido con la crisis de Suez de 1956 causada por la agresión colonial- imperialista de Francia e Inglaterra.

La generalizada y justa percepción en el seno de las NU ante esos conflictos, a saber: que las anexiones de las Potencias imperialistas occidentales, realizadas mediante *agresión originaria y permanente*, adolecían de una ilegalidad intemporal, y ello a despecho de las especiosas teorías justificativas proporcionadas al efecto por sus legistas de servicio y de su no menos artificial designación “constitucional” como “provincias de la Patria”; que esas anexiones jamás fueron admitidas sino únicamente padecidas por los Pueblos y Estados anexados en razón de su debilidad militar; y que la vindicación de esa ilegalidad y de su reversión no decaen por el tiempo que pueda haber transcurrido desde la agresión inicial, todo ello llevó a una resolución aplastante: la acción presentada ante las NU por el Gobierno portugués contra la India debido a su toma de posesión militar de Goa se resolvió justo al día siguiente de ese acto con la condena del Gobierno de Portugal en resolución aprobada por una votación de 90 a 3 (Portugal, España, Sud-África), con la abstención de Francia y Bolivia.

“*La Asamblea General*, [...] 1. *Condena* el continuado incumplimiento por el Gobierno de Portugal de sus obligaciones contraídas bajo el Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas y de las disposiciones de la resolución 1542 (XV) de la Asamblea General, así como su rechazo a colaborar en los trabajos de la Comisión para la Información sobre los Territorios No-Auto- Gobernados;” etc. [UNGAR 1699 (XVI); 19 de Diciembre de 1961.]

El “derecho de conquista”, frecuentemente invocado por Estados medievales y modernos como justificación complementaria, última o suprema de sus rapaces anexiones, quedaba formalmente borrado por la postulada Ley Internacional de las NU. La fórmula tradicional anterior: “derecho de las nacionalidades”, se había sustituido por la de derecho de libre disposición o autodeterminación de los Pueblos que se había generalizado desde la Primera Guerra Mundial; sin que numerosos equívocos se resolviesen con ello.

Aunque por su parte los Estados de la Unión Imperialista Europea (UIE) intentaron blindar el *status quo* en Europa mediante un compromiso establecido a este efecto en el Acta Final de Helsinki de la CSCE (1975); compromiso que ellos ideológicamente intentaron revestir de legitimidad llamándolo “inviolabilidad de fronteras y Estados”, sin embargo la posición de los USA - también firmantes del Acta - fue contraria a esa planeada *congelación de las fronteras establecidas como resultado de la agresión imperialista*, y siguieron negándose a reconocer la anexión soviética de los Estados bálticos. Así, cuando en 1991 los Pueblos bálticos proclamaron la continuidad de sus Estados propios, los USA inmediatamente los reconocieron. Conviene recordar que la Declaración del Consejo de Lituania de 1918 había consistido precisamente en proclamar *la restauración* de su Estado propio: el Gran Ducado de Lituania anterior a la Unión de Lublin de 1569, ignorando todas las “uniones” - impuestas o no - que vinieron con posterioridad e invocando además el derecho de autodeterminación. Igualmente, el DA fue invocado para la reunificación de los dos Estados alemanes realizada en 1990; *DA que sigue vigente para los demás*. También para el Pueblo Vasco: que resistió

tanto al Imperio Romano así como las agresiones visigóticas y árabe-musulmanas; que derrotó al Imperio Carolingio; y que ha llegado al siglo XXI a despecho de los imperios de España y de Francia. Ni Roma y su Iglesia romano- vaticana: bendiciendo las cruzadas y los genocidios de sus Hijas Predilectas España y Francia contra los Pueblos sojuzgados, contra el Reino de Nabarra y contra el Gobierno de Euskadi; ni Bruselas y su UIE: apoyándolas hoy en día sin reservas, podrán convertir jamás el País de los Vascos en tierra feudal que pueda ser entregada a dominadores imperialistas y fascistas.

En primer lugar la innegable voluntad de libertad nacional tenazmente mantenida por un Pueblo, es decir: su permanente reivindicación del derecho de autodeterminación (independientemente de que ella pueda no estar siempre bien expresada: algo que no cabría razonablemente exigir a un Pueblo bajo secular opresión y colonización imperialistas) es un dato políticamente decisivo a efectos de la constitución/restauración de un Estado propio. Tal vez no sea ocioso repetir en este punto las ideas que ya hemos formulado anteriormente en el punto 4 de este trabajo: los Pueblos resisten, luego existen. No son Pueblos sólo porque existen; lo son y existen porque resisten: la resistencia es su modo de existencia. Su Resistencia misma hace que “un Pueblo sea un Pueblo”, identificable bajo la agresión, la ocupación y el terrorismo imperialistas. Etc. A este respecto el autor Thomas D. Grant escribe:

“Es muy posible que la expresión popular de voluntad de estatalidad haya comenzado a convertirse en un prerrequisito de la estatalidad; de hecho terceros Estados la han considerado como requisito previo para el reconocimiento. Una fuente tan autorizada como el *Restatement (Third) of Foreign Relations Law* identifica la reivindicación de ser un Estado como un elemento de la estatalidad.¹⁷¹ [...] “171: American Law Institute, *Restatement of the Law (Third): The Foreign Relations Law of the United States* (American Law Institute Publishers, St. Paul 1987), Sección 201, Comentario f.”

Y por otra parte está también la voluntad de *restauración* del propio Estado histórico del Pueblo sojuzgado, y en cualquier caso *la inexistencia de cualquier unión legal* de un Estado o un Territorio-No-Auto-Gobernado con el Estado del Imperio que los ocupa, según la doctrina de las NU que ya hemos expuesto. Sobre estos aspectos el mencionado autor señala:

“‘La ocupación militar’, indica el *Restatement*, ‘ya sea en situación de guerra o después de un armisticio, no suprime la estatalidad [...]. La estatalidad de un ente terminaría si todo su territorio fuera lícitamente anexado, pero no donde la anexión se realiza en violación de la Carta de las Naciones Unidas.’ La opinión de que los Estados podrían continuar a pesar de tener su efectividad substancialmente disminuida precede de hecho a la Carta: es el punto de vista firmemente instalado en la práctica de Estados Unidos en la primera mitad de la década de 1940 en relación con los Estados Bálticos. Ésta, entonces, es la base en derecho internacional, según queda desarrollado por la práctica de Estados Unidos: que un Estado puede experimentar una restauración después de un período durante el cual su status estuvo en algún sentido comprometido. Cierta número de demandantes a la estatalidad han planteado en el pasado argumentos ‘restauracionistas’. 76” [...]

“76: Los representantes del Estado Libre Irlandés argumentaron, por ejemplo, que Irlanda nunca fue parte integrante del Reino Unido y de este modo no hacía secesión del Reino

Unido y no requería el reconocimiento como Estado independiente del Reino Unido. Hudson Meadwell, *25 Review of International Studies* 317, 376-80 (1999). Sobre el caso irlandés, ver también Heinz Klarer, *Schweizerische Praxis der völkerrechtlichen Anerkennung* 319 (1981). Noruega, igualmente, al finalizar en 1905 su unión de 1814 con Suecia planteó argumentos restauracionistas. Ver *Nota de Christian Hauge, Chargé d’Affaires de Suecia y Noruega, al Secretario de Estado de los Estados Unidos*, 12 Julio 1905; *1905 Papers Relating to the Foreign Relations of the United States*, 854-859. (‘Los recientes acontecimientos en Noruega... de ningún modo han creado un nuevo Estado de soberanía. No es un caso de un nuevo Estado que surge repentinamente a la existencia, ni ha habido aquí ninguna división de o separación desde cualquier entidad soberana.’) [...] La lógica restauracionista subyace en el corazón de las reivindicaciones mantenidas por los representantes de Chechenia en la década de 1990 acerca de que, como hecho jurídico, Chechenia nunca había sido parte de Rusia o de la Unión Soviética”. (Thomas D. Grant; *United States Practice Relating to the Baltic States, 1940-2000: 4.4 Restoration and United States Practice.*)

¿Y qué decir entonces cuando esa “expresión popular de voluntad de estatalidad”, constantemente mantenida a través de los siglos y que llega hasta el presente, va acompañada además con la innegable existencia de un Estado históricamente constituido y mantenido durante más de mil años, como es el caso del Pueblo Vasco y su Ducado de Vasconia-Aquitania y posterior Reino de Pamplona/Nabarra? (Véase nuestro ya mencionado trabajo *Apuntes sobre la evolución histórica del Pueblo y el Estado Vascos.*) Continuamos leyendo en el autor citado:

“El especial estatus jurídico de los tres Estados Bálticos como entidades nunca absorbidas legalmente dentro de la URSS les dio una ventaja en el proceso de independencia. En lugar de tener que reafirmar una nueva estatalidad, ellos podían argumentar que su salida [*departure*] de la URSS [al igual que del Imperio ruso-zarista, como ya habían hecho en 1918] era simplemente una cuestión de restaurar una independencia nunca extinguida legalmente. El punto de vista de que las Repúblicas Bálticas no eran nuevos Estados sino más bien Estados ‘restaurados’ fue mantenido por un número de escritores. Quedó también reflejado en la práctica diplomática. [...] El reconocimiento de las otras once repúblicas norusas de la URSS, aunque menos tenso, fue también una cuestión que requirió de cuidadosa deliberación. En contraste con ello, la independencia de las Repúblicas Bálticas se logró suave y tempranamente, y además la mayoría de los Estados adoptaron la opinión de que reconocerlos habría sido superfluo. Las Repúblicas Bálticas habían sido reconocidas al alcanzar la independencia del Imperio Ruso [Zarista] unas siete décadas antes, y nunca habían perdido esa independencia a ojos del derecho internacional. Los Ministros de Asuntos Exteriores de la Comunidad Europea, al dar la bienvenida a ‘la restauración de la soberanía e independencia de los Estados Bálticos’ no usaron el término ‘reconocimiento’. El Presidente de los USA George Bush enfatizó también el retorno a la independencia, más que la consecución de una nueva estatalidad, diciendo que la restauración de la independencia Báltica era ‘la culminación de los 52 años de rechazo de los Estados Unidos a aceptar la incorporación forzosa de los Estados Bálticos independientes realizada por la URSS’. Del mismo modo el gobierno francés no vio ninguna necesidad de reconocer los Estados bálticos como ‘nuevos’ Estados en 1991, ya que Francia, como la mayoría de los países occidentales, nunca había reconocido su anexión. Y por su parte las Repúblicas Bálticas, según Cassesse,

no expresaron su ruptura con la Unión Soviética en 1991 como un ejercicio de autodeterminación sino que en su lugar enfatizaron la ilegalidad de la anexión del 21 de julio de 1940. Según Starke y Shearer, ‘los Estados pueden... *re-emerger* después de que su soberanía ha sido suprimida’. [...] En 1990-91 los tres Estados reclamaron con éxito su independencia, la cual fue reconocida por la mayoría de los otros Estados como una reanudación de una completa estatalidad, *pero no como la creación de nuevos Estados*.

“Aunque los autores difieren en cuanto a la importancia de la opinión de que las Repúblicas Bálticas no eran Estados nuevos, sin embargo ese punto de vista es generalizado, y muchos escritores (quizás la mayoría) identifican el inusual estatus de las Repúblicas como un elemento significativo y facilitador en el proceso de su independencia.

“Es muy posible que sea este mismo estatus el que Aslán Masjádov desearía demostrar que también Chechenia posee: un territorio no incorporado nunca *de jure* en el Imperio Ruso [ya fuera Zarista o Comunista], y por tanto un territorio que no requiere reconocimiento como un nuevo Estado. Si podía ser probado que Chechenia poseía un estatus como el de los Estados Bálticos, entonces la comunidad internacional al tratar a Chechenia como un Estado no efectuaría ningún cambio en los estatus legales. Ello no alteraría el estatus legal de Chechenia, y, más importante aún, no alteraría el estatus legal de ninguna parte del territorio de Rusia. [...] Reconocer a Chechenia, si Chechenia era un Estado nuevo, sería colaborar en el despojo de un territorio que era legalmente parte de Rusia. Por el contrario, reconocer a Chechenia, si Chechenia nunca perdió su estatalidad (es decir: si nunca fue legalmente incorporada a Rusia), dejaría la soberanía rusa sin disminución. [...] Los Estados Bálticos nunca fueron legalmente parte de Rusia [ni de los Imperios Rusos]. Por lo tanto su reaparición como actores internacionales en 1991, según la teoría legal, no le quitó nada a Rusia.” Etc. (Thomas D. Grant; *A panel of experts for Chechnya: Purposes and Prospects in light of International Law*; IX Finnish Yearbook of International Law, 1998.)

Como es sabido, la reacción imperialista que se desató impidió a Chechenia la consolidación de su independencia inicialmente conseguida. El heroico Pueblo de Chechenia, a pesar de una determinación y una pasión por la libertad excepcionales, ha pagado muy cara la brevedad de una coyuntura que sólo se presenta, cuando lo hace, una vez por siglo contado. Ello dio lugar y tiempo a la clase política del “Antiguo Régimen” para reconstituir la fragilizada estructura totalitaria propia de “la transición y la reconversión” (en este caso, desde la URSS a la “Federación de Rusia”), reforzada por los sórdidos cambalaches entre los protagonistas de la resuelta (?) Guerra Fría y el nuevo orden o desorden hegemónico mundial. Apoyada por un arco ideológico que iba desde el comunismo nacionalista al nacionalismo fascista, la atroz represión terrorista y genocida resultante – permitida y bendecida también por las grandes, medianas y pequeñas Potencias – mostró de por sí la inédita solidaridad del nuevo bloque imperialista mundial contra la libertad de los Pueblos, y lo que cabe esperar de una insuficiente resistencia armada; con más motivo aún si ésta consiste en alguna de sus caricaturas occidentales.

Así pues, éstos mismos siguen siendo hoy en día los principios fundamentales para hacer frente al imperialismo: 1/ *afirmación del derecho de autodeterminación de todos los Pueblos*, con exigencia de retirada incondicional e inmediata de las fuerzas de ocupación del

imperialista Estado ocupante como condición previa para su realización, y 2/ *restauración y continuidad de sus Estados libremente constituidos*, aboliendo las anexiones realizadas mediante crímenes imprescriptibles: ilegales y nulas de pleno derecho. O bien, en el caso de que no haya aún un Estado formalmente constituido, permanencia de la colonia o el Territorio No-Auto-Gobernado con “un status jurídico separado y distinto de el que tiene el territorio del Estado que lo administra” hasta su autodeterminación o independencia.

Es preciso señalar aquí que, después de que Fernando II de Aragón hubo usurpado el Reino de Navarra, ningún referendun, ni Acto de Unión, ni formalidad legal alguna se celebró jamás *en Navarra* para validar su “incorporación” como otro Reino más “*en la corona* de los dichos reynos de Castilla e de León e de Granada” etc. (Cortes de Burgos, 7-Julio- 1515. Énfasis añadido.) Y más aún: en esas llamadas “Cortes de Incorporación” no estuvo presente ni un solo natural del Reino ilegalmente anexado.

El Reino de Navarra no fue nunca *formal ni legalmente* “incorporado” ni “unido” *al* Reino de Aragón o *al* Reino de Castilla, como tampoco lo habían sido sus Territorios periféricos anteriormente usurpados, ni jamás se habló para nada de “Reino Unido”. En cuanto al “Edicto de Unión” que el Rey Luis II de Navarra hizo aprobar estableciendo el Reino Unido “de France et de Navarre” en 1620, ello fue un acto de traición a las leyes, libertades y derechos constitucionales del Reino, forzado mediante la presencia del ejército francés de ocupación en Biarne y por tanto nulo de pleno derecho.

La “doctrina Goa” de las NU confirmó el rechazo de la agresión y ocupación militar, y del acto ilícito en general, como fuente de derechos; así como la invalidez de cualquier prescripción adquisitiva o extintiva que pudiera oponerse al derecho de autodeterminación de los Pueblos y a la continuidad de sus Estados y territorios históricamente determinados en paz y libertad. Como es obvio, el hecho de que la fecha de la “adquisición territorial” y rapiña fuera 1171 como en el caso de Irlanda (cuya conquista fue justificada mediante la Bula *Laudabiliter* que el Papa inglés Adriano IV otorgó en 1155 al Inglés y que confirmó el Pontífice sucesor), o que fuera 1252-1283 como en el de la conquista de Prusia Oriental (también mediante Bulas, Cruzadas y matanzas eclesiásticamente inducidas y bendecidas contra los Prusianos autóctonos paganos, “esclavos de Cristo”); que ello ocurriera en 1510 como fue en el caso de Goa, o en 1134, 1198, 1512, 1620, 1834 y 1936 como sucedió en el País de los Vascos y su Reino de Navarra, ello es algo que en nada afecta al fondo de la cuestión: “¡Fuera de los Estados y Territorios criminalmente agredidos y anexados!” es la simple y única norma fundamental del acto de autodeterminación en que se realiza el DA bajo el imperialismo.

Los enemigos del Pueblo Vasco nunca han comprendido ni perdonado la persistencia de los Vascos en la defensa de su personalidad y libertad. Los sucesores de quienes no se habían arrodillado ante los Sagrados Imperios medievales, tampoco se arrodillaron en el camino de la Liga Santa de 1511 formada por los Estados Pontificios, Venecia, Monarquía Hispánica, Suiza, Sacro Imperio Romano Germánico e Inglaterra. Y tampoco lo hicieron cuando se invocó el pretexto de las necesidades para las “guerras santas”: ya fueran éstas contra Musulmanes, Reformados, o Rojos. Los opresores creyeron muchas veces que tenían la partida ganada; sin embargo se han percatado más de una vez de que los Vascos no se

rendirán jamás y de que jamás negarán su personalidad y libertad: incluso aun cuando - al igual que en todos los Países ocupados - no carecen de traidores y renegados a su servicio que colaboran con los “Estados supremos”, caníbales de Pueblos. Como consecuencia éstos entran una y otra vez en la suma irritación que tantas veces hemos padecido. Son esos Estados los que, una vez consolidadas las consecuencias de la guerra, han dejado a un lado el principio fundamental *ex injuria ius non oritur* e intentan poner en su lugar, como fuente de normatividad democrática, la afirmación contraria: *ex injuria ius oritur*, “del acto ilícito surge derecho”.

El derecho internacional de autodeterminación de todos los Pueblos no marca simplemente una diferencia o una innovación sectorial en la Ley Internacional: es el fundamento de una Ley General Internacional incompatible con el sistema imperialista. El derecho internacional de autodeterminación de todos los Pueblos se opone a “los crímenes de guerra, contra la paz y contra la humanidad; al uso de la violencia para privar a los Pueblos de su derecho de autodeterminación, libertad e independencia, o para romper su integridad territorial; a la agresión, la guerra, la invasión o ataque por fuerzas armadas; y a cualquier ocupación militar, incluso temporal, resultante de tal invasión o ataque, o cualquier anexión, adquisición territorial o especial ventaja resultante del uso de la violencia.”

Esta afirmación del derecho de autodeterminación de todos los Pueblos es la base constitutiva del llamado Derecho Internacional, incesantemente formulado - si bien no aplicado - por las Naciones Unidas. Sin que la multiplicación y profusión de Declaraciones, Resoluciones, Decisiones y Convenciones - sincera o hipócritamente reiterativas, y deliberada y pertinazmente burladas y traicionadas - hayan logrado aún la represión y erradicación de la peste imperialista: vergüenza del mundo “civilizado” y primera fuente de conflictos y amenazas para la paz y la libertad de la Humanidad.

19/ La “Transición” española: operación para la consolidación del fascismo y el mantenimiento del Estado unitario imperialista.

La primera condición para oponerse al fascismo es denunciarlo como tal, no participar en sus instituciones afirmando que éstas son democráticas. Reconocerlas y participar de esa manera es reconocer el régimen como una realidad no sólo de hecho sino también de derecho; lo cual equivale a: negar que el régimen sea imperialista, negar las Naciones y Estados ocupados y anexados, y liquidar toda posibilidad de acumulación estratégica de fuerzas de oposición que permita superar ese régimen; todo lo cual fue el resultado buscado en la transición intratotalitaria española entre el primer franquismo y el segundo. En consecuencia la “oposición” *del* (no *contra el*) régimen lo único que hizo fue legitimarlo y hacerlo aparecer ante el pueblo y ante el mundo con la fachada “pluralista y democrática” que él deseaba mostrar, negando u ocultando lo que realmente había y hay tras ella: el Ejército Español y su régimen incurablemente criminal, ilícito, imperialista y fascista, instaurado con el apoyo del Nazi-Fascismo de las Potencias del Eje, consistente en los logros conseguidos por el franquismo mediante la guerra *civil e internacional* de 1936-9 declarada Cruzada por la Jerarquía eclesiástica española, y conservado intacto desde entonces:

“España se organiza en un amplio concepto totalitario por medio de instituciones nacionales que aseguren su totalidad, su unidad y su continuidad. El carácter de cada región será respetado, pero sin perjuicio para la unidad nacional, que la queremos absoluta, con una sola lengua, el castellano, y una sola personalidad, la española.” (De un discurso del General Franco; 1938.)

Ésta fue, exactamente, la finalidad con la que se diseñó la transición intra-totalitaria entre el primer franquismo y el segundo; operación que fue posible a partir del abandono de toda veleidad de oposición real al régimen por parte de los sectores republicanos y de izquierda españoles (nacional-socialistas y nacional-comunistas: desde Falange-PsoE al PcE), y de la incorporación del Nacionalismo de los vencidos al Nacionalismo imperialista y fascista del franquismo que los había vencido en la guerra y en la post-guerra, a cambio de ser admitidos a participar en la rapiña estructural del régimen y en su gestión al servicio de su clase política real: el Ejército Español. Todos ellos eran nacionalistas de forma “natural”; prefirieron siempre “una España fascista antes que rota” (que algún día esperaban heredar en la integridad de su imperio sobre los Pueblos y Estados sojuzgados), e hicieron imposible cualquier superación progresiva del fascismo - posible únicamente a partir de su liquidación- y la instauración de un sistema auténticamente democrático, porque ello forzosamente habría tenido que basarse en una real distribución territorial del poder: algo que para el Nacionalismo español y francés (todas tendencias reunidas) es simplemente insoportable.

El Nacionalismo, al igual que la corrupción, son más bien “valores de izquierda” que de derecha. En materia de nacionalismo imperialista y colonialista, así como en materia de corrupción, la “izquierda liberal, republicana o socialista” oficial ha ido generalmente más lejos y es más doctrinaria, radical, destructora e innovadora que la derecha tradicional, a la que sirve de auxilio, recurso, coartada y sustituto para remediar a sus propias carencias y limitaciones. Para los “conservadores” la historia, las constantes sociológicas, el derecho precedente, los pactos fundacionales y la santa tradición, adecuadamente falsificados, son o se dicen valores fundamentales ideológicos y políticos. Por su parte el constructivismo “de izquierda” hace tabla rasa de los Pueblos, las Naciones y los Estados de los demás; inventa e impone por la violencia y el terrorismo la propia Nación-Estado o Estado-Nación.

El Nacionalismo español no es producto del Franquismo: el Franquismo es producto del permanente Nacionalismo español; el cual, sea monárquico o republicano, lo expresan siempre como algo natural. Lo hemos visto por ejemplo en Nebrija: no ya cuando actuaba como apologeta oficial de la conquista del Reino de Navarra (*Belli Navarrensis libri duo*; 1545) sino incluso cuando fungía como gramático. (En cuanto a los Franceses, abundar en su Nacionalismo chovinista sería sin duda arriesgarse a quedar corto.)

Bajo estas condiciones el resultado fue el que se pretendía: finalizados “de forma natural” los cuarenta años del primer franquismo, la operación destinada a mantener intactas todas sus conquistas, y en particular su Estado unitario imperialista sobre los Pueblos y Estados sojuzgados y anexados, se realizó con la llamada “Transición a la democracia” que dio paso al segundo franquismo actualmente reinante, el cual dura ya tanto como el primero y está fundado en la conservación de todos los logros y la herencia de aquél. Para lograr esto, Falange Española tuvo que cumplir su “misión histórica en lo universal” colonizando y

sustituyendo los escuálidos y burocráticos restos del PsoE, cuya antigua dirección fue excluida en la operación llevada a cabo en Suresnes según diseño y financiación de los servicios secretos Occidentales. Al PcE no hizo falta colonizarlo: se incorporó él sólo al nuevo franquismo; sus burócratas e intelectuales pasaron por las horcas caudinas de Madrid y Washington, y obtuvieron la bendición y el visto bueno de la burguesía, el capitalismo y el franquismo en el poder. En cuanto a los revisionistas anarco-sindicalistas, empezaron a descubrir y manifestar que, después de todo, nada importante los separaba de los “Sindicatos verticales”. Con la ayuda de esta “oposición” incapaz, corrompida y recuperada, que colaboró en el engaño tirando a la basura a los que habían sido asesinados en la guerra y la post-guerra, y que rentabilizó esa hazaña con su propia inserción en el sistema de gestión-represión-corrupción del régimen, el fascismo español y todas sus instituciones: Ejército, Policía, Judicatura, Iglesia, Administración y Partido franquista tradicional, pasaron a ser “democráticos de toda la vida” de la noche a la mañana, y su base social quedó virtualmente ampliada a la totalidad del Pueblo español.

Fue y sigue siendo ése un objetivo plenamente asumido por toda la “oposición” española, integrada al neo-franquismo como la otra cara de la moneda del Partido único franquista tradicional: nacional-socialistas, nacional-comunistas y social-imperialistas de antiguo y nuevo cuño y de toda clase de pelaje, reconvertidos ya todos ellos en legitimistas de la monarquía franquista y más o menos cómodamente instalados en ella. Pero ello fue posible únicamente gracias a la estúpida y/o comprada complicidad y participación en la superchería de la “Transición”, asumida a cargo de los institucionalistas armados y desarmados de los Pueblos y Estados ocupados. Conseguir que esas burocracias indígenas (corruptas e incapaces, en la medida en que ambas cosas pueden ser compatibles) colaboraran para que el País - tras haber soportado una guerra terrible contra el Nacionalismo fascista español - aceptara meterse de nuevo en la integración totalitaria de ese mismo Nacionalismo imperialista, tomado ahora como “democrático”, a cambio de un equívoco “reconocimiento de la personalidad de las distintas comunidades naturales” (Pacto de Múnich, 1962) por supuesto dentro de la “unidad constitucional” del Estado imperialista español, lo cual era admitido hasta por el General Franco!, y del logro “una persona, un voto” en las “elecciones generales” de 1977-9 (o sea: la gran trampa para un pequeño País, sometido a la ocupación militar de los Estados predadores vecinos, dotados de una demografía cincuenta veces mayor que la suya propia); todo ello, incuestionablemente, fue la gran misión a cumplir por las diversas “oposiciones” españolas. Éstas, en una función complementaria del fascismo oficial, se infiltraron entre las burocracias colaboracionistas indígenas, que quedaron convertidas así en peleles al servicio del camuflaje del neo- franquismo y encargadas de integrar en él el innegable movimiento popular vasco de oposición. Para comprender la importancia crítica de esa operación para el imperialismo, baste recordar que ello sucedía precisamente en los mismos años en los que, según hemos visto, los grandes principios de autodeterminación e independencia de los Pueblos estaban siendo reconocidos - no *constituidos* - en el seno de las NU, y se producía la gran ola de decolonización en el Mundo.

Como consecuencia, esta camarilla burocrática indígena de desaprensivos prospera desde entonces como pretendida “clase política aborígen moderada y radical” al servicio del régimen imperialista, cuyos favores se disputan y presentan al pueblo como prueba de su

buena “gestión”, mientras los Pueblos sojuzgados soportan represión, rapiña y corrupción sin precedentes. (Su reciente proclamación de una “paz fiscal para 5 años entre España y Euskadi” proporciona la última muestra de su constante obsesión por la falsificación y el [auto-]engaño: únicos medios que les permiten anestesiar a este País mientras la apisonadora de la integración totalitaria imperialista avanza inexorable sobre un Pueblo que ellos entregaron indefenso a sus mortales enemigos.)

Manifiestamente la burocracia Pnv-Eta se ha tragado deliberadamente, con delicia, entera, cruda y sin pelar la ideológica patata podrida de la “democracia imperialista no- violenta”, y se la ha hecho tragar a buena parte del País. A tal efecto, desde la “Transición” y hasta hoy mismo, la labor de los “dirigentes”, ideólogos y propagandistas de ese grupo burocrático ha consistido en camuflar desde sus tribunas y periódicos, diariamente y con ardor, lo que realmente sucedió en aquel momento: la moratoria que ellos concedieron al segundo franquismo para que pudiera seguir aplastando - cuarenta años por ahora - al Pueblo que decían defender, sólo que desde aquel momento ese régimen podía hacerlo con el reconocimiento “democrático” que ellos le otorgaban ante todo el mundo; y en “explicar” después los desastrosos e inevitables resultados de todo ello como si fuera una “involución” del franquismo que (a despecho del delirio de ellos ante meros cambios formales y secundarios) nunca había dejado de serlo. No hace mucho, quien fuera “Lehendakari” en el momento de aquel engaño - apoyado por el Pnv y él mismo - solicitaba “una segunda transición”. “La involución ha llegado para quedarse”, afirma aún (18-XI-2017) algún “analista-historiador” en la prensa “abertzale” de referencia, nostálgico también de una “segunda transición” que, según él, “no habrá”. “España es un lastre, pero nuestra suerte colectiva sigue ligada al Estado” [sic], dice actualmente un “burukide” sin el menor pudor. “Esta crisis de España nos va a llevar a valorar la desconexión, [puesto] que seguir así no nos reporta ningún beneficio”, continúa diciendo con toda desvergüenza, después de que durante cuarenta años su partido ha mantenido el País en completa sumisión al fascismo.

La constante realidad del régimen de ocupación, establecido y conservado por la violencia y el terror; su inalterable esencia imperialista y fascista; y su radical incompatibilidad con la libertad, la democracia y el derecho de autodeterminación de los Pueblos: primero de los derechos humanos y condición previa de todos ellos, son así negadas práctica y teóricamente por los agentes, cómplices, colaboracionistas y “opositores” oficiales de un sistema que no se atreven siquiera a calificar de totalitario, fascista e imperialista, o a hacerlo sin tantas precauciones y restricciones que esos conceptos desaparecen.

Sin embargo el “nuevo” régimen transitivo: unitario, imperialista y fascista, fue constantemente denunciado como tal. Frente a él, propugnando el boycott a sus “elecciones generales” totalitarias y rechazando su reconocimiento (de hecho y ante todo de derecho), se ha alzado siempre un auténtico movimiento de resistencia nacional para la eliminación de la opresión y explotación del Pueblo Vasco: objetivo inseparable de su derecho de autodeterminación o independencia nacional inmediata, *y constitutivo del único sistema estratégico de acumulación de fuerzas capaz de liquidar el fascismo*. A este respecto, véanse las denuncias de los pactos unitarios de París (llamado “Unión de Fuerzas Democráticas”) y de Múnich firmados por la burocracia disidente Pnv en 1961-2, así como de la “Transición”;

denuncias realizadas en las publicaciones *Lan-Deya* entre los años 1964- 77 (especialmente con el artículo “Otra vez elecciones generales”; de Mayo-1977), y también en *Iparla-1* (con el artículo homónimo: “Otra vez elecciones generales”; de Febrero- 1979) y sucesivos, las cuales obtuvieron siempre el ataque de los colaboracionistas armados y desarmados.

Como ya se ha indicado más arriba, el voto democrático se funda sobre la vigencia y efectividad de los derechos humanos fundamentales, e implica la exclusión y la abolición *previas* del régimen imperialista de ocupación, es decir: la efectividad de la Autodeterminación de los Pueblos y su independencia del imperialismo; sin embargo la “estrategia electoral” desarrollada por el colaboracionismo Pnv-Eta bajo el régimen imperialista del segundo franquismo es inseparable de su negación del imperialismo como realidad, y de su reconocimiento del régimen de ocupación como democrático. Es curioso comprobar que quienes aducen la debilidad - demográfica u otra - de este País a fin de negarle toda virtualidad estratégica, sean no obstante “incapaces” de descubrir la inanidad de cualquier pretensión - *en la cual ellos hacen radicar toda su “estrategia”* - de ganar mediante el “voto” en el marco y las condiciones del régimen imperialista. Al parecer son incapaces de comprender que la mayoría es algo que puede perfectamente ser fabricado, condicionado y cualificado: nadie lo sabe mejor que las clases dominantes.

Una vez que un determinado poder político ha quedado establecido al margen de los derechos humanos fundamentales, pueden establecerse - sobre el procedimiento formal e integrado de “votos y mayorías” - tantos sistemas diversos y contradictorios como rectas pueden hacerse pasar por un punto. Se puede, sobre todo, construir los sistemas totalitarios más antidemocráticos que cabe concebir. El fascismo, el imperialismo y el genocidio - al igual que el asesinato, el canibalismo, el secuestro (legal) o la violación de menores (y de mayores) - son perfectamente compatibles con “las elecciones, el sufragio universal, la ley de la mayoría y la consiguiente democracia” totalitarios.

Si - como pretende la ideología imperialista - la fuente de toda legitimidad es la voluntad de “la mayoría” (la cual identifica como “democracia”), entonces cualquier grupo humano puede negar y destruir “democráticamente” los derechos humanos fundamentales y reducir o liquidar así “democráticamente” a cualquier otro Pueblo, si puede consolidar la guerra, la ocupación y la anexión unilateral con un desplazamiento de poblaciones y una geometría electoral *ad hoc*, previamente creada por la violencia, que le permitan “ganar referenda o elecciones democráticas por mayoría”. Sólo los agentes de “la pluralidad y la fusión”, en las condiciones y en provecho de su propia Nación agresora y dominante, pueden ignorar lo que esto significa para las más pequeñas e incluso para las menos grandes. Que se trate de Marcha Roja, Verde o Amarilla, el procedimiento es el mismo.

20/ El Movimiento Vasco de Liberación Nacional ante la necesidad de estructurar una Resistencia de nivel estratégico frente al imperialismo hispano-francés.

El Pueblo Vasco, sometido bajo el régimen terrorista de ocupación militar, imperialista y fascista de España y Francia, jamás ha dejado de luchar por su libertad y sigue manteniendo y reivindicando, como siempre, su derecho de autodeterminación o independencia nacional inmediata así como la continuidad de su Estado el Reino de Navarra en toda su integridad territorial.

A este respecto es preciso denunciar que el variado y multi-onomástico conglomerado populista del grupo Pnv-Eta: pretendida clase política “moderada y radical vasca”, ha rebasado ya con creces su inicial papel colaboracionista con el régimen fascista de la “transición”. Régimen aceptado por la burocracia Pnv como democrático de forma vergonzante y solapada con su participación en los pactos preparatorios de París (1957- 1961) y de Múnich en 1962 (Acto precursor de la transición intra-totalitaria española) tras el fallecimiento del Lehendakari Agirre, y de forma expresa y declarada con su participación en las “Elecciones Generales” totalitarias españolas de 1977; y por todos ellos desde las de 1979. De su participación en esos actos: ilegal el de Múnich y suicidas todos, fueron debidamente advertidos; si bien no había ninguna necesidad de hacerlo dada la inclusión en ellos de principios tales como la afirmación del Estado unitario de España, “patria común e indivisible de todos los Españoles”, basado en la expresa negación de la Nación y el Estado vascos.

Como resultado final, y tras su endurecida negativa a rectificar y mantener los principios nacionales fundamentales que esos actos vulneraron (por no hablar de sus campañas de ataques y calumnias contra quienes denunciaban el régimen como imperialista, y el fraude de su “democracia”), es ya constatable que ése es actualmente un grupo plenamente integrado en “el Estado”, según su propia terminología, es decir: el Estado *español* que ellos reconocen como propio, no-violento, legítimo y democrático, en cuya putrefacción política y monopolios jurídicos e instituciones coloniales participan sin reservas, ocultando o negando al Pueblo por encima de todo la naturaleza imperialista y fascista de los Estados y partidos políticos de España y Francia, y negando o ignorando la Nación, las Instituciones y el Estado propios mientras hipócritamente dicen defenderlos.

Incapaces de plantear el carácter unilateral e inmediato del derecho de independencia, libre disposición o autodeterminación de todos los Pueblos, y obligados a camuflar la falsificación y negación de éste tras una constante palabrería absurda y falaz, los “líderes del institucionalismo vasco” siguen engañando al Pueblo con su aparente mantenimiento de “la irrenunciable exigencia de cumplimiento del Estatuto”, que sigue incumplido casi cuarenta años después de su “concesión” y en el cual pretenden que “entran otros apartados tales como la bilateralidad o el reconocimiento de la nación vasca” (Urkullu); todo ello tras haber reconocido su identidad como parte alícuota de la única nación española. Según hipócrita o estúpidamente muestran, pretenden “defender el Estatuto” ante los constantes incumplimientos de los fascistas que – sean del color que sean – están en funciones como

Gobierno español y a quienes ellos invariablemente consideran y aceptan como “demócratas”; quienes por su parte olímpicamente lo ignoran, recortan e incumplen, y sólo reconocen y admiten la vigente unilateralidad imperialista a la que *todos ellos* llaman “democracia”. Las consecuencias prácticas de esta muestra de incapacidad, estupidez y servilismo absolutos hacia el régimen imperialista y fascista, confortado por esos “líderes” como democrático y por tanto envalentonado e intratable, no pueden ser - una y otra vez - más desastrosas para cualquier País sojuzgado.

La recuperación de la independencia nacional de un Pueblo sojuzgado bajo el imperialismo es una empresa revolucionaria que inevitablemente requiere de la dirección de una clase política cualificada e incorruptible. Todo Pueblo tiene, en importante medida, la clase política que se le impone, y no siempre los medios de enfrentarse a ella. Es preciso tener presente que las organizaciones políticas, como todas, son cuerpos vivos que tratan de sobrevivir, crecer, engordar, reproducirse y multiplicarse al margen o a costa de los demás; en consecuencia, mantener un sano control democrático sobre ellas es fundamental. Por supuesto no hay clase ni organización política capaces de crear una situación revolucionaria allí donde faltan las condiciones sociales, políticas e ideológicas fundamentales para ello; si embargo una burocracia autoritaria, incapaz, indecisa, derrotista y corrompida, y una pretendida clase o vanguardia política que en realidad *retardan absoluta y relativamente* incluso sobre la conciencia y las exigencias de la resistencia popular espontánea, ésas tales pueden muy bien bastarse por sí solas para arruinar el más favorable de los complejos ideológico-políticos ya existentes, como ocurre en este País desde hace medio siglo.

El desenmascaramiento y la evicción de esta banda burocrática de incompetentes y traidores es una condición previa que debe plantearse la oposición democrática vasca en su tarea de regeneración, fase inevitable en toda empresa de liberación nacional. La tesis fundamental que este grupo maneja consiste en la falsificación del DA, el cual es sustituido por ellos con algo que llaman “derecho a decidir”, ejercitado bajo el imperialismo y sus condiciones con la esperanza de que el régimen lo acepte; todo lo cual implica la negación de la realidad del imperialismo mediante su aceptación y apología implicadas en el hecho de hacerlo compatible con la pretendida democracia de ese “derecho a decidir”. La adhesión a esta tesis por parte de sectores populares de buena voluntad, extraviados por la acción de los monopolios imperialistas de intoxicación ideológica y sus agentes auxiliares indígenas, no altera su significado real: el “derecho a decidir”, ejercitado bajo el imperialismo y sus condiciones, es el derecho del imperialismo a decidir por medio de / a consecuencia de / gracias a la agresión, la conquista, la ocupación, la anexión, la colonización y el genocidio; es la falsificación y negación del derecho de autodeterminación o independencia del Pueblo Vasco y la negación de su Nación y Estado ocupados; es la afirmación del derecho del imperialismo para determinar a los demás.

El completo abandono que esta camarilla de burócratas hace de las posiciones fundamentales: sobre la independencia nacional de los Pueblos, la defensa de todos sus recursos y el rechazo de cualquier explotación imperialista, es sustituido mediante un rastrero oportunismo que presenta como un gran triunfo la eventual recuperación de una parte de lo que el imperialismo ha robado, admitiendo por tanto como algo “normal y democrático” que el

saqueo y la rapiña puedan continuar siempre que sean tasados y de acuerdo con un cupo, “pero ni un céntimo más”. Sin embargo no es un céntimo más o menos, sino nada en absoluto, lo que el Pueblo y el Estado ocupados deben al Estado ocupante. Es éste el que está obligado en derecho a restitución, reparación, devolución e indemnización correspondientes a los daños causados. Según el derecho internacional, la plena apropiación de sus propios recursos económicos es parte inseparable del derecho de autodeterminación de los Pueblos, es condición y resultado de su libertad nacional.

El oportunismo es la subordinación o el abandono de posiciones políticas e ideológicas fundamentales y estratégicas, con el fin o el pretexto de obtener beneficios ilusorios, superficiales, secundarios o “tácticos”. Desde el punto de vista de sus propios intereses, ninguna ventaja parcial, temporal o formal justifica el abandono de los medios y posiciones políticos e ideológicos de que un Pueblo dispone, ya que sin ellos no hay política democrática posible. Oportunismo, aventurismo, corporatismo y burocratismo son factores de una liquidación estratégica que acaba destruyendo toda oposición efectiva: no sólo ilegal sino también legal, pues no hay oposición política real sin fundamento estratégico. Una vez que las posiciones y los objetivos fundamentales y estratégicos han sido abandonados o supeditados en pos de los secundarios y “tácticos” (o de un plato de lentejas “pero con sacramentos y tropezones”, según propia y esclarecedora afirmación), la experiencia histórica demuestra invariablemente que en tales casos el resultado es la ruina de los unos y de los otros. Los Pueblos se movilizan por grandes causas, y en todo caso por la libertad; no lo hacen por humillantes platos de lentejas. Los Pueblos que pierden su libertad y agotan su fuerza vital en la sumisión no tienen sitio en la Historia.

La corrupción es la función primera que cohesiona y engrasa los órganos y la clientela de las Administraciones “autónomas”, las cuales han creado capas sociales enteramente dependientes de ellas y dispuestas a todo para conservarlas. Se benefician del monopolio de violencia y terror; del monopolio de propaganda y de la ruina de la libertad de expresión; de la protección política de sus actividades; de la financiación oficial, oficiosa o fraudulenta de sus Organizaciones mediante el correspondiente monopolio de extorsión, corrupción y sinecuras administrativas; así como de una enorme clientela de funcionarios “públicos” y de su red de empresas “privadas”. La redistribución del producto social se efectúa según el esquema de costumbre: por intersección y colusión de funcionarios, políticos, empresarios privados y mafia especializada en la organización y la explotación del filón. El sistema de “puertas giratorias”, que dan paso - tras el ejercicio de las más “altas magistraturas” - a dorados cometidos nominales en grandes Corporaciones, es sólo el ejemplo más llamativo y escandaloso de recompensa en este sistema de corrupción institucional. Una vez que estos “gestores” han demostrado sumisión al poder imperialista y fascista establecido: única competencia básica que era necesaria para ejercer sus cargos y que ellos indudablemente poseen, cualquiera puede imaginar la decisiva aportación que tales “figuras” de la “alta política” pueden hacer a la finanza y el management industrial-comercial en sus nuevos puestos.

Los Pueblos oprimidos pueden soportar muchas cosas y continuar resistiendo; pero tener una burocracia política incompetente, corporatista, irresponsable, engreída, corrompida, indecisa,

derrotista, manipulada, infiltrada, colaboracionista o cómplice, y encuadrada en los servicios auxiliares del imperialismo como parte integrante ideológica y política de la estructura de dominación y ocupación, ése es un handicap que no pueden permitirse. La erradicación ideológica y política de la burocracia Pnv-Eta es una tarea de salud pública sin la cual el restablecimiento de las fuerzas democráticas es imposible, como han demostrado cuarenta años de desagregación orgánica, ideológica y política obtenida a manos de ella. Es gracias a esa pandilla como los renegados y agentes ideológicos y políticos indígenas al servicio del imperialismo, *los cuales niegan expresamente la existencia del Pueblo y el Estado vascos*, han quedado no obstante presentados ante el Pueblo y confortados como “demócratas” y como “socialistas vascos” y “populares vascos”. Incluso el criminal régimen imperialista español y francés de ocupación militar sobre nuestro País es para ellos no-violento, legítimo y democrático. Desembarazarse de la costosa, desastrosa y esterilizante tiranía de esa burocracia incapaz, podrida y manipulada a la vez es la primera condición de recuperación democrática.

El Pueblo Vasco soportó con notable entereza (gracias sobre todo a la resistencia popular espontánea, socialmente encarnada, y a la solidez y abnegación de sus células familiares: aisladas y cercadas en un medio de privaciones, represión y terror ilimitados) un asedio ideológico de cuarenta años en las condiciones generales del régimen arqueo- totalitario, primitivo y mal considerado del General Franco, que estaba también auxiliado por la infiltración y ofensiva en nuestro País de los agentes del social-imperialismo español al servicio del fascismo. (Para aquellos canallas: fascistas declarados o camuflados que - según ha quedado expuesto - siguen activos en la actualidad, todo lo vasco era criminal o “burgués”: desde la independencia nacional hasta el Euskera.) Pero en cambio soporta muy mal los golpes mucho más poderosos del segundo franquismo en el que todos ellos se han reconvertido: el régimen modernizado, reforzado, asistido, adaptado, renovado, falaz y artero en que el imperialismo ha logrado transformarse con el apoyo de la colaboración indígena. Pueblo primitivo, rústico, infantil, ingenuo, crédulo, ideológicamente mal armado, debilitado en su sentido de identidad y dignidad nacionales, ampliamente ignorante de su derecho y su Estado históricos, moralmente fragilizado y disminuido, acorralado, culpabilizado y a la defensiva, abandonado y - en fin - traicionado por su pretendida clase intelectual y política, resiste mal el nuevo terrorismo ideológico que acompaña al terrorismo político: la avalancha de tóxicos, las dosis masivas de estupefacientes, psicotropos, narcóticos, analgésicos, antálgicos, hipnóticos, neurolépticos, ansiolíticos, timoanalépticos, psicotónicos, euforizantes y alucinógenos que los modernos monopolios de violencia y propaganda hacen caer diariamente sobre él. La burocracia institucionalista armada y desarmada: desde el Pnv tradicional u oficial a su corolario el Eta, es el Camello de Troya de la intoxicación ideológica fascista-imperialista en los territorios ocupados.

La subclase política en funciones de colaboración ha desangrado y explotado este País durante cincuenta años. Medio siglo de “vía democrática institucional y lucha armada revolucionaria” ha diezmado los recursos humanos, culturales, económicos; obstruido y destruido las condiciones, los medios y las fuentes de la oposición política; y terminado con toda libertad de comunicación y expresión crítica, con toda iniciativa e innovación, en beneficio del fanatismo, el obscurantismo, el dogmatismo, la inercia y el fascismo

ideológicos. Y por si esto fuera poco, “la vía institucional y la lucha armada” permiten además ocultar la realidad del régimen, servir su propaganda, dosificar la “democracia”, cultivar las falsas ilusiones en un mundo político imaginario, y desarrollar la corrupción, el clientelismo y la creación de capas sociales enteramente dependientes de la Administración “autónoma” y dispuestas a todo para conservarla.

El resultado es el colapso del proceso democrático y la parálisis sin remisión de las fuerzas de la libertad; la congelación de su expansión, limitada a zonas políticamente subdesarrolladas; y la demoralización inevitable de las masas invariablemente frustradas y burladas: una y otra vez reducidas a expectativas tan falsas como invalidantes y catastróficas. La oposición oficial ha inutilizado, demoralizado y puesto en ridículo a las fuerzas populares hasta llevarlas a la culpabilización y la vergüenza de su identidad nacional. El pulpo corporativo y burocrático multiformato de “moderados y radicales” ha apresado entre sus tentáculos el cuerpo social, devora insaciable sus órganos vitales, consume sus fuerzas vivas, y destruye de antemano toda virtualidad estratégica.

Aparte de la destrucción de la base social y política de nuestro País, las inauditas transformaciones: tanto del régimen nazi-fascista español (que había sido apadrinado por los regímenes de Hitler y Mussolini y establecido sobre el genocidio cometido por todos ellos contra el Pueblo Vasco que los combatió con las armas en la mano) en un régimen “democrático” cuyo Partido único franquista tras haber sido acogido en la “Internacional Cristiano-Demócrata” europea gracias al aval de su socio fundador Pnv a continuación lo expulsó de ella en el año 2000, así como del Pueblo Vasco - agredido y masacrado durante doce siglos por los imperialistas Estados vecinos y sus aliados - en un Pueblo “nacionalista”, “terrorista” y “fascista” (según la propaganda del segundo franquismo que ellas admitieron como “legítimo, no-violento y democrático”); todo ello es el brillante resultado a día de hoy después de cincuenta años de monopolio político-ideológico a manos de las corporaciones burocráticas Pnv-Eta.

Dejando aparte a estas burocracias locales auxiliares del régimen imperialista y fascista, la posición estratégica fundamental del movimiento democrático vasco de liberación nacional se basa, en primer lugar y ante todo, en la afirmación tanto del Pueblo Vasco como sujeto de un derecho originario, inherente, imprescriptible e irrenunciable de autodeterminación o independencia nacional incondicional e inmediata; así como de la integridad, continuidad, vigencia y actualidad de su Estado el Reino de Navarra: único Estado actual de la Nación Vasca, que jamás ha aceptado ni reconocido ningún otro. Y, por lo tanto, en el rechazo a la dominación de los Estados totalitarios de España y de Francia: gran-terroristas, imperialistas, colonialistas y fascistas, que llevaron el terror y la opresión por todo el mundo (historia de la que tan orgullosos se sienten) y que siguen manteniendo sus garras de terror y opresión sobre el Pueblo Vasco mediante apariencias y falsificaciones de “democracia”. La retirada incondicional e inmediata de sus fuerzas y agentes de ocupación militar y de todo su aparato de colonización es la primera exigencia del movimiento democrático de liberación nacional; exigencia que determina el *boycott total* en contra de toda colaboración con los Estados ocupantes de nuestro País.

Frente al totalitarismo imperialista de España y de Francia, y frente a sus terroristas, colonialistas y fascistas regímenes de ocupación militar auxiliados por grupos indígenas de agentes provocadores, renegados, traidores y colaboracionistas, el Pueblo Vasco/Euskal-Herria afirmará siempre la democracia de su independencia nacional, y la continuidad e integridad de su Estado el Reino de Navarra representado por su Gobierno Provisional.